



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 610

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCONIZ MARCOS**

Sesión núm. 60

celebrada el martes, 9 de febrero de 1999

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Hacienda (Costa Climent) para informar sobre:

- | | |
|---|-------|
| — Las materias relativas al sistema tributario, previa remisión del informe correspondiente. Comparecencia cuatrimestral. (Número de expediente 212/001831) | 17766 |
| — Objetivos del Plan nacional de inspección para el año 1998 y su desglose por programas. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001733) ... | 17766 |

Páginas

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda consistente en la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda, don Juan Costa Climent, por una parte para celebrar la comparecencia cuatrimestral acordada por esta Comisión, así como para celebrar la comparecencia a instancias del Grupo Federal de Izquierda Unida para informar de los objetivos del Plan nacional de inspección para el año 1998 y su desglose por programas, y la comparecencia relativa al acuerdo de esta Comisión para informar de las materias de competencia del secretario de Estado de Hacienda, relativas al tema tributario, previa remisión del informe correspondiente, que efectivamente ha sido remitido a la Comisión y distribuidos a las señoras y señores diputados.

Si les parece, desarrollaremos el orden del día. En la medida en que, a pesar de que la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo de Izquierda Unida, parece poco propio que se formule primero la petición de comparecencia del grupo proponente, lo que haremos será seguir el orden tradicional. En primer lugar, el señor secretario de Estado de Hacienda hará la exposición del informe sobre la evolución del sistema tributario y de los objetivos del Plan nacional de inspección para el año 1998 y, a continuación, seguiremos por el orden tradicional, comenzando por el Grupo Socialista y de mayor a menor, para culminar las intervenciones el Grupo Popular; posteriormente, el señor secretario de Estado de Hacienda contestará a las preguntas y dudas que se hubieran formulado a las posiciones que se hubieran mantenido por los diferentes grupos parlamentarios; si hubiera lugar, con posterioridad, abriríamos un segundo turno de réplica y, por último, cerraría la comparecencia el señor secretario de Estado de Hacienda.

Sin más, tiene la palabra don Juan Costa Climent, secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): Buenos días, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El objetivo de esta comparecencia es informar a la Comisión de Economía de los resultados obtenidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a lo largo de 1998, así como la presentación ante esta Cámara del Plan de objetivos del citado ente público para 1999. A tal efecto y respecto a la primera de estas cuestiones, se ha remitido a SS.SS., en fechas previas a la de esta comparecencia, el informe cuatrimestral elaborado por el servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria, en el que se recoge la evolución de la recaudación tributaria gestionada por la Agencia, las actuaciones de asistencia y ayuda al contribuyente y la gestión de declaraciones, así como los resultados de las actividades de control.

En relación a los objetivos de la Agencia Tributaria para 1999, quiero hacer constar que es la primera vez que un documento de esta naturaleza se presenta ante el Parlamento, es la primera vez que el Poder Legislativo tiene conocimiento y participa de la configuración de los objetivos perseguidos por la Administración Tributaria, tanto en materia de recaudación líquida como de asistencia y ayuda al con-

tribuyente y de lucha contra el fraude fiscal. Este compromiso, como todos ustedes saben, fue asumido en el marco del Plan de modernización de la Agencia, presentado ante esta Cámara en febrero del pasado año, y adquiere asimismo la virtud o la condición de mandato legal, de acuerdo con la disposición adicional vigesimoctava de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

Siguiendo el orden empleado en la presentación del contenido de mi intervención, voy a referirme, en primer lugar, a los resultados obtenidos por la Agencia Tributaria en el año 1998. En materia de recaudación quiero destacar que la recaudación líquida total de 1998 ha sido de 14 billones 515.000 millones de pesetas. Este importe supone un incremento de 337.000 millones de pesetas respecto de 1997. Si se elimina, sin embargo, el efecto de la cesión del impuesto sobre la renta a las comunidades autónomas, el incremento nominal de la recaudación habría sido de 1 billón de pesetas en relación a 1997, es decir, un 7 por ciento. Sin embargo, antes de minorar las devoluciones, es decir, si se descontara el efecto de la gestión de devoluciones, donde se ha producido una anticipación importante en el año 1998, el crecimiento de la recaudación se habría situado en el 9,6 por ciento. Si se efectúan las mismas comparaciones entre la recaudación real y las previsiones presupuestarias iniciales para el año, el saldo positivo a favor de la recaudación real es de 257.000 millones de pesetas, una cifra en torno al 2 por ciento del presupuesto. Estas cifras, por tanto, permiten afirmar que las previsiones presupuestarias fueron fijadas con criterios de prudencia y que se han cumplido a lo largo de 1998.

Considerando el conjunto de ingresos tributarios y eliminando los diversos factores que afectan a la homogeneidad de las series recaudatorias históricas, la recaudación neta total habría crecido en el entorno del 9 por ciento en 1998, en línea en parte con lo que ya he manifestado, habiendo influido en la evolución de esta magnitud distintos factores, como el crecimiento económico de los últimos años, las reformas tributarias realizadas, particularmente en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas, y la mayor eficacia en la gestión desarrollada por la Agencia Tributaria. Este último factor adquiere especial relevancia si se atiende a la evolución de la elasticidad en la recaudación líquida frente al crecimiento nominal de la economía, que alcanza en 1998 el 1,5 por ciento, es decir que en 1998 la tasa de crecimiento de los ingresos ha sido un 50 por ciento más alta que la tasa de crecimiento de la economía. Si se observa la evolución de esta elasticidad en el último quinquenio puede comprobarse que ha registrado valores superiores a la unidad en los años 1996, 1997 y 1998, a diferencia de lo que ocurrió en los años 1994 y 1995.

Con relación a la recaudación hay que destacar el crecimiento global, muy por encima del crecimiento de la economía, y un esfuerzo en materia de gestión de devoluciones, que es lo que nos va a permitir al final disponer de un presupuesto de ingresos mucho más saneado en relación al ejercicio 1999. Sólo voy a destacar algunos datos que pueden ser de interés en relación a cada uno de los principales impuestos.

En materia del impuesto sobre la renta hay que destacar el crecimiento de las retenciones del trabajo, que en el

ámbito de las grandes empresas y de las pequeñas y medianas empresas ha crecido a tasas del 10,8 y 11,1 por ciento, en línea con la evolución del empleo. En materia de renta hay que destacar también que, por primera vez, en la campaña de renta 1997 se ha devuelto la práctica totalidad de las declaraciones con derecho a devolución, el cien por cien de las declaraciones viables, que supone del conjunto de las solicitadas una cifra superior al 98 por ciento. En materia del impuesto sobre sociedades hay que destacar que el crecimiento de la recaudación imputable a los pagos que realizan a cuenta las empresas ha sido de 486.000 millones más que los previstos inicialmente, destacando en esta magnitud el importante incremento de los beneficios de las entidades sujetas al impuesto y una mejora en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En materia de IVA el esfuerzo que se ha hecho en materia de devoluciones ha permitido una tasa de crecimiento de la recaudación del 9,1 por ciento. Descontando ese esfuerzo en materia de devoluciones, la tasa de crecimiento del IVA sería del 13,4 por ciento, lo que supone el doble de la evolución o del aumento del consumo privado, y por tanto pone de manifiesto una mejora del cumplimiento efectivo en este impuesto de manera muy significativa. En materia de impuestos especiales hay que destacar la tasa de crecimiento, que se sitúa en el entorno del 15 por ciento.

Con relación a la política de devoluciones, que como todos ustedes saben afecta a la recaudación líquida -a mayores devoluciones, menor recaudación líquida-, en el año 1998 las devoluciones que ha gestionado la Agencia ascienden a 3 billones 727.000 millones de pesetas. Esto supone un 21 por ciento de crecimiento de las devoluciones sobre las devoluciones tramitadas en el año 1997, que ha exigido un esfuerzo del conjunto de la organización, no sólo de los departamentos dedicados a la gestión y tramitación de devoluciones sino también de los departamentos de la Inspección Financiera y Tributaria, que tienen como objetivo controlar en muchos casos la veracidad y calidad de esas solicitudes de devolución.

En materia de asistencia y ayuda al contribuyente, que es el otro gran bloque de las actuaciones desarrolladas por la Agencia en el año 1998, hay que destacar actuaciones de dos tipos: las actuaciones de apoyo técnico para el cumplimiento voluntario y las campañas de devoluciones. En materia de apoyo al contribuyente para el cumplimiento voluntario se ha producido un importante incremento de las declaraciones efectuadas con los programas de ayuda, y quizá habría que destacar por su importancia la ayuda a la confección de declaraciones a través de los sistemas de ayuda Padre, con el cual se hicieron casi 11 millones de declaraciones en 1998, lo que supone un incremento del 52 por ciento sobre 1997, y un 75 por ciento de los 14 millones y medio aproximadamente de declaraciones presentadas. En el ámbito de las pequeñas y medianas empresas debe destacarse la masiva utilización en el año 1998 del programa de ayuda para los contribuyentes en régimen de módulos. En 1998, se han realizado 1.332.000 declaraciones utilizando este programa de ayuda, un 81,3 por ciento más que en 1997.

En cuanto a las restantes medidas de apoyo en el año 1998, hay que destacar el nuevo servicio de envío de datos fiscales implantado en la campaña de renta de 1997, que

fue utilizado por 336.000 ciudadanos, lo que supone una reducción a posteriori en el número de liquidaciones paralelas y controles a realizar por los órganos de gestión tributaria, evitando así trámites molestos a los ciudadanos e incentivando en general el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. Se ha calculado que la utilización de este nuevo sistema por parte de 336.000 ciudadanos ha evitado la emisión de 6.720 liquidaciones paralelas por la Agencia Tributaria.

Con carácter previo al análisis de las distintas campañas de devoluciones realizadas por la Agencia, donde se pone de manifiesto el esfuerzo por mejorar la relación con el contribuyente, quisiera destacar una serie de notas comunes a todas ellas. En primer lugar, debo significar que en el año 1998 se ha incrementado sensiblemente no sólo el importe total de las devoluciones realizadas sino también el porcentaje de realización respecto del número total de devoluciones solicitadas. Así, en relación al importe total de las devoluciones, las realizadas en el año 1998 han ascendido a 3.727.000, lo que supone un 21 por ciento de incremento sobre las realizadas en 1997.

El porcentaje de devolución quizá debería desglosarse por impuestos. Quiero destacar que la política de devoluciones no sólo es un ejemplo de mejora de la gestión tributaria, sino desde esta perspectiva un ejemplo de mejora de la equidad del sistema impositivo. Haber efectuado en 1998 el cien por cien de las devoluciones viables del impuesto sobre la renta, haber ultimado la campaña del impuesto sobre sociedades de 1997 y haber disminuido drásticamente los tiempos medios empleados en la realización de las devoluciones del IVA ha permitido sanear de forma evidente el presupuesto del Estado para 1999, en línea con los compromisos de estabilidad asumidos por el Estado español ante la Unión Europea.

En relación a las devoluciones del impuesto sobre la renta debe recordarse que el número de devoluciones realizadas en 1998 con respecto a la campaña del impuesto del año 1997 ha sido de 10.535.733, mientras que el número de las realizadas en la campaña del ejercicio de 1996 fue de 9.629.000, lo que supone cerca de un millón más de devoluciones tramitadas a lo largo del segundo semestre del año 1998. Por primera vez, en el ejercicio de 1998 la tramitación de las devoluciones del impuesto correspondientes a 1997 comenzó en el mes de junio, a diferencia de lo que ocurría en ejercicios anteriores. En relación al tiempo medio empleado en practicar las devoluciones por este impuesto, hay que destacar que ese tiempo medio fue de 117 días para el impuesto sobre la renta de 1994, 110 días para el impuesto sobre la renta de 1995, 100 días para el impuesto sobre la renta de 1996 y 66 días para el impuesto sobre la renta de 1997; es decir en la última campaña de renta el tiempo medio de gestión de las devoluciones ha sido de dos meses. En dos años se ha reducido a la mitad el tiempo empleado en realizar estas devoluciones, pasando de los cuatro meses empleados en el año 1995 a los dos meses empleados en el año 1998 para la renta de 1997.

En cuanto al impuesto sobre sociedades, el número de devoluciones realizadas en 1998 con respecto a la campaña del ejercicio 1997 ha sido de 94.980, mientras que en la campaña del ejercicio 1996 fue de 26.161, lo que supone un incremento del 262,5 por ciento. Debe destacarse el

esfuerzo realizado en el ámbito de este impuesto, dado que, tal y como se desprende de las cifras que acabo de citar, en el pasado año se llevó a cabo el cierre de la campaña de devoluciones correspondientes al impuesto sobre sociedades de 1996, y además se ha ultimado la campaña correspondiente al siguiente período impositivo. En número de días, las devoluciones correspondientes a la campaña de 1997 ha sido de 107 días, es decir tres meses y medio, mientras que en las tres precedentes dicho plazo era de 194 días, 204 días y 240 días, en la campaña del impuesto sobre sociedades de 1994.

En materia de devoluciones del IVA, quiero destacar que respecto de la campaña del ejercicio 1997 se han devuelto 395.941 millones, un 25,8 por ciento más que en la campaña del ejercicio 1996, en la que se devolvieron 314.500 millones de pesetas y, en relación al tiempo empleado, hemos pasado de 138 días correspondientes a la campaña de 1996 a 120 días en la última de las campañas efectuadas. En el IVA mensual, el número de devoluciones emitidas en 1998 ha sido de 89.728 y en el mismo período del año anterior de 71.062, lo que supone un incremento del 26,3 por ciento sobre el ejercicio de 1997.

En materia de gestión de declaraciones, quiero destacar también el importante esfuerzo realizado por la Agencia a lo largo de 1998. La Agencia ha realizado un gran esfuerzo: Gestionar un total de 54.164.869 declaraciones, lo que supone un incremento del 5,7 por ciento respecto de 1997. El número de las declaraciones anuales del impuesto sobre sociedades se ha incrementado en el 12,4 por ciento, que está en consonancia con el aumento del censo de contribuyentes con obligación de presentar autoliquidaciones periódicas, que han sido en 1998 de 90.077. El número de declaraciones anuales de retenciones por rendimientos de trabajo personal y del capital mobiliario ha aumentado el 4,6 por ciento y el 4,4 por ciento, de lo que puede deducirse un aumento en el número de empleadores o una mejora en el cumplimiento de la obligación de retener y declarar.

En materia de control del cumplimiento, como todos ustedes saben, las tareas de control son competencia de cuatro áreas de la Agencia, que básicamente se corresponden con los departamentos de Inspección Financiera y Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales, Gestión Tributaria y Recaudación, los cuales han realizado las actuaciones de control del año 1998 bajo una serie de directrices que obedecen a un criterio común; la búsqueda de una intensificación en la calidad de la labor del control a realizar, calidad en el trabajo que exige dirigir los esfuerzos de la Agencia al descubrimiento y regularización de aquellos fraudes que sean más reprobables socialmente. Para llevar a cabo este proceso de búsqueda de calidad en la actividad de control de la Agencia se ha incidido especialmente en mejorar la selección de contribuyentes a comprobar. Para lograrlo, se ha realizado un exhaustivo aprovechamiento de los datos contenidos en el sistema informático de la Agencia, efectuando cruces en base a parámetros de riesgo y enlazando la información contenida en la base de datos nacional con la suministrada por otras instituciones públicas en el marco de intercambio de información establecido por la Ley General Tributaria.

Las directrices que han guiado las actuaciones de control durante 1998 son las siguientes: el incremento de las

tareas de investigación, en orden al descubrimiento y persecución de las conductas fraudulentas más graves, el esfuerzo en el control de las devoluciones y compensaciones tributarias, el incremento del control preventivo, de gran transcendencia en algunos impuestos, en especial en el impuesto sobre la renta, y la potenciación de actuaciones conjuntas sobre los contribuyentes de mayor riesgo. Los resultados obtenidos en 1998, tal y como comentaré a continuación, permiten afirmar que el objeto de incrementar la calidad en las actuaciones inspectoras se ha alcanzado. Esta conclusión resulta clara y evidente si se atiende al resultado obtenido en materia de lucha contra el delito fiscal y al incremento de deuda media instruida por contribuyente inspeccionado.

En el área de Inspección Financiera y Tributaria, si nos centramos en primer lugar en el análisis de la deuda instruida, los resultados comparables en términos homogéneos de los años 1998 y 1997 de la deuda instruida son los siguientes. La deuda instruida en actas de inspección, que en el año 1997 alcanzó 500.118 millones, en el año 1998 asciende a 482.467 millones; en materia de delito fiscal, frente a los 41.785 millones, el fraude perseguible detectado en 1998 asciende a 105.000 millones; y en el resto de actuaciones, donde se encuentran fundamentalmente las actuaciones de control de la comprobación de devoluciones o de bases a compensar en ejercicios siguientes, se ha pasado de 79.000 millones de pesetas a 107.455 millones de pesetas. En materia de deuda instruida en actas, el esfuerzo realizado en el año 1998 ha permitido que el importe de la deuda instruida se mantenga prácticamente al mismo nivel que la instruida en el año anterior, pero por encima de la media de los últimos cuatro años, cuya evolución, como todos ustedes saben, figura en el documento que les he remitido. Quizás sería bueno destacar o desglosar entre las distintas magnitudes cuál ha sido el comportamiento de la deuda instruida en actas de inspección. La cuota, es decir, en sentido estricto el fraude descubierto, en el año 1994 fue de 219.176 millones; en el año 1995 fue de 210.756 millones; en el año 1996 fue de 253.444 millones; en el año 1997 el fraude descubierto fue de 279.084 millones, y en el año 1998 ha sido de 276.283 millones. Por lo tanto, el fraude descubierto en sentido estricto, dejando de lado otros componentes de las actas de inspección, se sitúa en la misma línea o en similar importe al de 1997. Sin embargo, caen los intereses de demora en 1998 sobre 1997, como consecuencia de las caídas en los tipos de interés de demora que aprueban las leyes de presupuestos en parte, y cae también la sanción. En el año 1997 la sanción correspondiente a las actuaciones inspectoras formalizadas en actas de inspección fue de 103.910 millones de pesetas, y en el año 1998, incorporando las sanciones en tramitación, se queda en 92.935 millones de pesetas. Por lo tanto, la cuota tributaria descubierta asciende a 276.283 millones, en línea con la relativa a 1997 y muy por encima de la de los últimos cuatro ejercicios a los que ha dedicado sus actuaciones la Agencia Tributaria.

En materia de delito fiscal, como se ha indicado, la estrategia de la Agencia Tributaria de intensificar las actuaciones de investigación y comprobación de las conductas defraudatorias más graves y complejas, se ha traducido en un incremento muy importante de los resultados en materia

de delito fiscal. Estos ascienden en el año 1998 a 105.025 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 151,3 por ciento respecto del año 1997. Estas cifras están influidas en forma destacada por la estrecha colaboración existente con el ministerio fiscal y la actuación coordinada de los departamentos de Inspección Financiera y Tributaria y Aduanas e Impuestos Especiales. Ello ha permitido el descubrimiento de redes de fraude organizado que operan en el ambiente internacional.

Mención especial requiere el resultado obtenido en el Plan especial para la represión del fraude fiscal en el sector de componentes informáticos, un plan especial nuevo realizado en el año 1998 que ha supuesto modificar la forma tradicional de actuación de la Inspección Financiera y Tributaria y del resto de los departamentos de la Agencia. Dada la incidencia que dicho plan ha supuesto en la operativa clásica seguida por la Agencia en la lucha contra el fraude fiscal con relevancia penal, quisiera hacer una descripción de las líneas generales de dicho fraude y de las actuaciones llevadas a cabo para su descubrimiento y denuncia.

Como consecuencia de la ejecución de la campaña anual de comprobación de devoluciones del IVA desarrollada en el año 1997 se empiezan a detectar algunos indicios de conductas fraudulentas que podían reproducirse con características similares.

Los contribuyentes implicados en este tipo de fraude están organizados en el ámbito peninsular español en determinados niveles a través de los cuales se hace figurar el paso, desde el punto de vista formal, de mercancías procedentes del exterior, fundamentalmente del ámbito intracomunitario, hasta llegar a los denominados distribuidores que efectúen sus ventas a los usuarios de las mercancías, básicamente consumidores finales. El fraude consiste en que las empresas que figuran como primeros adquirentes de los componentes informáticos en territorio español no ingresan el IVA y, en cambio, las empresas de niveles ulteriores si se deducen el IVA documentado en factura. Las empresas actúan, con independencia del nivel en que se encuentran, en connivencia y de forma coordinada. De aquí que nos encontramos ante una situación de fraude organizado de redes creadas con el deliberado propósito de defraudar a la Hacienda pública.

Partiendo de esta situación se adoptaron un conjunto de medidas: la designación de un coordinador nacional de las actuaciones; el diseño de una herramienta informática que permitiera detectar sistemáticamente los presuntos defraudadores en base al perfil de las empresas implicadas, donde se utilizaron criterios como la existencia de presentación de declaraciones tributarias, la existencia de empleados, la duración de las actividades, la existencia de operaciones con respecto a terceros, y la posible repatriación de fondos al exterior. Se formuló un método común de comprobación e inspección a aplicar a las empresas previamente detectadas, y se centralizaron las relaciones en el departamento de Inspección con la Fiscalía Especial así como con el departamento de Aduanas. Así, se elaboró un censo en el primer trimestre de 1998 con la información propia de la Agencia Tributaria como resultado de su investigación y con la formación procedente de la Fiscalía Especial Anticorrupción, donde se detectaron todas las empresas que participaban en

la trama y el fraude descubierto en materia de componentes informáticos.

Entre febrero de 1998 y el mes de diciembre de este año se efectuaron todas las denuncias formales relativas a las empresas más importantes que han participado en esta trama, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de la Fiscalía del conjunto de empresas que han participado en la trama a lo largo de los ejercicios previos. La realización de estas actuaciones, en primer lugar, lo que ha permitido ha sido impedir que estas empresas sigan operando y desarrollando esta mecánica defraudatoria, y eso está permitiendo mejorar de manera significativa en torno a 25.000 millones de pesetas anuales los resultados de la recaudación en el impuesto sobre el valor añadido.

La mejora global de los resultados en materia de descubrimiento y de denuncia de delitos contra la Hacienda pública es fruto, tal y como he indicado anteriormente, de una sensible mejora de la calidad en los procesos de selección y comprobación —valga como ejemplo la labora desarrollada en materia de fraude informático—, y de un sensible incremento de número de funcionarios que en el ámbito de la inspección están dedicando sus esfuerzos a lo largo de 1998 a tareas de investigación. En particular la Agencia Tributaria ha triplicado los efectivos dedicados a esta tareas a lo largo de este último ejercicio, afectando inspectores y subinspectores a este tipo de labores de investigación.

Para concluir el análisis de la deuda instruida por la Inspección Financiera en 1998 debo hacer referencia a la muy positiva evolución de esta magnitud durante el pasado año. El conjunto de actuaciones contenido en este epígrafe, minoración de devoluciones esencialmente aunque también incorpora la corrección de bases imposibles pendientes de compensación, ha alcanzado un resultado global de 107.455 millones de pesetas, experimentado un incremento muy importante respecto de 1997, en el que se alcanzaron 79.293 millones de pesetas. El resultado obtenido en este conjunto de actuaciones permite una mayor cercanía temporal en la práctica de las comprobaciones inspectoras, lo que se produce con ocasión de la revisión tributaria de la procedencia de las devoluciones que se solicitan.

Las actuaciones de control del año 1998 se han centrado en un menor número de contribuyentes pero con mayor perfil de riesgo. En esta línea, en 1997 se comprobaron unos 51.000 contribuyentes y unos 36.000 en 1998, lo que supone una disminución del 29,2 por 100. No obstante, hay que indicar el sensible incremento producido en 1998 en la deuda media por contribuyente. Así, de un ratio de 9,7 millones de deuda instruida por contribuyente inspeccionado en 1997 se ha pasado a 13,3 millones en 1998. Es necesario subrayar que en las administraciones tributarias de nuestro entorno este punto se acepta como un indicador fiable del grado de profundidad y calidad de las inspecciones que se realizan, así como parámetro indicador de una adecuada selección de contribuyentes. Sin embargo, debe admitirse que uno de los efectos que produce el incremento de la deuda media instruida por contribuyente inspeccionado es que resulta prácticamente inevitable el que aumenten las disconformidades ante las propuestas inspectoras. Así, el incremento de 7,3 puntos del peso relativo de las actas de disconformidad mantiene la tendencia observada desde 1994, lo que ocurre es que manifestar o no la conformidad

a una propuesta inspectora es una decisión a tomar por cada contribuyente regularizado vía acta, siendo ésta una circunstancia que no puede en absoluto prejuzgar la calidad técnica de la inspección llevada a cabo. De hecho no hay mayor disconformidad que la que se produce en un expediente de delito fiscal, y no por ello deben dejar de perseguirse las conductas que constituyen la manifestación más grave de un incumplimiento tributario.

No quería finalizar este apartado dedicado al número de contribuyentes inspeccionados a lo largo del ejercicio sin hacer referencia a que en el número al que antes he hecho mención, así como en el número de contribuyentes comprobados en el ejercicio anterior, no se incluyen actuaciones de verificación de obligaciones formales ni demás actuaciones específicas por su escasa duración temporal y profundidad, y se incluyen los datos de actuaciones que, con independencia de su calificación como general o específica, finalizan en acta de inspección.

El importe de la deuda liquidada generadora de contraído previo en 1998 es de 447.513 millones de pesetas; se encuentra en línea con el objetivo fijado para 1998, así como con la media de los cuatro ejercicios procedentes. El objetivo fijado para 1998, inferior al realizado en 1997, corresponde a una serie de factores. En primer lugar, el hecho de que en el último cuatrimestre de 1997 se desarrollará un plan extraordinario de actuaciones centrado en el área de inspección, así como la drástica reducción del stock de deuda instruida pendiente de liquidar. En los años 1996 y 1997 se liquidan aproximadamente 100.000 millones de pesetas por encima de la deuda instruida de ambos ejercicios. Eso permitió eliminar deudas instruidas pendientes de liquidar de ejercicios pasados y nos encontramos en una situación de mayor normalidad ya en el año 1998, donde se inicia el ejercicio con un stock en torno a 100.000 millones de pesetas de deuda instruida pendiente de liquidar. El ejemplo de esto se pone de manifiesto también en la drástica reducción que han soportado los plazos de tramitación de los expedientes en las oficinas técnicas, que ha pasado de 147 días de media en el año 1995 hasta los 85 días actuales.

En el área de aduanas e impuestos especiales durante 1998 las actuaciones de control realizadas por el departamento de Aduanas e Impuestos Especiales ha seguido básicamente las siguientes directrices: potenciación de la investigación con aplicación de procedimientos informáticos y análisis de riesgo; reforzamiento de las actuaciones conjuntas con los departamentos de inspección y de recaudación; y desarrollo del control preventivo en los impuestos especiales mediante la intervención en establecimientos y en la fabricación.

El importe de la deuda instruida por el departamento de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, así como su evolución, es el siguiente: deuda instruida en actas, 21.600 millones en 1997, frente a 28.093 en 1998; materia de delito fiscal, 10.052 millones, frente a 37.373 en 1998 y en resto de actuaciones, 56.600 millones, frente a 59.905 en 1998. La deuda global instruida, en términos homogéneas, suma 125.371 millones, que representa un porcentaje de incremento del 41,9 por 100.

Número de contribuyentes y actas. El número de contribuyentes comprobados ha sido: 6.470 en 1997, y 5.228 en

1998. Se produce un descenso importante del número de actuaciones que finalizan con acta, en el área de aduanas al igual que en el área de inspección, que cae al 19,2 por 100 en aduanas, debido a las mejoras citadas en la selección de contribuyentes orientando las actuaciones inspectoras hacia los sectores de mayor riesgo. Esto se ha traducido también en un sensible incremento de la deuda media instruida por contribuyente, que de 3,35 millones de pesetas en 1887 ha pasado a 5,12 millones de pesetas, en el año 1998.

En el área de gestión tributaria, en cuanto al control realizado, el resultado global ha sido de 264.214 millones de pesetas, que supone un incremento de 9.000 millones de pesetas respecto del resultado obtenido en el control del año 1997. Esta positiva evolución es consecuencia del esfuerzo realizado en materia de control de devoluciones, cuyo resultados, a pesar de que caen en otros áreas de control del departamento de gestión se incrementan en un 19,7 por 100.

Del departamento de recaudación quiero destacar la positiva evolución en 1998 de los ingresos en período ejecutivo, que se han incrementado en un 8,10 por 100 respecto del año anterior, en el que, a su vez, la recaudación en vía ejecutiva se incrementó un 6,6 por 100 respecto a 1996. En cuanto al resto de actividades realizadas por el departamento de recaudación en materia de control, quiero destacar que se han realizado 18.353 embargos con traba más en 1998 que en 1997. La intensificación de las tareas de investigación ha permitido que se aumente la rehabilitación de deudas fallidas en 41.083 millones, las declaraciones de derivación de responsabilidad en 40.115 millones, y las recuperaciones de derechos consecuencia del ejercicio de acciones civiles y penales en 7.700 millones.

Me van a permitir que haga hincapié en lo que ya he expresado al inicio de esta comparecencia, los objetivos de la Agencia para 1999. Es la primera vez que se presenta ante el Parlamento un documento de esta naturaleza. Es la primera vez que el Poder Legislativo es informado y participa en la configuración de los objetivos perseguidos por la Administración tributaria, tanto en materia de recaudación líquida como en la de asistencia y ayuda al contribuyente o de lucha contra el fraude fiscal. Este compromiso fue asumido en el marco del Plan de modernización de la Agencia Tributaria, presentado ante esta Cámara el pasado año, y adquirió la categoría de mandato legal en virtud de la disposición adicional vigesimoctava de la Ley de Medidas Fiscales, administrativas y del orden social.

El Plan de objetivos de la Agencia Tributaria para 1999 se ha realizado a partir de cuatro principios fundamentales. En primer lugar, la conveniencia de profundizar en la calidad del conjunto de los servicios que la Agencia ofrece a los contribuyentes para facilitarles el cumplimiento voluntario. En segundo lugar, la importancia que para el cumplimiento de los fines propios de la Agencia tiene la realización de actuaciones preventivas para mejorar dicho cumplimiento voluntario. En tercer lugar, la necesidad de seguir profundizando en el desarrollo de actuaciones de mayor calidad, a partir de una mejor selección de los contribuyentes que vayan a ser objeto de comprobación. Finalmente, la determinación de la Agencia de intensificar las actuaciones de investigación y comprobación de las con-

ductas defraudatorias más graves y complejas, que concluyen en la denuncia de ilícitos de naturaleza penal.

Este planteamiento inicial ha servido de base para la elaboración de un conjunto de objetivos plenamente homologable con los de otras administraciones tributarias de nuestro entorno, que se detallan a continuación, distinguiendo objetivos generales, objetivos de asistencia y mejora de las relaciones con los ciudadanos y objetivos de control de cumplimiento tributario.

Como objetivo general de la Administración tributaria para el año 1999 figura alcanzar la cifra de recaudación líquida contenida en los Presupuestos Generales del Estado para 1999, que asciende a 14 billones 981.460 millones. Esta es la cifra de gestión recaudatoria que corresponde a la Agencia Tributaria, ya que existen otras partidas en los presupuestos que no son recaudadas o cuya recaudación no se imputa a la gestión de la Administración tributaria. Por tanto, primer objetivo: alcanzar esa cifra de recaudación necesaria para el cumplimiento de las políticas presupuestarias que se fija la Administración del Estado.

Como objetivos de asistencia y mejora de las relaciones con los ciudadanos se ha incluido un grupo con distintas áreas de actuación: fomentar el cumplimiento a través de medidas de carácter preventivo, reducir los tiempos medios de tramitación de los expedientes y, en general, simplificar las relaciones de los ciudadanos con la Agencia estatal. Creo que todos los presentes podemos estar de acuerdo en que la forma más eficaz de luchar contra el fraude es llevar a cabo una intensa labor de prevención de estas conductas.

Quiero destacar algunos de los indicadores que nos pueden permitir medir la calidad en la consecución de este grupo de objetivos. En primer lugar, los indicadores que incentivan las tareas de la Agencia Tributaria de asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones, actuaciones o tareas que contribuyen a mejorar los niveles de cumplimiento fiscal. Se asume como objetivo la mejora de la atención al ciudadano evitando desplazamientos a las oficinas de la Administración. Para ello, se potencia la atención telefónica, es decir, la resolución de consultas y el suministro de información a través de los sistemas de atención telefónica y de la comunicación vía Internet. Se asume como compromiso incrementar en un 5 por ciento los servicios de atención telefónica y en un 10 por ciento los de comunicación vía Internet.

En segundo lugar, se asume como objetivo potenciar la información sobre imputaciones de terceros durante la campaña del impuesto sobre la renta de las personas físicas; es decir, llegar a un mayor número de ciudadanos entregándose las comunicaciones en que figuran los datos tributarios de que dispone la Administración sobre rentas del trabajo, rentas del capital o rentas de actividades, y que ellos deben tomar en consideración a la hora de elaborar su declaración del impuesto. Se fija como objetivo incrementar en un 30 por ciento el número de comunicaciones fiscales enviadas, con lo que podríamos evitar la emisión de unas 9.000 liquidaciones paralelas, en la vía de control posterior.

Potenciar la atención al ciudadano a través de los sistemas de ayuda en la confección de declaraciones. Se asume como objetivo incrementar en 100 los puntos a los que puede acudir el ciudadano para que le confeccionen su declaración del impuesto sobre la renta en el año 1999.

En cuanto a declaraciones del impuesto sobre la renta a través del programa Padre, se asume el compromiso de incrementarlas en un 5 por ciento. Incrementar el número de declaraciones hechas a través del programa Padre mejorará el cumplimiento voluntario, la calidad de las declaraciones presentadas y permitirá acortar los períodos de tramitación de las devoluciones. Desde esta perspectiva, es objetivo del año 1999 que, por primera vez, las devoluciones comiencen a hacerse en el mes de mayo.

La Agencia está haciendo un importante esfuerzo en materia de asistencia y ayuda al contribuyente en los primeros meses de 1999 con la implantación de los programas del nuevo sistema de retenciones del impuesto sobre la renta. Hemos realizado una encuesta interna, a través de los servicios de la Agencia Tributaria, que nos ha permitido constatar que los programas de ayuda y asistencia a los retenedores prestados por la Agencia han permitido que siete de cada diez asalariados hayan visto bajar sus retenciones de forma completa en la nómina de enero, utilizando todos los datos fiscales necesarios para aplicar el nuevo sistema de retenciones.

El nuevo modelo de retenciones se ha aplicado sin dificultad. Los trabajadores han aportado sus datos adicionales en aquellos casos que era necesario hacerlo, las empresas los han procesado y, en su mayor parte, los han tenido en cuenta para la primera nómina, a pesar de que el decreto de retenciones establecía un período de transición hasta el mes de febrero.

En materia de devoluciones tributarias, el objetivo que se marca la Agencia para 1999 es su agilización, y desde esta perspectiva se asume como compromiso reducir a 55 días el período de tramitación de las devoluciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y a 38 días las devoluciones de IVA a exportadores por su incidencia en las transiciones económicas a nivel internacional que desarrollan las entidades que operan en el exterior.

Se asume también como objetivo impulsar la presentación de declaraciones por vía telemática. La presentación de declaraciones por vía telemática es un objetivo importante en la medida en que reduce la presión fiscal indirecta que soportan los contribuyentes, reduce la carga gestora de trabajo de la Agencia Tributaria, reduce los tiempos de tramitación de las declaraciones y reduce el tiempo necesario para procesar y detectar la evolución de las variables económicas.

Como objetivos en este área se asume, en primer lugar, impulsar la presentación de declaraciones telemáticas para las pequeñas y medianas empresas, que no tienen obligación de realizarlo a diferencia de las grandes empresas; se asume que en la campaña de renta de 1998, que se gestiona en 1999, se puedan presentar por primera vez declaraciones de renta a través de Internet y se asume, en el área de aduanas, intensificar y ampliar los supuestos en los que va a caber la presentación de declaraciones telemáticas.

En el grupo de objetivos en materia de control se reflejan los dos tipos de actuaciones de control de cumplimiento tributario que realiza la Agencia: las actuaciones de comprobación e investigación de posibles incumplimientos tributarios que se hayan realizado y las encaminadas a la efectiva recaudación de las deudas liquidadas y no ingresadas.

En relación al primer tipo de actuaciones, se formula un objetivo único que medirá los resultados de la actividad de control de la Agencia. El indicador será el importe de las liquidaciones que practican los distintos órganos de inspección, gestión y aduanas, junto con los cálculos de las cuotas defraudadas realizados en los expedientes de delito contra la Hacienda pública de contrabando y otros. También se incluye el incremento de la recaudación fiscal que se produce como consecuencia de la lucha contra el contrabando de tabaco; concretamente, se computa el aumento obtenido en el IVA y en el impuesto especial sobre labores de tabaco.

Con respecto a este primer objetivo de control, debe destacarse la improcedencia de utilizar indicadores separados entre liquidadores ordinarios y expedientes de delito, porque los resultados que se alcanzan no corresponden a actuaciones de naturaleza radicalmente opuesta o claramente diferenciada en la totalidad de los casos. Las actuaciones de control de la Agencia pueden finalizar, aunque inicien en actuaciones típicas y tradicionales, en liquidaciones ordinarias resueltas en vía administrativa o en propuestas de delito en función de las características del fraude que puede haberse descubierto durante las actuaciones. También resulta inapropiado distinguir la actividad de control de la Agencia por departamentos o áreas funcionales, en primer lugar, porque la fijación de un objetivo único permite aprovechar sinergias en el interior de la organización a través de una mayor colaboración entre áreas, con la consiguiente ganancia de potencialidad en la lucha contra el fraude fiscal. En segundo lugar, debe considerarse que, desde el punto de vista gestor, carece de sentido el fijar para 1999 objetivos separados a los departamentos de la Agencia que desarrollan tareas de control de similar naturaleza. Ello se debe a que para este año se ha formulado por primera vez un único Plan general de control tributario que superan la existencia de distintos planes de control, uno por cada departamento funcional de la Agencia. Dicho plan, que está previsto en el Plan de modernización del ente público, persigue, entre otros, la coordinación de las actuaciones de control entre los diversos departamentos, siempre de acuerdo con criterios generales de eficacia. El lógico corolario a la existencia de una única planificación de las actuaciones de control de la Agencia es la existencia de un objetivo único para las tareas de comprobación e investigación de similar naturaleza. Si se compartimentan los objetivos de los departamentos, se estaría siguiendo un criterio distinto del que se ha inspirado en el diseño y dirección de las actuaciones que deben quedar reflejadas en estos indicadores.

En relación a los criterios de cómputo de las magnitudes que integran el resultado global de control, quiero señalar que las liquidaciones que generan contraído previo se imputarán siguiendo el criterio contable. Ya utilizaban la aplicación informática de objetivos para 1998 por primera vez en lugar de los criterios de gestión interna o de gestión recaudatoria. Al utilizarse los criterios de cómputo propios de la contabilidad pública, la medición y presentación de resultados se efectuará utilizando una metodología ampliamente contrastada.

Llegados a este punto de mi exposición, quisiera llamar la atención sobre una de las principales novedades de los objetivos de la Agencia para 1999; novedad consistente en

que el indicador de resultados de la actividad de control se analizará y evaluará en función de las actuaciones preventivas que realice el ente público. La razón de ser de esta evaluación se halla en que existan determinadas actuaciones que realiza la Agencia que repercuten claramente en el resultado de control que se puede generar. Tales circunstancias son de dos órdenes: actuaciones de carácter preventivo y de incentivación del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y labores periciales o de auxilio judicial.

En cuanto a las actuaciones de carácter preventivo, qué duda cabe que el óptimo para cualquier administración tributaria es lograr el mayor índice de cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes. De acuerdo con este indicador, los resultados de control deben evaluarse al alza o a la baja en la medida en que determinadas actuaciones de tipo asistencial realizadas por la Agencia Tributaria se sitúan por debajo o superan las actuaciones del mismo tipo desarrolladas en el año anterior.

Por ponerles un ejemplo a SS.SS., resulta evidente que un aumento de declaraciones del impuesto sobre la renta confeccionadas con la ayuda de la propia Agencia o un aumento de las comunicaciones de datos fiscales a los contribuyentes para que no incurran en errores a la hora de presentar su declaración, reduce significativamente el trabajo que tiene que hacer el departamento de gestión a través de liquidaciones paralelas para regularizar la situación de esos contribuyentes.

El segundo grupo de actuaciones que resulta también extraordinariamente importante es el de labores periciales o de auxilio judicial. Este trabajo, que colabora de manera muy importante al de los órganos de la jurisdicción penal para perseguir los fraudes de naturaleza económica, tiene también una participación importante de los órganos de control de la Administración tributaria y, por tanto, debe tenerse en cuenta una mayor o menor actuación en ese área con respecto a otro ejercicio para evaluar los indicadores.

En relación a la cuantificación del objeto de control, debo señalar que su importe se ha determinado a partir de la cifra del resultado alcanzado durante el año 1998, teniendo en cuenta algunas consideraciones que podían tener incidencia. El esfuerzo para reducir los plazos medios de tramitación de las devoluciones ha hecho que se puedan efectuar más comprobaciones en el año 1998 de las que se van a poder realizar en el año 1999 y se tendrá que tener en cuenta la reducción del contrabando de tabaco producida en 1998, donde el consumo de dicho tabaco ha bajado de un 15 a un 5 por ciento, el crecimiento medio de la economía producido en los años sobre los que se proyecta la labor de control o el efecto positivo derivado de la reestructuración del departamento de aduanas, donde debemos perseguir una mayor eficacia en muchos de los objetivos que nos marcamos. Como consecuencia de estos ajustes, la cuantía del objetivo global de control para 1999 que se fija la Agencia Tributaria asciende a 1 billón 78.879 millones de pesetas, un 6,2 por ciento más que en 1998 en términos homogéneos, expresados las cifras en términos de contabilidad pública.

Antes de concluir la exposición de este indicador, quiero destacar que en el plan de objetivos no se incluye como tal el número de comprobaciones a realizar. Sin embargo, seguirá existiendo una previsión numérica de actuaciones a

realizar por los distintos órganos de la Agencia que desarrollan funciones de control. Es decir, el número de contribuyentes a comprobar persiste como nivel de referencia pero no como objetivo, en la medida en que éste es descubrir fraude y una determinada magnitud del mismo. Este cambio es una clara mejora técnica y operativa. Ello se debe a que los directivos de la Agencia, centrales y territoriales, seguirán teniendo un parámetro cuantitativo para verificar el normal desarrollo en cuanto a amplitud de las labores de control, pero no puede emplearse dicho indicador como objetivo porque en el número de actuaciones de la Agencia se incluyen actuaciones claramente heterogéneas y la correcta formulación del mismo exigiría la utilización de muchos indicadores o la realización de complejas ponderaciones. En definitiva, se trata de que la Agencia actúe allí donde se produce el fraude y el hecho de tener que regularizar o analizar la situación de un determinado número de contribuyentes no puede conducir al absurdo de dejar de investigar un fraude elevado, grave e importante detectado, porque eso no estuviera recogido en los objetivos de la organización.

Finalmente, el objetivo de control número dos de la Agencia Tributaria es el que expresa el volumen de gestión realizado por el área de recaudación a nivel global. Su contenido refleja el conjunto de ingresos obtenidos por la Agencia Tributaria, una vez que los deudores no han realizado el pago en el plazo inicialmente fijado por las normas de los respectivos impuestos para el ingreso en voluntaria. El objetivo para 1999 asciende a 302.000 millones de pesetas, un 1,2 por ciento más que lo realizado en el año 1998. Quiero destacar que en este 1,2 por ciento de crecimiento, más modesto que el otro resultado de control de las actuaciones de la Agencia, influye el hecho de que hay una menor gestión de aplazamientos de pago, toda vez que, como consecuencia de la caída de tipos de interés, se efectúa un menor número de gestiones de estas características.

Con relación a la otra cuestión que es objeto de mi comparecencia, que es el detalle de los programas del Plan nacional de inspección para 1999, quisiera destacar, en primer lugar, que el contenido de los programas del Plan nacional de inspección es un contenido fundamentalmente interno y confidencial, y así lo establece el reglamento general de recaudación. En la misma línea se ha pronunciado el Tribunal Supremo. La razón es obvia. Si se hacen público los programas concretos del Plan nacional de inspección con carácter previo a su ejecución, los ciudadanos conocerán dónde y en qué sector de actuación concreta se va a materializar el trabajo de la Administración tributaria, poniendo en peligro la eficacia en la detección de los posibles incumplimientos tributarios. Si la Administración tributaria hiciera público que en un determinado sector de actividad se van a realizar tantas comprobaciones, comprenderán SS.SS. que automáticamente, antes de que pudieran actuar los órganos de la inspección, esos contribuyentes o ciudadanos intentarían o regularizar sus posibles fraudes tributarios o destruir y ocultar las pruebas que pudieran garantizar una adecuada persecución de este tipo de fraude.

Se van a producir líneas especiales de actuación a lo largo de 1999, sin perjuicio de que, como consencuencia de una futura comparecencia, una vez respaldados o fijados

los objetivos de la organización para el año 1999, podamos analizar de manera más detallada y más concreta el plan de actuaciones para 1999. Se va a incidir en aspectos, como, por ejemplo, la deslocalización de sujetos pasivos, los fraudes que se están detectando en el ámbito del comercio exterior, las actividades y operaciones ocultas o blanqueo de capitales. Yo creo que esas áreas que van a nutrir el plan de actuaciones de la organización para 1999 son importantes, pero comprenderán que la información correspondiente a programas concretos de la Administración tributaria, dentro del plan de inspección, es una información que podría poner en peligro el resultado de las actuaciones inspectoras en el año.

Señor presidente, con estas manifestaciones, doy por terminada esta primera intervención. Doy las gracias por su atención a todas SS. SS.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZÁBAL GOROSTIAGA**: Esta comparecencia cuatrimestral se ha convertido, según señalaba el propio informe, en una comparecencia de cierre de un ejercicio presupuestario y, por tanto, en una especie de balance del año 1998. Por ello, antes de entrar en el análisis específico del informe que nos ha presentado la Secretaría de Estado, quisiera hacer unas reflexiones generales, sobre todo a la vista —una vez más— del tono de la intervención del señor Costa.

Señor Costa, como presidente de la Agencia Tributaria, yo creo que el año 1998 no es un año para sentirse orgulloso, aunque en su exposición todo han sido parabienes, nos ha descrito el mejor de los mundos y la gestión más brillante. Creemos que no es para triunfalismos, que no es para realizar presentaciones públicas excesivamente aparatosas, porque, al final, tampoco sirven para mucho. A la hora de transmitir esta información a la opinión pública, no hay más que leer los titulares que aparecen en la prensa y compararlos con el documento que usted entregó en la rueda de prensa. La verdad es que no se engaña a nadie, sino todo lo contrario, lo que se demuestra es una cierta debilidad de argumentos, porque los hechos, señor Costa, son bastante tozudos y reflejan una situación de la Agencia Tributaria que casi prefiero no calificar, que ha llevado a esta institución fundamental en cualquier administración moderna a los índices más bajos de credibilidad. De hecho, circulan por ahí algunas encuestas que creo usted debe conocer. Sólo usted se empeña en negar esta evidencia, y este empecinamiento hace que muchas veces haya una huida hacia adelante y en algunos casos un cierto inmovilismo, como podemos comprobar en el caso de las negociaciones o de los acuerdos.

Señor Costa, a veces me resulta desagradable que estas comparecencias se conciertan en una especie de regañina porque no haya hecho los deberes. De todas formas tengo que reconocer que esta vez están mejor hechos, porque tuvimos acceso al informe el viernes pasado, no como en la anterior comparecencia cuatrimestral que el informe nos llegó la víspera; ahora hemos tenido un fin de semana para poder leer los informes.

Las memorias de 1996 y 1997 de la Agencia nos las ha entregado en el año 1999 —¡ya era hora!—, con un depósito legal de 1998, es decir, que la memoria de 1996 se ha elaborado en 1998. Nos ha entregado un plan de objetivos para 1999 que usted ha explicado y que, en principio, nos parece bien, nos parece interesante, pero yo quisiera hacer algún comentario, aunque sólo fuera de tipo general.

Este plan de objetivos que usted nos presenta significa claramente —y usted lo ha dicho— un cambio en la cuantificación de objetivos. Hasta ahora todos los objetivos de la Agencia se establecían de acuerdo con las diferentes áreas funcionales y, a partir de ahora, según este nuevo plan, lo que se va a establecer es un objetivo global. Esta presentación a nosotros, en principio, nos preocupa, porque parece ser que las áreas funcionales se van a seguir manteniendo. Si se mantienen las áreas funcionales, quisiera que nos explicara cómo se puede compatibilizar el establecimiento de un único objetivo global con la estructura existente de distintas áreas funcionales. ¿O es que van a desaparecer también estas áreas funcionales de un plumazo y de un año para otro? Yo no dudo que usted tenga mucha confianza en ese tercer mejor equipo, porque ha tenido un primer mejor equipo de la Agencia Tributaria, un segundo mejor equipo y un tercer mejor equipo. Desde luego, es histórico. Con un tercer mejor equipo se pueden hacer todos los milagros que usted quiera, pero me parece muy difícil tratar de mantener un único objetivo global y, a la vez, tratar de mantener las áreas funcionales tal y como están.

Si lo que pretende es un único objetivo global, habrá que cambiar totalmente la estructura de la Agencia Tributaria y yo creo que para eso se requiere más tiempo. Si no tenemos más que un objetivo global y tenemos tres áreas funcionales, al final, lo que va a ocurrir es que no vamos a saber realmente cuál es el cumplimiento de los objetivos dentro de la Agencia Tributaria, no vamos a poder comparar datos porque no son homologables y, desde luego, vamos a ser incapaces de poder controlar su gestión. Es decir, lo único que puede haber es más confusión. Yo creo que para hacer mejor las cosas es más prudente realizarlo más lentamente. Además, hay un problema añadido, y es la situación interna de funcionamiento de la Agencia Tributaria. Tal y como se encuentra el personal en la Agencia Tributaria en estos momentos, ¿considera conveniente un cambio tan radical en el planteamiento de los objetivos? Yo le preguntaría si cuenta usted con el apoyo o el consenso de la organización de la Agencia para poder llevar adelante este Plan de objetivos para 1999.

Estos son comentarios de tipo general, pero que preocupan a mi grupo y, por tanto, quisiéramos que nos los aclarara.

Entrando ya de manera más directa en el informe que nos ha presentado respecto al año 1998, voy a detenerme un momento en el tema de la recaudación, porque tanto el informe como su exposición, también en este ámbito, es excesivamente optimista. Usted ya sabe que en el ámbito de la recaudación nuestras discrepancias son bastante evidentes; así lo hemos hecho ver y saber en muchas ocasiones. El éxito obtenido en la recaudación con el incremento de un 2,4 por ciento sobre el total por el resultado en la recaudación del IVA o en la recaudación de impuestos especiales, sin hacer referencia a los posibles cambios de legislación, desde nuestro punto de vista, se ve fuertemente

oscurecido por el comportamiento de los impuestos indirectos, porque a nosotros, señor Costa, realmente nos preocupa lo que viene ocurriendo con la recaudación del IRPF y su importante y continuada caída, una caída de medio billón de pesetas del año 1997 al año 1998. Esta caída a usted quizá le preocupa menos, porque parte había sido prevista, aunque le debería preocupar la parte de la caída en la recaudación que no ha sido prevista. A nosotros nos preocupa el medio billón, la caída de los 555.000 millones, pero se preveía una caída de 228.000 millones, es decir, ha habido una caída imprevista de 326.000 millones. ¿A qué se debe esta diferencia en las previsiones? En el documento que se nos ha presentado se apunta el adelanto de las devoluciones del ejercicio 1997 durante 1998, que ha alcanzado un grado de realización del 98 por ciento. Pero, ¿cuál era el grado de realización previsto? Porque si en el año 1997 el grado de realización del ejercicio de 1996 fue del 93 por ciento y si en la Ley de acompañamiento de 1997 ya se modificaba el plazo de devoluciones, estableciendo el de seis meses a partir de la presentación de la declaración liquidación, ¿qué otro porcentaje de cumplimiento de las devoluciones se podía haber previsto? No parece que esto responda exactamente a la falta de previsión de esta caída del IRPF. Yo quisiera que nos explicara a qué se debe esta mala previsión.

El siguiente punto que me gustaría tratar es el de la tarea de control. Desde luego, quiero aclarar que no se trata de menospreciar en absoluto, en ningún caso, por parte de mi grupo la importancia que pueden tener las tareas de control en el ámbito de la gestión y de la recaudación. Por supuesto, no se trata de que eso no sea importante; lo que pretendemos es intentar despejar un poco la bruma que envuelve todo y los titulares que confunden. Quisiera hacer un análisis más específico en lo que se refiere al tema de la inspección, porque el titular del documento que entregó usted en la rueda de prensa, que decía que la Agencia Tributaria descubrió en 1998 un fraude por más de un billón de pesetas, es un titular bastante tendencioso, y lo califico suavemente. Además, permítame una maldad. Se ha descubierto un billón de pesetas en 1998, hay un billón y algo previsto en el plan de objetivos para el año 1999, además de lo que se hizo el año pasado, y les recuerdo que, cuando ustedes estaban en la oposición, cuantificaban el fraude fiscal en tres billones de pesetas. Llevan ya más de billón y medio, con lo que espero que para el año 2000 hayamos acabado con el fraude en España; eso debe ser evidente. Si ya llevamos esa cantidad, dentro de año y medio habremos acabado con el fraude en España. Lo que quiero decir con esto es que todos estos titulares son tendenciosos y son falsos. Vamos a decir claramente cuál es la deuda instruida. No se puede transmitir a la opinión pública este tipo de mensajes. Por tanto, me voy a referir simplemente a la inspección financiera y tributaria.

Siguiendo con el informe y su exposición, en primer lugar, voy a entrar a analizar la deuda instruida. Con la evolución de la deuda instruida nos pasa lo mismo de siempre, lo que llevamos denunciando en anteriores comparecencias, y es que, haciendo única y exclusivamente la comparación y el análisis de las cifras entregadas esta Comisión y a esta Cámara para las distintas comparecencias del secretario de Estado o del vicepresidente segundo del Gobierno,

nos encontramos ante una desorientación total, señor Costa. Yo me he permitido elaborar un cuadro comparativo y resulta que las cuantías de los totales de la deuda instruida correspondiente a los años completos de 1997 y 1998 son inferiores a las correspondientes a partes menores del año, es decir, las correspondientes a ocho meses o las correspondientes a once meses, que son las que entregó el señor Rato en su anteúltima comparecencia. Resulta bastante chusco que esto ocurra con el año 1997, después de haber pasado ya un cierto tiempo, y que las cifras sigan todavía sin coincidir. Si analizamos más específicamente el año 1998, resulta que el total sigue siendo menor que alguna de las parciales. Además, en el informe que usted nos presenta, la cifra total ha sido inflada, ha sido incrementada al alza, como se indica en la página 42 del informe, en 26.000 millones, que es la parte correspondiente a las sanciones. A pesar de utilizar estos pies de página para modificar las cifras de manera milagrosa, como veremos luego en el caso del delito fiscal, el total sigue siendo menor que la cifra parcial que se presentó en informes anteriores. Yo quisiera que nos explicara a qué se debe. Esto hubiera podido pasar más desapercibido si no fuera, no sólo por las ruedas de prensa que usted realiza, sino por los comentarios tan triunfalistas que se realizan en el propio informe, porque en la página 43, analizamos los comentarios sobre la deuda instruida, resulta que todos son maravillas. No hace falta más que reconocer cuáles son los hechos, y yo creo que esto resulta más peligroso. Pero es que, además, señor Costa, éstas son las cifras de deuda instruida que yo he sacado de los informes. Como el resto de los informes que tengo encima de la mesa no los ha entregado usted a esta Cámara, voy a decirlo simplemente, hay otras valoraciones de deuda instruida que funcionan en otros documentos de la Agencia Tributaria. Además, al inicio de la comparecencia, me ha entregado usted la documentación que pedí en la anterior comparecencia cuatrimestral —me acaba de ser entregada al inicio de esta comparecencia— y unas sumas rápidas que he hecho tampoco coinciden con las cifras que usted ha entregado en los diferentes informes. La verdad es que esto, señor Costa, nos preocupa.

Siguiendo con el análisis del informe, voy al delito fiscal. También en este caso estamos sometidos a un ejercicio total de desorientación. Los datos parciales son superiores a los datos totales. Aquí, según se señala en la cita a pie de la página 42, las cifras han sido retocadas al alza, de acuerdo con una parte del fraude informático descubierto, pero pendiente de denuncia. Se ha incrementado en 10.000 millones, no sabemos muy bien a qué se debe y nos gustaría que lo explicara. Ha explicado muy bien el tema del fraude informático y nada más lejos de la intención de mi grupo que querer poner en solfa este tipo de descubrimientos de delitos fiscales; estamos seguros de la importancia que tiene el descubrimiento de este delito informático, estamos seguros de que los profesionales que están trabajando en el tema son profesionales de reconocido prestigio y que lo están haciendo bien; pero, señor Costa, no queremos que usted utilice estas cifras para manipular.

Además de la información que me ha enviado, ya que estamos tratando de aclarar los temas, quisiera que nos mandara todos los expedientes que se han enviado a la Fiscalía, fundamentalmente a la Fiscalía de Barcelona, de

Madrid y a la Fiscalía anticorrupción, cuál es la cuantía de la deuda, y si puede ser una explicación, aunque sea sucinta, del tipo de delito que se ha realizado.

El siguiente punto es el número de contribuyentes, sobre el que usted también ha hecho mención. En este apartado nos ponemos directamente la venda antes de la herida. Según las explicaciones que ha dado usted en su intervención, las actuaciones se han centrado en un número menor de contribuyentes porque realmente se ha hecho un análisis de aquellos contribuyentes con un perfil de mayor riesgo. En el año 1997 se comprobaron 51.000 contribuyentes y 36.000 en el año 1998, pero de mejor calidad; es decir, se ha producido una caída del 29 por ciento en la comprobación de los contribuyentes. Quisiera saber qué tipos de comprobaciones se han hecho para poder cualificar o calificar de más importantes o de mayor perfil de riesgo las investigaciones que se han realizado. De eso no hay ninguna duda porque también nosotros participamos de que no porque se controlen más contribuyentes la comprobación va a ser mejor. Eso está claro y le rogaría que a partir de ahora incluyera una serie de indicadores cualitativos respecto a cuáles son las comprobaciones de los contribuyentes que se están haciendo. Pero me voy a referir a la cuantitativa, pues parece que esa menor comprobación de contribuyentes se debe a algo que han hecho queriendo —lo han dicho claramente—, pero esta afirmación puede calificarse señor Costa de falsa, claramente falsa, porque su objetivo no era ése. En el plan de inspección para 1998, que se aprobó en junio y que no entregó usted a esta Cámara, pero al que hemos tenido acceso, en ese plan el número de contribuyentes que ustedes establecen como objetivo para el año 1998 es de 58.790, mayor que el número de contribuyentes a comprobar en el año 1997; es decir, que la caída no ha sido del 29 por ciento, que es la que aparece respecto al año 1997, sino que la caída ha sido del 35 por ciento, según sus propias previsiones. Por tanto, no diga que se está haciendo una mejor comprobación.

Siguiente punto: deuda liquidada. En el caso de la deuda liquidada, la verdad es que el asombro no tiene límites. Una vez más me he permitido hacer un cuadro para comparar única y exclusivamente los datos que han sido entregados a esta Cámara por usted o por el vicepresidente segundo del Gobierno, y la verdad es que el resultado que hemos obtenido, como mínimo puede calificarse de curioso. Además de la fulgurante caída, que ésa sí ha sido recogida en los titulares de la prensa, del 18 por ciento menos que durante 1997 en deuda liquidada, si hacemos un análisis resulta que en los ocho primeros meses del año 1998 se liquidan 284.488 millones, es decir a razón de una media por mes de 35.567 millones. En los tres meses siguientes, es decir lo correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre que usted entrega también a esta Comisión, la deuda liquidada es de 91.081, con una media de 30.027 millones al mes, pero durante diciembre se batieron todos los récords. Es, desde luego, una cifra que en este caso sí que podemos calificar una vez más de histórica. Se liquida una deuda de 99.091 millones de pesetas, es decir casi 100.000 millones sólo en un mes; el 21 por ciento de la deuda liquidada en todo el año 1998 ha sido en el mes de diciembre, y eso que es un mes que tiene un cierto período vacacional. No sé como se ha producido esto, pero me gus-

taría que nos lo pudiera explicar pues para nosotros la caída de la deuda liquidada resulta realmente preocupante, señor Costa, porque no se refiere sólo a esto, sin que indica una tendencia. También hay otro análisis que podemos hacer y ya lo explicó el portavoz de mi grupo al vicepresidente segundo del Gobierno. Si analizamos la base de cálculo para la aplicación del porcentaje de los ingresos de la Agencia Tributaria, resulta que los ingresos por actas de liquidación están cayendo de manera bastante importante. De un incremento, por ejemplo en el mes de enero del 24 por ciento acumulado, hemos llegado a una tasa negativa en el mes de julio del 22 por ciento, según las publicaciones de la Agencia Tributaria, lo cual no indica más que una tendencia que creo le debería servir a usted para hacer cierta autocritica y tratar de ver por dónde van los temas.

Como ve, señor Costa, son muchas las cosas que queremos conocer. A partir de ahora quizás un poco menos, porque como ya he dicho me ha entregado usted una serie de documentación al inicio de esta comparecencia que todavía no he tenido oportunidad de analizar. La estudiaré y desde luego solicitaré toda la documentación complementaria que necesite.

No quisiera acabar mi intervención sin hacer una referencia al conocido como conflicto de los subinspectores. Independientemente de entrar en el fondo del tema de las reivindicaciones de los subinspectores, si es obligatorio para mi grupo parlamentario denunciar la incapacidad por su parte o por parte de los directivos de la Agencia para resolver un conflicto que dura ya dos años; incapacidad que a estas alturas, después de dos años, podemos calificar de incompetencia. Esa incompetencia además se ha visto reflejada de manera bastante clara durante el mes de diciembre a través del trasiego que hubo, de los acuerdos y desacuerdos, de los pactos coyunturales que se fueron realizando, yo diría que en la mayor parte de los casos sin ánimo de solucionar el conflicto sino simplemente para salir puntualmente del atolladero, y en algunos casos únicamente con un objetivo mediático, porque el acuerdo de los sindicatos no ha solucionado el problema. La enmienda transaccional con una enmienda de Izquierda Unida sobre la Ley de acompañamiento, que se redactó aquí en el último momento, fue después rota en el Senado sin saber muy bien por qué. Creo que lo único que indican todas estas cosas es la incompetencia en este ámbito.

De la carta que han enviado los subinspectores a todos los portavoces parlamentarios no sólo se deduce la incompetencia, es que además denuncian coacciones y amenazas en la negociación. Creo, señor Costa, que debe aclarar en esta Comisión sin son ciertas las amenazas que se dicen, como por ejemplo que se sube el incentivo de productividad a los inspectores con carácter retroactivo desde enero de 1998 y no se hace lo mismo con los subinspectores, cuando la bolsa de productividad es común para ambos.

Creo que debe ser usted el primer interesado en aclarar todas estas cuestiones y otras denuncias de los subinspectores, tanto respecto a su propia situación como las denuncias sobre la gestión de la propia Agencia Tributaria, que desde nuestro punto de vista son perfectamente creíbles a la vista del guirigay de datos que tenemos, y todas estas denuncias van adquiriendo visos de realidad.

Creo que debe ser usted, señor Costa, el primer interesado en aclarar estos temas. Mi grupo parlamentario exige esa aclaración y ponemos de manifiesto que no cejaremos en el empeño de ir avanzando en la aclaración de todos estos temas para sacar a la Agencia Tributaria de esta falta de credibilidad, situación a la que usted la ha llevado durante su gestión de estos tres años.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida, el señor Ríos, tiene la palabra:

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Decía el señor Costa en su intervención que nos encontramos ante un precedente positivo. Lo ponía en positivo puesto que por primera vez —decía en su presentación—, esta Cámara va a conocer el Plan de objetivos de la Agencia, fruto del compromiso con una nueva manera de hacer más transparente el funcionamiento de la Agencia. Ese motivo me lleva a que el precedente sea bueno, porque en técnica parlamentaria —y usted ha estado en esta cada un tiempo importante en su etapa previa a la de estar en el Gobierno—, los precedentes son muy importantes. Es bueno que haya un precedente y que sirva para un mayor control y seguimiento de lo que ustedes se proponen y de los que nosotros intentamos sea el seguimiento de esos objetivos. Digo que es importante el precedente porque, según la forma en que lo vayamos haciendo, en lo sucesivo podemos caer en un vicio o corregirlo. Al precedente les obligaba la disposición vigesimoc-tava de la Ley de acompañamiento, pero también el artículo 26 del Estatuto del contribuyente, que obligaba a Hacienda a hacer públicos los criterios del Plan anual de inspección, y esto entró en vigor por marzo o abril del año 1998, mucho antes de la discusión de la Ley de acompañamiento.

Habría sido bueno que hubiéramos conocido los grandes datos. Después entraré a desmenuzar la valoración que a nosotros nos merece la comparación con lo que ha pasado en el año 1998, cuando también hubo un plan. ¿Para qué? Para que cuando se compara se utilicen las mismas fórmulas de comparación. Cuando dicen que el Estado ha recaudado 257.000 millones de pesetas más, las comparaciones son sobre la previsión inicial; no sobre lo recaudado en 1997 y lo previsto para 1998, sino sobre la previsión inicial del año 1998. Cuando habla de deuda instruida, de deuda liquidada, de delito fiscal y este añadido de área de gestión por 241.000 millones de pesetas en el cuadro comparativo, nos habría gustado tener delante cuál era el objetivo inicial que se marcaron ustedes en el Plan para 1998 para ver si lo han cumplido o no. ¿Se marcaron en el área de inspección financiera un objetivo para 1998 de 539.000 millones? ¿Cómo ha evolucionado en la gestión? ¿Ustedes se marcaron la evolución que ha tenido cada uno de los objetivos del Plan, tanto sectorial como territorial en cada una de las delegaciones territoriales, para ver cómo ha funcionado la gestión tributaria en todo el territorio?

La verdad es que pueden estar a punto de cambiar los grandes dichos populares de nuestro país. Por utilizar dos fórmulas, hacer el agosto está unido a hacer dinero y hacer las pascuas está unido a algo negativo, pero en la Agencia ha sido al revés, las pascuas les han venido muy bien, porque han multiplicado por cuanto la instrucción de deuda y

la liquidación de la propia deuda; es decir en el mes de diciembre, la Agencia, más que hacer las pascuas, ha hecho el agosto y me refiero a la eficacia de la propia Agencia.

Ahora mismo tengo una hoja sobre objetivos cumplidos a final de octubre y la evolución ha sido la siguiente. Por ejemplo, en liquidaciones, el contraído previo era de 249.000 millones al comenzar noviembre; ahora nos traen una liquidación definitiva de casi 800.000 millones de pesetas. Sacando la evolución de lo que nos dio en abril y en septiembre, lo razonable podría esta en torno a 50.000, 60.000, a 100.000 millones de pesetas en el mes de diciembre, pero han pegado un brinco en el vacío que les ha colocado en 800.000 millones. Uno que quiere seguir las cifras para no perderse en el aire, busca la explicación, Fíjense la joya que me he encontrado en los datos que dan en la página 53. En las bases de datos para el Plan de inspección, dicen que los conceptos que se recogen en el cuadro son con los valores diferentes, cuya conciliación es la siguiente. Base de datos que figuran para 1997, de 28.000 millones de pesetas —que cuadra con 21.661, como todo el mundo puede ver—, de la deuda incluida en acta, más 10.052 de delito fiscal dividido por 1,5, más 516 millones por exportación y minoración. Dígame usted qué cristiano puede seguir esta estadística para comparar la evolución de los números. **(El señor Hernández Moltó: Son estadísticas árabes).** Si, pues los árabes hacían muy buenos números. **(El señor Zabala Lezámiz: Es que eres de Letras.)** Las Letras siempre tienen mucha relación con los números.

Lo que intento decir es que creo que usted ha sido excesivamente conformista, por no decir otra palabra, excesivamente contento con los éxitos de la gestión, pero eso se podría haber demostrado con los números, con la comparación. Cuando se introdujo el artículo 26 de esta Ley del estatuto del contribuyente, nosotros decíamos que no fuéramos a dar pista a los posibles defraudadores de por donde íbamos a caminar. Eso funciona para el año 1999, pero no para el año vencido. Por poner un ejemplo de los programas centrales de la Agencia, sobre el programa 31.124, de rendimiento de capitales mobiliarios, podría haber dicho que objetivos se marcaron y que han cumplido, contra cuántos contribuyentes se ha actuado; en comprobaciones de la unidad de módulo, programa 35.987, podría decirnos como ha funcionado ese programa en 1998; en operaciones intracomunitarias, la entrega ficticia para adquisiciones más o menos declaradas, podría habernos dicho como ha funcionado ese programa. Estoy hablando solamente de los programas centrales de la Agencia. Yo no he podido seguir esto. Usted dice que es dar pistas, que la Agencia no está acostumbrada a hacerlo tradicionalmente. Si seguimos por el camino que usted nos ha marcado, se seguirá tradicionalmente sin poder hacerlo.

Estoy sacando de esta explicación de programas de actuación de la Agencia dentro del Plan de 1998, las actuaciones concretas, la forma de proceder, como funciona la inspección y de que manera actúa para evitar que se pueda defraudar o salir del círculo de la discusión; por tanto, no estoy pidiéndole que nos explique aquí como actúan, como obtienen la información y cómo consiguen que quien debe pagar pague.

Voy a volver a principio que le decía, a los precedentes. La vida nos enseña que en política como en la vida normal

y corriente, querer es poder y usted o puede poco o quiere poco, por no utilizar una fórmula de explicación seguida. En el resumen que nos ha dado dice: hemos concentrado la lucha contra el fraude y hemos conseguido un billón. Cuando ustedes llegaron al poder había tres billones y no ha parado con ustedes, ha seguido, por lo que no estamos en tres, menos dos, uno. Según los que comparecen en esta Cámara hay circulando en torno a 4,5 billones, porque la bola ha seguido.

Manifiestan ustedes: lo hemos concentrado, es decir hemos localizado a menos defraudadores que el año anterior, aproximadamente el 29 ó 30 por ciento menos, pero hemos ido a lo más gordo, o lo que más era en el volumen de declaración, de tal manera que la deuda media ha subido una barbaridad. Ustedes pasan de 9,7 millones por acta, del pasado a 13,3 millones de pesetas, por acta, este año. Esto en un año de crecimiento económico continuado después de otros dos, lo que viene a decir es que de los objetivos fundamentales de la Agencia, que por cierto no está dentro de los tres principios fundamentales que nos propone usted para el año que viene, dos de ellos son meramente conformistas, administrativos, poco rebeldes con la circunstancia y la situación que existe. El gran objetivo es que los principios que dirigen la política fiscal se cumplan: el principio de progresividad, el de equidad, el de justicia y que a la hora de obtener los impuestos, que ya son regresivos en su conjunto según nuestra manera de ver, que en la recaudación todavía no sean más regresivos. En cuanto uno sólo deje de cumplir con su obligación de contribuir, estamos haciendo más regresivo el sistema fiscal a la hora de la gestión.

La lucha contra el fraude es el primer principio, el central de la Agencia. Además está lo que dice usted aquí sobre las actuaciones preventivas para lograr mejorar el nivel de cumplimiento voluntario de los contribuyentes o el segundo al que ustedes se refieren, de seguir profundizando en el desarrollo de actuaciones para mayor calidad para la selección de los contribuyentes que vamos a ir a hacer la propia contribución.

El primer objetivo fundamental es que los objetivos se cumplan y que la actuación siga haciendo el mismo nivel de progresividad y justicia fiscal que en origen tienen las leyes: ya que esta Cámara ha aprobado las leyes como las aprobado, que puedan tener una evolución determinada. Pues no cumple ese requisito. La evolución de esto que hay que, desde mi punto de vista se ha truncado en cuanto al número de personas ¿Por qué no habla de la distribución de contribuyentes inspeccionados? ¿Por qué no aporta usted los datos y nos dice: hemos inspeccionados 36.000 contribuyentes? En tal franja tantos inspeccionados y en esta otra tantos, para ver y comprobar las actuaciones que hay respecto de los que pasan de 1.000 millones. Me refiere al número, estoy quitando toda referencia personal para evitar que vayamos a la contra en la discusión de lo que deben ser las garantías constitucionales.

Las grandes cifras que dan vienen a intentar adecuarse a lo que a usted le hubiera gustado que fuese la liquidación de este presupuesto de gestión.

En cuanto al plan de inspección de 1998, con los datos orales y escritos que usted ha aportado es muy difícil de seguir para saber si es verdad lo que se propuso inicialmente. Lo lógico es que esos objetivos que usted se marcó para

el Plan de 1998 se hubieran plasmado en una escala respecto a cómo se han cumplido, ya que lo hubiéramos podido ver y salir de dudas. Por ejemplo, son cosas muy concretas, a primeros de noviembre la gestión de la recaudación en Cataluña de 68.000 millones de pesetas que tenían previsto era del 47 por ciento, mientras que en Galicia era del 77 por ciento ¿Cómo ha terminado siendo al final?

Para estar contentos con el plan tendríamos que ver si esos objetivos se han cumplido, si no han funcionado, si han evolucionado. He puesto el ejemplo de Cataluña, pero podía haberme referido a Castilla y León, Madrid, a Andalucía, o podíamos haber elegido en función de cada una de las actuaciones y programas. Por ejemplo en el número de contribuyentes realizados por los servicios centrales o por los servicios periféricos, o las liquidaciones que se han practicado según módulos o sin módulos o cómo le ha funcionado a usted el compromiso para las actas de contribuyente en módulos porque a fecha 1.º de noviembre estaban en el 40 por 100 de gestión. Son cifras pequeñas, pero estaban en el 46 por ciento en no módulos ¿Cómo ha evolucionado?

Es difícil o yo tengo dificultad para seguirlo. Por eso al terminar la intervención le voy a hacer una sugerencia, si es posible. Recibí la convocatoria de esta Comisión el día 4 de febrero y me encontré con un hecho importante: usted hacía una rueda de prensa y presentaba los datos que íbamos a recibir por la tarde y que íbamos a tener aquí el martes para su discusión. Fue una rueda de prensa de propaganda de éxitos, no de valoración de los resquicios que hemos tenido. A la vez me encuentro con una situación económica que el Gobierno ha diseñado y no le ha funcionado. Por ejemplo, sobre la elasticidad del IRPF en la gestión. Aquí se han dado las cifras de lo que ustedes tomaron como previsión que eran doscientos y pico mil millones de pesetas menos de lo recaudado el año anterior y con 326.000 millones de pesetas menos; es decir el impuesto más progresivo ha bajado peso en la cesta de los impuestos. Han subido los impuestos de sociedades porque hay más actividad económica y si dijeron que el consumo interno iba a dinamizar la economía española ¿por qué no ha funcionado igual respecto al IVA? ¿por qué no hemos recaudado más de lo previsto en el IVA? Porque no ha funcionado bien, porque el IVA no ha sido un instrumento de recaudación o no se ha seguido bien. Si usted nos hubiese aportado datos concretos de los programas sobre la construcción, sobre el sector inmobiliario, sobre los profesionales o sobre el IVA de cada uno de estos sectores, podríamos haber visto cómo se marcaron un objetivo y cómo lo han seguido. Si el consumo interno es el que ha dinamizado el relanzamiento de la actividad económica, no se ve reflejado en la gestión de estos impuestos antes de la reforma, porque todo esto es antes de la reforma. Han caído 500.000 millones en IRPF de 1997 al 1998, antes de echar encima la cesta de la reforma.

Usted ha dicho en su intervención que los españoles han recibido en su nómina una reducción de las retenciones. Es verdad. Por poner el ejemplo que tengo en casa, de las dos personas que trabajos, mi compañera, mujer o como la quiera denominar y que gana dos millones de pesetas, ha tenido unos mayores ingresos de 380 pesetas. Un par de danones ya podemos comprar con esas 380 pesetas de mayores ingresos. Yo que gano un poco más, me he visto beneficiado en 11.000 pesetas. Si seguimos la cadena que

les ha funcionado a ustedes, cuando más dinero se gana más dinero se tiene para gastar. Ésa es la gran verdad de la reforma fiscal que ustedes han hecho, pero éste no es el centro de la discusión y yo no voy a entrar en ella.

En cuanto a la cifra de lo que pudiéramos llamar seguimiento de estos datos, nos hemos encontrado con un crecimiento económico y unos resultados que han aplaudido mucho ustedes como grandes resultados macroeconómicos de nuestro país, el gran funcionamiento del crecimiento económico; sin embargo, la proyección real es pequiñita, es para pocos aplausos. Me refiero a los 257.000 millones de pesetas más que se han recaudado y la manera en la que se han distribuido. La Agencia ha sido poco exigente o ha recaudado poco. Usted nos ha dado un cuadro sobre los objetivos para 1999 y son los que los Presupuestos Generales del Estado dicen que vamos a recaudar, no pueden recaudar menos y usted tiene que recaudar en impuestos directos lo que dicen los presupuestos. No vemos muy diferente la precisión de los programas que nos ha mandado y si vamos al final con la distribución de objetivos generales, nos pasa igual. Las cifras vienen a cuadrar con lo que es la situación que hemos podido tener dentro de nosotros.

Dos días antes del viernes, día en que recibí estos documentos, me encontré con un escrito que remite al presidente de la Comisión una asociación de subinspectores. Al final lo que viene a decir dicho escrito, al margen de los intereses que puedan ser legítimos que defiendan en su vida administrativa, de interés profesional, corporativo o como queramos llamarlo, son dos cosas: una de ellas es que en la Agencia Tributaria se funciona por objetivos y en función de eso se mide la productividad; si yo soy el que hago la productividad, pero la firma otro, la cobra otro y no yo. Ni siquiera eso es lo discutible, lo discutible son los datos de empantanamiento del funcionamiento de la gestión, del funcionamiento de la propia Agencia que ellos dicen que existe y dan una serie de datos. Pueden ser datos relativos y después le hará algunas preguntas para que me pueda responder si son ciertos o no. Me encuentro entonces con una situación distinta: lo que usted ha dicho en la prensa con grandes titulares agradecidamente proyectado porque todo lo que iban a hacer como grandes objetivos está muy bien puesto, sin embargo miro los datos que me da, miro todos esos grandes éxitos y no sé como medirlos con los datos que tengo detrás. La declaración de esto parte de la administración de la Agencia y viene a ser un volumen importante. Pongamos que el trabajo de campo amplio lo hacen los subinspectores, pues sería muy difícil con el número de inspectores que tiene si lo tuvieran que hacer todo. Los que trabajan en el campo más bajo vienen a ser tres mil o cuatro mil empleados públicos que hacen ese acopio de datos.

Quisiera que usted nos pudiera aportar aquí datos, por ejemplo, de si hemos instruido un 12,5 más de deuda, por qué tenemos una deuda liquidada solamente del 3,10; es decir, hemos instruido pero hemos liquidado mal. Me gustaría que me diera la explicación de por qué, siguiendo los datos que usted nos ha aportado de 1.068 billones de pesetas de deuda instruida, creciendo la deuda instruida la deuda liquidada no ha crecido a ese mismo porcentaje. Hemos instruido pero no hemos liquidado bien. Fíjese que la deuda liquidada es distinta de la recaudada, que sería

bueno comparar con lo que hemos recaudado, porque al final nos llevaríamos algún tipo de sorpresa.

A mí me gustaría que usted nos dijese qué objetivos hemos cumplido en proporción con las previsiones que ustedes tuvieron. Me gustaría que usted nos pudiera explicar en algún programa concreto cómo hemos podido cumplir los objetivos que se pusieron. Me gustaría que usted me respondiera, por ejemplo, si no hay una desproporcionada deuda en conformidad, o por lo menos si usted cree que ha habido métodos para ocultar la disminución de deuda instruida y liquidada de la propia Agencia, llamémosle planes poco limpios o llamémosle planes que vienen a relativizar el volumen de instrucción, el volumen de deuda liquidada.

También me gustaría que usted dijese si hay un descenso en las actuaciones de comprobación e investigación realizadas comparadas con 1996 y 1997. Me gustaría que explicara por qué ese gran éxito del mes de diciembre, es el mes doce, por qué ese gran éxito en toda la recaudación, o si los datos los teníamos mal. Siguiendo lo que sale hoy en pantalla del ordenador podíamos estar con que a 12 de enero tuviéramos una cifra de 600.000 millones (no de 800.000 como pone aquí), pero yo no voy a eso sino a una evolución de por qué el mes de diciembre ha sido tan bueno en la gestión, qué han sumado ahí, cómo se ha podido funcionar con ese nivel de éxito.

Desearía que usted nos dijese cuál ha sido el incremento real en las anualidades de actas de conformidad levantadas. Me gustaría que usted nos dijese cuál es la cifra comparada de las actas por edicto, las que se publican en los boletines de las provincias, sobre todo en Madrid que son en las que pudiéramos decir que se ubican más deslocalizados. Quisiera saber si hay o no un enorme saco de deuda de actas de disconformidad que son imposibles de cobro, porque eso como está instruido pero luego no se cobra podemos tener un éxito fabuloso que no revierte ni un duro; por poner no cuesta trabajo, es decir que puede llegar a una evolución muy exhaustiva.

A mí me gustaría que usted nos dijese cuáles son los expedientes y el volumen total de los que usted ha enviado al ministerio fiscal y la deuda calculada antes de ser ponderada. Cuáles son los expedientes que usted ha remitido al ministerio fiscal como posible fraude, delito, ya que aquí tenemos una gestión importante, puesto que suben ustedes a 167.000 millones sobre 135.000; en inspección 105.000 y 37.000 en aduanas. También que usted nos dijese el número de expedientes de delito informático que ha enviado usted a la Fiscalía anticorrupción; cuáles son los expedientes devueltos y cómo y cuándo van a ser contabilizados los mismos.

Me gustaría que nos dijese usted cuál es el número y deuda instruida de los contribuyentes deslocalizados que antes le he citado. Igualmente me gustaría que usted nos dijese cuál es la evolución que han tenido de enero a noviembre y de noviembre a diciembre; también me gustaría que usted nos pudiese decir cuál es la procedencia de las actas anuladas.

Me gustaría que usted nos pudiese detallar el número de contribuyentes que han sido inspeccionados y cuál es la distribución por programas centrales, que son muchos más globalizados, para ver la eficacia de los programas que

usted se marcó. ¿Para qué? Para que el precedente que yo le decía al principio pudieran funcionar de forma razonada comparando 1998 con lo que usted se propone para 1999. Lo que usted se propone para 1999 puede ser una buena declaración de intenciones, puede ser una buena novela, o puede terminar siendo un buen cuento, pero debería ir avalado con el éxito de la gestión previa, con lo que ha hecho usted en 1998, año limpio de gestión de usted; 1997 ya fue de su Gobierno, 1996 brincando; pero 1998 sí ha sido de su gestión, o debería haberlo sido.

Termino, señor presidente, diciendo que nosotros intentamos sacar de esta comparecencia un compromiso, primero para hacer funcionar algo que es un instrumento de todos los ciudadanos, no de los que trabajan ahí. El funcionamiento de la agencia lo necesitan los ciudadanos para que funcionen los principios constitucionales, y el mayor interesado en que la agencia funcione bien debe ser la sociedad en general. Para eso, y puesto que los datos parece que son como muy distantes entre lo que usted dijo en rueda de prensa de lo que hemos podido seguir con los datos acumulados, la decantación de información que usted nos ha producido, y lo que está en circulación, y puesto que hay algunos datos que pueden ser más complicados de seguir por información externa, yo le propondría a usted, si le parece bien, que una delegación de esta Comisión, formada por un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios, nos pudiéramos personar, acompañados de técnicos de solvencia, para acceder a los datos informatizados que usted tiene en las dependencias de la agencia. Si eso es como usted dice y no como tenemos nosotros, lo veremos proyectado en esa información y quitaremos problemas a la discusión que ahora mismo está en entredicho, porque la guste más o menos usted tiene un matasellos que le provoca reticencias al éxito. Lo puede explicar usted más veces, lo puede usted decir con mayor voz o más fuerte, pero la credibilidad de los números que usted nos aporta no es amplia, no es aceptable por lo menos al nivel del grado de los que tenemos aquí, y una fórmula sería esa presencia esa participación.

Nosotros anunciamos en su momento, cuando la discusión del mes de octubre, la necesidad de hacer un control parlamentario, una investigación parlamentaria que podía ser dentro de esta Comisión o en una Comisión especial, pero lo que le estoy sugiriendo ni siquiera es eso, le sugiero que se haga un seguimiento desde esta Comisión para que estos datos, que puede ser que a lo menor no puedan aportarse todos, los podamos tener sin que haya esa proyección o daño para escudarnos en lo que pudiéramos llamar defraudadores que pueden salir beneficiados de una información determinada.

En suma, le estoy intentando sugerir o proponer que hagamos efectivo lo que se dice en teoría, para que los principios y las grandes declaraciones y objetivos que nos marquemos de verdad sean los que concluyan, o tengamos una especie de diagrama para medir si es verdad que se han cumplido o no, es decir ponernos de acuerdo en reglas del juego para que todos juguemos el mismo partido y no que usted juegue un partido de rugby y nosotros estemos jugando a la pelota vasca.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** En primer lugar, agradecer la comparecencia del secretario de Estado de Economía y Hacienda, señor Costa, porque en la misma nos ha informado sobre la recaudación tributaria líquida gestionada por la Agencia Tributaria durante el año 1998, así como un detalle explicativo de los objetivos previstos por la Agencia para el año 1999.

De la lectura y análisis del informe de control y recaudación del año 1998 podríamos coincidir en que la Agencia durante este período y a nivel global del cumplimiento de sus objetivos ha hecho sus deberes y ha sobrepasado con una nota aceptable el cumplimiento de los mismos, tanto a nivel de recaudación de la deuda tributaria líquida, como de las devoluciones, del apoyo técnico al contribuyente, y también en las actuaciones de control del cumplimiento a través de la inspección financiera y tributaria.

También es cierto que así como he mencionado que a nivel global se habían cumplido todos sus objetivos previstos en el Plan del año 1998, en los diferentes impuestos que hemos podido analizar a través del informe que nos ha sido entregado ha habido comportamientos que han diferido en algunos casos de las previsiones y en otros ha habido también comportamientos positivos de determinados impuestos. Por ejemplo, a través de la lectura de dicho informe es evidente que en el comportamiento de la renta de las personas físicas ha habido cierta caída de la recaudación en dicho impuesto prácticamente del 6,1 por ciento menos de lo previsto durante el año 1998, lo que ha representado un nivel de recaudación inferior de alrededor de 326.000 millones de pesetas. Es cierto que esta caída puede obedecer a que se ha contabilizado la participación del 15 por ciento por parte de las comunidades autónomas, pero nos gustaría que el secretario de Estado nos explicara si ha habido otras connotaciones externas que la motiven.

El impuesto sobre el valor añadido también ha tenido un comportamiento diferente al previsto. Ha habido una disminución del 0,3 por ciento sobre los ingresos previstos —a mí me gustaría hacer estos análisis siempre sobre las previsiones y no sobre la recaudación efectiva de 1997— que ha supuesto unos 11.000 millones menos de recaudación. A través de la lectura de la información que nos ha entregado la Agencia Tributaria deducimos que se ha debido a la rapidez con que se han efectuado las devoluciones en este impuesto, pero quisiéramos que el secretario de Estado nos aclarara si han existido otras motivaciones.

Dentro de la evolución de la recaudación global, quiero destacar el comportamiento favorable del impuesto sobre sociedades y de los impuestos especiales; ha habido un incremento de la recaudación prevista por la Agencia del 23,9 por ciento en sociedades y del 3,6 por ciento en impuestos especiales.

También quiero destacar como elemento favorable, dentro de la consecución de los objetivos para el año 1998, la evolución que ha tenido la Agencia Tributaria en cuanto a las devoluciones del impuesto de sociedades, del IVA y del impuesto sobre la renta de las personas físicas, cuestión a la que me referiré con profundidad cuando exponga a la

Cámara el análisis de las previsiones para el año 1999. Consideramos muy positivo que se haya acortado el plazo de las devoluciones: en el impuesto sobre la renta de las personas físicas hemos pasado de 117 días en el año 1994 a 66 días en 1997 y en el impuesto sobre sociedades se ha pasado de 240 en el año 1994 a 107 días en 1997.

En cuanto a la recaudación en el área de inspección financiera y tributaria, es cierto que ha habido un incremento del 3,10 por ciento en la recaudación global de aduanas, pero también hay que comentar que ha habido una caída de alrededor del 18 por ciento en la recaudación de la deuda liquidada por la inspección. ¿Por qué se ha producido esta disminución de ingresos por recaudación de deuda liquidada? Hemos leído con atención las explicaciones que nos ha enviado el servicio de auditoría interna de la Agencia Tributaria y las damos por buenas. Es cierto, según se desprende de la lectura de ese informe, que entre los años 1994 y 1998 había un volumen considerable de actas instruidas y que se ha hecho un esfuerzo durante los años 1996, 1997 y 1998 para ir convirtiendo esta deuda instruida en deuda liquidada. Sin embargo, por los datos que tenemos y que hemos analizado con detenimiento, parece ser que era bastante difícil superar el nivel de recaudación de la deuda liquidada porque la Agencia Tributaria no disponía de más deuda instruida. Me gustaría que nos ampliaran esta información sobre las conclusiones que hemos podido sacar de la lectura del informe del servicio de auditoría interna.

Nuestro grupo parlamentario considera muy positivas todas aquellas actuaciones del año 1998 que han provocado finalmente un incremento no de recaudación pero sí de aparición de delito fiscal en cuanto a la inspección de tributos y a las aduanas, representando unos incrementos del 151 por ciento y del 271 por ciento respectivamente. En este caso consideramos muy positivo, la atención preferente que desde la Agencia Tributaria se ha dado a la creación de unidades específicas de investigación para la comprobación de las conductas fiscales presuntamente delictivas y de los fraudes organizados, asignando a funcionarios que venían desarrollando tareas de comprobación e inspección en otras áreas y focalizándolos a cuestiones que han dado como resultado el que se haya incrementado el descubrimiento de operaciones de fraude fiscal y de aduanas. A nuestro entender, es en esta dirección donde se deben dirigir en profundidad las actuaciones de la Agencia Tributaria, tal y como se desprende de los objetivos para el año 1998, y que hemos podido analizar de la lectura de la memoria.

De la actuación de la Agencia Tributaria en el año 1998 también hemos considerado positivo el incremento en la mejora de calidad de las actuaciones por las cuales se ha priorizado el carácter selectivo frente a otro tipo de investigaciones de carácter masivo que más que incrementar la recaudación quizá molestaban al contribuyente, sin que en ningún caso se levantaron actas significativas. Por este motivo consideramos muy positivo, la selección de determinadas inspecciones, a fin y efecto de poder conseguir unas actas interesantes de cada a descubrir las bolsas de fraude que existen todavía en la economía española.

Respecto a los objetivos presentados por la Agencia referentes a la recaudación global del año 1999, nos pare-

cen acertados los principios básicos por los que ésta se ha regido para conseguirlos: en primer lugar, animando a los clientes voluntarios —que afortunadamente son la mayoría de los contribuyentes españoles— y dando gran importancia a las actuaciones preventivas para mejorar el nivel de cumplimiento voluntario de los mismos y, en segundo lugar, intensificando las actividades de investigación y comprobación de fraude organizado que concluyen, en la mayoría de los casos, con la denuncia de ilícitos de naturaleza penal, simulteándolos con una mejor selección de los contribuyentes a comprobar.

Señor secretario de Estado, el grupo parlamentario catalán (Convergència i Unió) quiere subrayar que no podemos olvidar que el sistema fiscal español está basado en la autoliquidación, retención y pago voluntario del contribuyente. Por ello entendemos que la eficacia de la Agencia Tributaria no debe medirse fundamentalmente por el número de actuaciones de la inspección ni por la deuda liquidada sino por el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos, así como en la eficacia de la lucha contra los defraudadores que operan en los paraísos fiscales y que se valen de la ingeniería fiscal y financiera para eludir sus obligaciones tributarias. Quiero que sepa que nuestro grupo parlamentario va a dar todo el soporte que ustedes consideren oportuno y necesario para que el trabajo y el desarrollo de las inspecciones se pueda concentrar en descubrir e investigar todas estas bolsas de fraude organizado que existe —y se está demostrando a raíz de los resultados del año 1998—, porque independientemente de que se daba controlar la gestión de todos los contribuyentes, no hay que olvidar que es justamente en estos sectores donde es posible que haya una actuación más efectiva de la Agencia Tributaria. Por ello nosotros entendemos que en el área de la asistencia al ciudadano hay que trabajar en profundidad en todas aquellas cuestiones relativas al cumplimiento voluntario de sus obligaciones, así como intentar mejorar el incremento de relaciones con los mismos. En definitiva, nosotros consideramos —y lo he dicho anteriormente en mi intervención— que hay que mimar al contribuyente que normalmente efectúa su autoliquidación voluntariamente, dándole todo tipo de información que le permitan aclarar todas sus dudas y allanarle al máximo el camino para que pueda efectuar con la máxima facilidad la autoliquidación voluntaria.

Respecto a los objetivos previstos para el año 1999 se tendría que analizar en profundidad si todas aquellas consultas que los diferentes contribuyentes han realizado durante el año 1998 y las que tienen previstas para el año 1999 a través de las páginas web —a través de informática— van dirigidas básicamente a conseguir una información rápida, sencilla y eficaz para el cumplimiento de sus obligaciones o son debidas a la complejidad del impuesto. Estimamos que estas consultas se realizan no en el sentido de incorporar con facilidad las declaraciones, sino en el sentido inverso de la pregunta que yo le formulaba, que es el de saber si son motivadas por las complejidades fiscales que existen todavía en nuestro sistema.

También nos gustaría que usted nos pudiera aclarar si las declaraciones del programa Padre que han sido efectuadas durante el año 1998, y en las que se ha previsto un incremento significativo para el año 1999 las podrán aten-

der con la máxima facilidad y la máxima eficacia, lo que seguramente han previsto en los objetivos del programa, o si, como ha sucedido y hemos podido apreciar por algunas informaciones en determinados meses del año no se encontrarán colapsadas debido quizás a la falta de puntos de referencia para la aplicación de programa Padre.

Desde la perspectiva autonómica queremos que la Agencia Tributaria se plantee la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan acceder a la información de la misma, a fin y a efecto de poder colaborar en la información, recaudación y elaboración de las declaraciones voluntarias de los ciudadanos.

También nos permitimos sugerirle, señor secretario de Estado, que en las declaraciones realizadas a través del programa Padre exista la posibilidad de incorporar todas aquellas actuaciones o actividades preventivas referentes a otras declaraciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, como pudieran ser declaraciones con rendimientos irregulares, que pienso que no está previsto en el programa Padre, así como incorporar declaraciones de rentas partidas. Entendemos que todo lo que sea dar facilidades y máxima información a los ciudadanos que quieran presentar las declaraciones y resolver las máximas dudas posibles aprovechando dichos programas es interesante a fin y a efecto de conseguir los objetivos previstos.

Respecto a las devoluciones tributarias —nosotros ya hemos valorado positivamente los pasos significativos, tanto cualitativos como cuantitativos, que se han dado durante el año 1998—, pensamos que la Agencia tendría que hacer un esfuerzo complementario respecto a las previsiones que nos han planteado para el año 1999 e intentar rebajar los plazos de 55 y 38 días que han previsto para el impuesto sobre la renta de las personas físicas y para el impuesto sobre el valor añadido respectivamente, sobre todo teniendo en cuenta que el IVA previsto en estas devoluciones básicamente se refiere a empresas exportadoras y tiene su importancia debido a la posibilidad de financiar el circulante de sus compañías por el IVA que han adelantado. Por tanto, nosotros entendemos que sería bueno que desde la Agencia Tributaria existiera el compromiso de intentar rebajar estos procesos de devoluciones que ustedes han fijado en 55 y 38 días, de forma que en los próximos tres o cuatro años haya una tendencia —no digo que sea una tendencia efectiva para el año 1999— hacia los 30 días en el caso del impuesto sobre la renta de las personas físicas y hacia los 20 días en el caso del impuesto sobre el valor añadido. Repito que no es una sugerencia para aplicar en el año 1999, pero sí para los próximos años, de forma que nos homologuemos a las devoluciones previstas para estos impuestos en el resto de países socios de la Unión Europea y que, finalmente desde la Administración fiscal y tributaria también se pueda dar una imagen de seriedad, de solvencia y de modernidad en cuanto a la devolución de unos impuestos que, en definitiva, son fondos que los ciudadanos han adelantado debido a sus declaraciones; lógicamente, a partir de la puesta en marcha del nuevo impuesto sobre la renta de las personas físicas, esta cantidad será menor, pero en el caso del impuesto sobre el valor añadido es una referencia sobre la que nos vienen insistiendo todos los sectores afectados, con el fin de que, a través de nuestra influencia, y no sólo nuestra, sino de todos los grupos de la Cámara, y juntamente con

la Agencia Tributaria, se puedan dar, repito, unos plazos de modernidad, seriedad y solvencia.

También es cierto que en el nuevo planteamiento que ustedes quieren hacer efectivo para el año 1998 en todas aquellas cuestiones relacionadas con la telemática, en el campo de las pequeñas y medianas empresas seguramente se puede dar un paso importante a fin y efecto de poder evitar costes indirectos y conseguir eficacia en la liquidación de impuestos, pero aquí nos gustaría que nos explicara con más detalle en qué se van a basar estos programas de telemática. A nosotros nos interesan básicamente todas aquellas cuestiones relacionadas con las pequeñas y medianas empresas, y precisamente más las relacionadas con las más pequeñas y si hay o va a haber programas efectivos para los pagos a cuenta, las retenciones, el IVA, etcétera.

También sería necesario —y esto no aparece en su programa de previsiones y es voluntad de nuestro grupo parlamentario hacérselo llegar a la Secretaría de Estado y a la Agencia Tributaria— hacer algún trabajo en dirección a los tribunales económico-administrativos, pues con alguna excepción no son más que una forma de dilatar el período de resolución de las diferencias que existen entre la Administración y los administrados, y a la vista están los resultados. Si es objetivo de la Agencia Tributaria acercar la Administración a los administrados, pienso que sería necesaria una enérgica actuación en este campo. Es cierto que se dieron unos pasos significativos, pero a muy pequeño nivel, en la Ley de defensa y garantía de los contribuyentes, pero es evidente que hoy existe un cuello de botella importante en cuanto a las resoluciones de los tribunales económico-administrativos, y sinceramente pienso que si queremos una administración moderna y efectiva tendríamos que hacer algo en esta dirección.

También, señor secretario de Estado, echamos de menos, por parte de su departamento, el reglamento que desarrolle el procedimiento para declarar el fraude de ley, modificado en la última reforma de la Ley General Tributaria, en la que usted actuó de ponente cuando su grupo estaba en la oposición y gobernaba el Partido Socialista en 1995. En dicha reforma de la Ley General Tributaria se establecían unas cláusulas que regulaban la figura del fraude de ley, justamente en los artículos 24, 25 y 28.2, que fueron objeto de un debate en profundidad por parte de todos los grupos parlamentarios y que creo que finalmente fue consensuado por todos ellos.

Pensamos que su aplicación en el ámbito tributario ha de ser entendida como un mecanismo de cierre que permita graduar aquellos aspectos legislativos o aquellos hechos imponderables a los que no ha llegado o no ha podido llegar el legislador. La realidad es que hoy la inspección continúa trabajando en este campo, aplicando de una manera más o menos explícita la teoría del negocio indirecto, evitando los requisitos de prueba y tramitación del procedimiento del fraude de ley. En este sentido, requerimos al secretario de Estado para que desarrolle, dentro del ámbito legislativo competente, todas aquellas cuestiones que hacen referencia al desarrollo de dicho fraude de ley, puesto que es una lástima que haya sido aprobado por la mayoría de fuerzas parlamentarias, esté perfectamente tipificado en la Ley General Tributaria y sean pocos los casos en los que la inspección ha iniciado o ha incoado actuaciones que hayan

permitido detectar fraudes de ley cuando contamos con una legislación ya diría que bastante moderna y encaminada a detectar fraudes de ley cuando contamos con una legislación ya diría que bastante moderna y encaminada a detectar dichos fraudes de ley.

No me gustaría acabar mi intervención sin intentar incorporar a los objetivos del año 1999 una cuestión que no aparece reflejada en ellas, pero que sí lo está en la mente de todos los grupos parlamentarios, como así ha quedado demostrado en las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Es la cuestión relativa a los subinspectores. Es evidente que la Agencia tiene un problema serio con el colectivo de los subinspectores, creo que sería irracional negar esta evidencia. Es necesario que ustedes, desde la Agencia Tributaria, y desde la Secretaría de Estado, presten la máxima atención para conseguir la resolución de dicho conflicto, aportando soluciones que lógicamente satisfagan a ambas partes.

La Agencia Tributaria, señor secretario de Estado, por lo que representa, ya que es el instrumento de recaudación de impuestos de la Administración del Estado, no puede permitirse el lujo de que este conflicto continúe latente e incluso dañe, si no se resuelve en el más corto espacio de tiempo posible, su imagen de efectividad, de credibilidad y de modernidad, que nosotros y todos los grupos parlamentarios pretendemos dé ante los contribuyentes, que lógicamente son los que han de cumplir con sus obligaciones fiscales. También es cierto que el colectivo de subinspectores ha sido y es uno de los cuerpos de élite de la Administración del Estado y, por descontado, ha sido asimismo de gran utilidad y efectividad para la consecución de los objetivos preventivos de recaudación.

Por estas dos consideraciones nuestro grupo parlamentario quiere instar a la Secretaría de Estado, al Gobierno y a las partes implicadas a resolverlo con prioridad al inicio de este año fiscal, a través de las negociaciones que se realicen para la resolución de este contencioso, negociaciones intensas que sabemos que se están celebrando. Estamos convencidos de que desde la perspectiva de la Secretaría de Estado no van a ahorrar tiempo, porque la cuestión de los retribuciones la han de pactar las dos partes con dichos colectivos, pero también entendemos que desde su departamento tendrán que hacer un esfuerzo importante y, por descontado, pueden contar con la colaboración parlamentaria del grupo de Convergència i Unió, con el fin de actuar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional vigesimotercera en relación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que básicamente tiene tres vertientes importantes, siendo una de ellas todas aquellas cuestiones relacionadas con la atribución y asignación de la firma del cuerpo de subinspectores.

Sabemos que han existido negociaciones, y lo sabemos también por las cuartas que nos ha enviado dicho colectivo. Es cierto que no se ha propuesto ninguna solución al respecto, pero, señor Costa, aquí ha habido algún grupo parlamentario que ha dicho que no le veía capacitado para poder resolver este conflicto. Por la experiencia que tenemos desde nuestro grupo parlamentario, ya que negociamos intensamente con usted un cambio de sistema de financiación que después se ha hecho extensivo a todas las comunidades autónomas, y negociamos durante 54 días un

pacto importante que parecía imposible pero que luego ha posibilitado nuestra colaboración parlamentaria durante esta legislatura, entiendo que su objetivo de entonces era muchísimo más difícil de alcanzar que la negociación con el colectivo de subinspectores, aunque de entrada sé que es muy difícil. Por lo tanto, nosotros vemos que usted y su equipo son capaces de llegar a un acuerdo y por este motivo, independiente de la cuestión de la firma, que es un aspecto importante, también reclamamos su atención para que nos pueda remitir a las Cortes el proyecto de ley comprometido, por enmienda que se incorporó en el Senado, mediante el cual se ha de crear un cuerpo técnico de Hacienda como cuerpo perteneciente al grupo B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984 y adscrito a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como también es necesario que ustedes aceleren al máximo la aprobación de la normativa correspondiente que desarrolla el estatuto orgánico de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para su remisión al Parlamento.

Nosotros entendemos que si estos tres puntos se prevén como óptimos e importantísimos durante este período de sesiones —cosas más difíciles se han conseguido—, probablemente podrán llegar a un acuerdo con este colectivo, porque tanto la Agencia Tributaria como la Secretaría de Estado y seguramente el colectivo en cuestión y, por descontado, no hay que decirlo, los grupos parlamentarios, queremos que se resuelva lo más rápidamente posible.

Hay otras cuestiones que también queríamos comentarle.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego vaya concluyendo, señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Voy terminado, señor presidente.

Una de las cuestiones más importantes que me he dejado en el tintero es saber por parte del señor Costa cuáles son las líneas previstas, si tiene pensadas algunas de ellas tanto su departamento como la Agencia Tributaria, para profundizar en la colaboración entre las comunidades autónomas y la Agencia Tributaria en la gestión del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ya que las comunidades autónomas, como usted sabe, participan en una corresponsabilidad de un 30 por ciento.

Por último, quiero manifestar que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está a disposición de la Secretaría de Estado y de la Agencia Tributaria para introducir todas aquellas mejoras que permitan que la Agencia Tributaria vaya en una dirección de modernidad, de eficiencia y de efectividad como lo hemos venido demostrando a lo largo de todos estos últimos años.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Zabala.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Mi grupo parlamentario quiere también agradecer al secretario de Estado de Hacienda su comparecencia en esta Comisión y la profusa documentación que ha enviado, que nos permite tener conocimiento extenso de las actuaciones de la Agencia en el año 1998 y los resultados de la Hacienda pública. Nos permite también conocer los objetivos para 1999 y el

balance del plan bianual de la lucha contra el fraude fiscal, así como suplir esa falta de memorias de los ejercicios anteriores de la Agencia que estaban solicitadas permanentemente por prácticamente todos los grupos parlamentarios y que han sido enviadas.

Por tanto, una profusa documentación que nos permite tener un conocimiento amplio de cuál ha sido la gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y cuáles son sus objetivos. Entre otras cosas porque esto procede de un mandato del Parlamento que —como recordarán SS.SS.— está en las propuestas de futuro que consensuamos a través de la Comisión de investigación de los 200.000 millones, cuando hablábamos de la presentación de un plan de modernización. Todo esto no hace más que cumplir con un mandato del Parlamento.

Por lo que respecta al informe cuatrimestral, podemos conocer los datos del ejercicio 1998 de una forma completa. Viene a confirmar algo que ya se estaba viendo en las comparecencias cuatrimestrales anteriores y la información que ya se nos había proporcionado. Si bien el total de los ingresos gestionados ha sido superior al año 1998 y a la recaudación del año 1997, la recaudación por una figura impositiva que es la más importante dentro del sistema tributario como es el impuesto sobre la renta de las personas físicas ha descendido de una forma importante, más de medio billón de pesetas. Ha descendido y está explicado en cierto modo por qué, por dos motivos fundamentales que se han señalado: las retenciones sobre el producto de los arrendamientos y la cesión del impuesto sobre la renta de las personas físicas a las comunidades autónomas.

Sin embargo, y teniendo en cuenta este dato, llegamos a la conclusión de que con respecto a la recaudación del año 1997 ha sido superior, pero hemos de tener en cuenta que la cesión a las comunidades autónomas ha supuesto 672.000 millones de pesetas. No estaba, por supuesto, presupuestado en 1997 y sí en las previsiones del año 1998. El incremento de las devoluciones del ejercicio 1998 con respecto a 1997 ha sido de 185.000 millones de pesetas. Por tanto, no se compensan las devoluciones con las previsiones que estaban en el año 1998, lo cual quiere decir, en definitiva, que se ha recaudado por este impuesto menos de lo que estaba previsto, en una cifra cercana a los 500.000 millones.

Sería conveniente que el secretario de Estado incidiera en esta explicación porque es uno de los aspectos fundamentales de las diferencias que ha habido en la recaudación en el ejercicio de 1998 con respecto a los previstos al principio del ejercicio. Es conveniente que se incida en la explicación de este capítulo, porque el resto de los ingresos tributarios ha cumplido prácticamente con las previsiones establecidas, entre otras cosas, porque han sido ayudados por la marcha de la economía que ha permitido crecer más de lo previsto por impuesto sobre sociedades, por impuesto sobre el valor añadido y por los impuestos especiales, cosa que, por otra parte, en una situación de crecimiento económico como la que hemos tenido es obvia.

De cara al presupuesto de 1999, desde mi grupo parlamentario vemos que se puede mantener la incertidumbre del efecto recaudatorio que puede tener la reforma de la nueva Ley del impuesto sobre la renta, que el Gobierno ha cuantificado en unas previsiones de menor recaudación de

medio billón de pesetas. Creo que todos estamos esperando conocer cuál va a ser ese efecto al final; tendremos oportunidad de ir conociéndolo a través del ejercicio del año 1999 y de ir viendo si se cumplen estas previsiones. En cualquier caso, estamos hablando de menores pagos a cuenta para 1999, porque el efecto de la reforma sobre la incidencia recaudatoria se verá en el ejercicio del año 2000, cuando se declare el año 11999. ¿Cómo afectará entonces a la recaudación por el impuesto sobre la renta del año 1999? Con unos menores pagos a cuenta, que no quiere decir menor tributación, aunque la reforma se ha hecho precisamente para eso, para pagar menos impuestos sobre la renta; pero eso lo vamos a ver en el año 2000.

De la misma forma que hablamos de mayor agilidad de las devoluciones, debemos de tener en cuenta que esto proviene de pagar a cuenta y del anticipo de las devoluciones. ¿De qué estamos hablando en definitiva? Estamos hablando de que en estos momentos, las estadísticas y los cuadros que se están dando tienen en cuenta la recaudación líquida, tienen en cuenta las devoluciones de dinero y los pagos a cuenta efectuados por los contribuyentes. Esto debe ser algo que nos tiene que hacer pensar que lo que hace falta es que cada vez sean menores los pagos a cuenta y sea mucho más rápida la devolución de los anticipos de los contribuyentes, porque las dos cuestiones significan que es dinero público que está utilizando la Administración pública, Hacienda, y que es dinero del contribuyente. Todo lo que vaya en esta línea es importante.

A este respecto, me gustaría conocer qué cantidad falta por devolver de renta del año 1998 y cuándo piensa la Hacienda pública que se va a cerrar este capítulo, es decir, cuándo va a terminar de cobrar el último contribuyente por declaración de renta del año 1997. Éste es un dato que no aparece, posiblemente porque es mínimo y estamos ya en una situación residual, pero en estos momentos existen contribuyentes que todavía no han recibido la devolución de impuestos del ejercicio de 1997 y, a esos contribuyentes, las explicaciones de las medias y del porcentaje del 98 por ciento de devolución les sirve de bastante poco. Haciéndome defensor de los pocos que pueden ser, me gustaría saber cuándo se van a dar por liquidadas las devoluciones de renta del ejercicio de 1997.

Otro aspecto que me gustaría destacar en el impuesto sobre el valor añadido es ese 11,6 por ciento de reducción sobre lo que se ha presupuestado. En un principio, a simple vista, teniendo en cuenta que el crecimiento económico del ejercicio ha sido superior al inicialmente presupuestado, lógicamente, los ingresos tributarios por el impuesto sobre el valor añadido deberían ser también superiores a los inicialmente presupuestados. Parece ser que esto tiene una explicación, que ha habido más devoluciones de las previstas. Volvemos a lo mismo, las devoluciones nos están desvirtuando el conocimiento exacto de los ingresos tributarios.

Me gustaría trasladar al secretario de Estado que esta mezcla puede crear confusión. Habría que distinguir claramente lo que son ingresos tributarios y figuras tributarias sin mezclar las devoluciones, porque de lo que estamos hablando es de una cuenta de tesorería. Lo que yo quiero saber es cómo va la evolución y la presión tributaria de cada figura tributaria en cada ejercicio y compararlo con

las previsiones, porque, en todos los informes que se han mandado estamos mezclando los ingresos tributarios con las declaraciones, deduciendo las devoluciones que se están efectuando, y eso es una cuenta de tesorería. Habría que tener más clara esa información para que, entre otras cosas, no hubiera malos entendidos al respecto.

Esto me da pie a insistir en un problema que aún no se ha resuelto. Me refiero a las declaraciones del IVA que efectúan las empresas, fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas. Yo sé que es una de las bolsas de fraude más importante que tiene la Administración y así está poniéndole de manifiesto. Esas bolsas en el impuesto sobre el valor añadido están muy localizadas en ciertas actividades empresariales, incluso en algunas empresas que se crean específicamente para defraudar, como el ejemplo que nos ha puesto el secretario de Estado y que ha sido detectado este año.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Que con motivo de que en el impuesto sobre el valor añadido es donde más se defrauda, quizás estén pagando justos por pecadores. Al pequeño y mediano empresario que no tiene como finalidad defraudar esto le está creando problemas. Ello tiene una consecuencia negativa para la tesorería, sobre todo cuando existen retrasos o incumplimientos en el pago de las facturas, lo que origina que no sólo no se cobre la factura sino que, además, se tenga que adelantar el importe del impuesto. En la implantación del impuesto sobre el valor añadido se estuvo estudiando este problema y había borradores del impuesto en los que se recogía la posibilidad de recuperar el IVA, pero, al final, no se llevó a efecto por la falta de capacidad de investigar y de controlar las declaraciones de este impuesto, hecho que luego ha sido corroborado por ser una de las figuras donde se producen mayores fraudes fiscales. Es un aspecto que ha quedado sin solución y hoy, salvo en la recuperación de los casos por suspensiones de pagos o quiebras, que están ya tipificados, las empresas siguen siendo responsables subsidiarios de la obligación de tributar.

Sería conveniente dar vueltas al tema y buscar alguna solución: o una devolución inmediata de los IVA ingresados y no cobrados habría que ver cómo se hace, o como una declaración anual única para las pequeñas y medianas empresas. Habría que volver sobre este asunto porque sigue creando grandes problemas, sobre todo de tesorería, al pequeño empresario o comerciante.

Otro de los aspectos a destacar es la gestión recaudatoria en relación con el contribuyente. Desde este punto de vista, valoramos muy positivamente el esfuerzo que la Administración está haciendo por incrementar la asistencia y la ayuda en el ámbito técnico y por propiciar el cumplimiento voluntario de las obligaciones y el control del cumplimiento de las mismas, como ha puesto de manifiesto el secretario de Estado.

Compartimos, en primer lugar, que hay que trabajar en ayudar al cumplimiento de las obligaciones tributarias, que es el deseo no de buena voluntad porque nadie tiene buena voluntad de pagar impuestos, aunque creo que se tiene una conciencia mayor en este aspecto de la mayoría de los contribuyentes. Ayudar al contribuyente que quiere cumplir con sus obligaciones es una de las tareas fundamentales de la Administración.

Las acciones encaminadas a mejorar estas áreas sin fundamentales, y nos parece muy acertado incorporar los resultados de estas políticas en los informes que se presentan en esta Comisión. Es un avance importante porque, salvo por el número de actas y algunas otras cuestiones, es difícilmente cuantificable marcar qué objetivos finales serán la satisfacción del contribuyente en sus relaciones con la Hacienda, lo cual es difícil de medir. De alguna forma hay una serie de resultados que están en los informes cuya incorporación, desde nuestro punto de vista, ha sido muy acertada.

Por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias, compartimos el criterio de priorizar de forma selectiva a los contribuyentes con más riesgo de fraude. Esta es la otra cuestión importante de la Hacienda estatal: primero favorecer el cumplimiento de las obligaciones y, segundo, perseguir los incumplimientos de esas obligaciones, porque, entre otras cosas, incrementando la primera acción se tiene más derecho a perseguir la segunda, que es el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Indudablemente en una compleja Administración tributaria, donde pueden ser difíciles las declaraciones, muchas veces hay incumplimiento de obligaciones tributarias no achacables a la voluntad del contribuyente sino a la complejidad, pero cuando esa complejidad desaparece los incumplimientos están relacionados cada vez más con el fraude premeditado del contribuyente. Eso es lo que hay que perseguir también, ese fraude premeditado del contribuyente. Por eso las acciones selectivas nos parecen mucho más importantes que establecer unas acciones generalizadas y de dispersión de actuaciones inspectoras, entre otras cosas porque tiene que haber un equilibrio entre la labor de inspección y las posibilidades que tiene la Administración para el control y ejecución con todas sus consecuencias y hasta el final de todos esos procesos de inspección. No es cuestión de estadísticas o de número de actas levantadas, lo que se pretende es una mayor recaudación a través de la lucha contra el fraude y seleccionar aquellas bolsas de fraude, aquellos presuntos contribuyentes donde por experiencia se sabe que es donde más se defrauda. Por esa línea es por donde hay que ir y no establecer de forma masiva acciones o programas de inspección que lo único que puede hacer es llenar las estadísticas y dar la sensación de que se están haciendo las cosas mejor cuando en realidad no sucede eso. Tenemos experiencia y ese precisamente fue uno de los motivos por el que el Parlamento ha tenido que intervenir en los aspectos relacionados con la reforma de la Administración pública.

No sirve de nada comenzar masivamente procesos de inspección si luego no hay capacidad para el control y no se puede maximizar la rentabilidad de los procedimientos y de los programas de la lucha contra el fraude. Compartimos el enfoque que aparece en los objetivos de 1999, que van en esta línea. La parte final del informe relativa a los resultados de 1999, el último párrafo, hace referencia a los recursos humanos. Esto tiene algo que ver con un problema que los demás portavoces ya han apuntado y que, desgraciadamente, viene siendo de actualidad. Me refiero al conflicto de la Agencia con los subinspectores o, al menos, con la asociación de subins-

pectores de tributos y respecto del cuál mi grupo parlamentario quisiera dejar clara su postura.

En primer lugar, quiero señalar que es un conflicto administrativo, sin implicación del Legislativo. Sólo en el caso de que desbordara las posibilidades de solución de la Administración y que sus consecuencias afectaran gravemente a los ingresos tributarios, se deberían tomar desde el ámbito parlamentario iniciativas al respecto. De hecho ya se han tomado, o por lo menos así se pretendió cuando en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado se introdujo una enmienda por la cual el Parlamento dejaba clara cuál era su postura y cuáles eran las medidas que se deberían adoptar. Es, por tanto, un problema laboral de una parte de la Administración pública, en este caso de la Hacienda pública.

En segundo lugar, si la Administración tributaria reconoce que algunas de las reivindicaciones de este colectivo son razonables y ajustadas a derecho, debe establecer de forma inmediata los procedimientos necesarios para resolver esta situación. Si lo que piden es razonable hay claramente obligación de crear los mecanismos para que eso se cumpla, pero en caso de que se demuestre que algunas de las reivindicaciones son posturas de fuerza para conseguir posiciones laborales u otras mejoras que no se corresponden con los objetivos de las actuaciones de la Administración, que están reconocidos en el ordenamiento administrativo, se deberían aplicar los instrumentos disciplinarios existentes para dar solución definitiva al conflicto. Lo que no se puede es tener el conflicto permanentemente abierto, porque, influya o no de forma importante en los resultados de las actuaciones de la Agencia, esta situación no beneficia para nada la imagen de la Administración tributaria, por lo que mi grupo parlamentario entiende que hay que darle una solución inmediata.

Es necesario erradicar de la Administración posiciones de intereses corporativos e ir más allá de la defensa de esos derechos, porque si es así, si se va más allá de la defensa de unos derechos lógicos a los cuales hay que atender y lo que en realidad hay son unas posiciones que pueden alcanzar incluso el chantaje permanente de la Administración, donde no se contemplan los intereses generales, ésta tendrá que intervenir con todas sus consecuencias. Lo que en definitiva pedimos es que solucionen el problema de una forma o de otra, dando lo que verdaderamente les corresponde, organizando la Administración mejor o aplicando, como a cualquier otro colectivo de la Administración las medidas disciplinarias correspondientes. Lo que no puede ser es que el Parlamento sea utilizado, de buena o mala fe, por un colectivo de la Administración, que hoy es la Administración tributaria pero que mañana puede ser del Ministerio de Agricultura, pasado del de Interior, y así sucesivamente, para implicarnos en la solución de problemas internos de la propia Administración.

Como todos los demás grupos parlamentarios, he recibido una carta de los subinspectores pidiendo la colaboración. La verdad es que no viene firmada... Sí, me enseñan algunas firmas, pero yo tengo otra aquí que está sin firmar. **(El señor Ríos Martínez: Te han mandado la mala).** Normalmente, tiro a la papelera las cartas que recibo no firmadas, pero porque sé que detrás de todo esto y fuera de los formalismos que eso significa, indudablemente hay una

inquietud y, como tal, de la misma forma que me he leído esta documentación, también he tenido contacto con estas personas. Lo que quiero decir con esto es que, al final, desde el ámbito parlamentario deberíamos cerrar este tema, porque no nos va a llevar a ningún sitio y porque además no es competencia nuestra sino de la Administración. Quisiera dar por cerrado este capítulo ya que no tiene mayor importancia.

Por lo que respecta a los objetivos de la Agencia para el año 1999, hay que destacar la incorporación de los programas de asistencia y de mejora de las relaciones con los ciudadanos. Desde luego, siempre hemos defendido que la obligación de todo ciudadano a contribuir a las arcas públicas para el sostenimiento de los gastos del Estado debe estar sustentada, primero, en un sistema tributario que sea justo y redistributivo y, segundo, en una Administración que sea eficaz, eficiente, amable y que trate al contribuyente como un cliente que demanda servicios. Por eso apoyamos incluir entre los objetivos de la Agencia la mejora de las relaciones con los ciudadanos, y no estaría de más incluir también dentro de este programa el reciclaje y la formación del personal de la Administración que tiene contacto directo con el contribuyente, porque la apreciación que en gran medida tiene el ciudadano sobre la justificación del pago de sus tributos es el trato que recibe la Administración. Por eso es importante que las personas que tengan relación directa con los administrados tengan una capacitación específica. En este asunto me permito decir que no estaría de más en algunos casos el reciclaje y la formación de este personal.

Destacamos otro aspecto importante en las relaciones con los contribuyentes, la progresiva agilización de las devoluciones. Se está mejorando la agilización de esas devoluciones, el plazo medio de devolución, pero hay que acelerarlas. Para el año 1999 se marca como objetivo un plazo medio de devolución de 55 días, a lo que hay que añadir una reducción del tiempo de tramitación de los recursos de reposición de 45 a 40 días. En este caso no parece que sea una mejora significativa. Es posible que para la Administración sea un esfuerzo importante preparar y revisar las declaraciones en este tiempo, pero al contribuyente no le va a parecer suficiente porque le gustaría que le devolvieran el dinero inmediatamente después de hacer una declaración donde se ve que ha pagado de más. A partir de ahí, todos los plazos que puedan existir son aquellos en los que la Administración tiene un dinero suyo.

Hay que agilizar esas devoluciones por lo menos para la mayoría de los contribuyentes que, como decimos, no están siquiera dentro de los programas de inspección, para esa gran masa de contribuyentes que hacen las declaraciones con el programas Padre o con la propia administración, a los que se les puede solicitar la documentación para establecer automáticamente un procedimiento de devolución inmediata de las cantidades, si es que verdaderamente hay que devolver los anticipos realizados. Mi grupo parlamentario estima que ahí es donde hay que trabajar y hacer un esfuerzo porque ello mejoraría la imagen de la Administración con el contribuyente.

Hay que tener en cuenta, además, que el dinero que se devuelve es del contribuyente, no de la Administración: no es el pago de un impuesto aplazado. Es un dinero que estoy

adelantando a la Administración y, por tanto, lo que ha sobrado es un dinero mío. De alguna forma siempre se tiene la sensación de que es una especie de crédito a bajo interés que se le da a la Administración y que ésta utiliza efectivamente con esa visión.

No obstante, la Administración está cambiando la mentalidad y está intentando también, mediante una política de retenciones menores, acercar la obligación de tributar a la declaración que tiene que hacer el administrado, de forma que no haya esas masivas devoluciones que se hacen al final. Es necesario, por tanto, que se siga profundizando en esas aplicaciones informáticas en la que creo algo se está haciendo. En definitiva, es necesario que existan mayores medios materiales y humanos para delantar los plazos medios que hemos comentado.

En cuanto al plan de objetivos para el año 1999, valoramos positivamente la cuantificación de estos objetivos que permite hacer un seguimiento de la evolución de los programas que se han puesto en marcha, lo cual va a redundar en beneficio de un control del Parlamento de las acciones que realiza la Administración.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabalía, vaya concluyendo, por favor.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

La otra tarea fundamental de la Agencia radica en el control y cumplimiento de las obligaciones tributarias y en la persecución del fraude fiscal en todas las facetas administrativas y judiciales. Hay que conseguir al final, que defraudar no sea rentable porque hoy defraudar sigue siendo aún rentable. Las posibilidades estadísticas de que se detecte el fraude en términos generales son escasas a nivel general y, aun siéndolo, existen mecanismos jurídicos que bien utilizados, sobre todo por los grandes defraudadores, consiguen en su conjunto que sea más barato defraudar que pagar puntualmente, por no hablar, como hemos visto antes, de mafias y negocios que se han montado precisamente con el objeto mercantil exclusivo de defraudar. Por eso creemos que es muy importante establecer ese plan bianual para la mejora en el cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude, que también nos ha presentado y por el que comprobamos, a través del informe, que hay un grado importante del cumplimiento de las medidas propuestas, aunque todavía faltan por aplicar algunas y faltan por conocer los resultados de las que ya se han aplicado. En cualquier caso, creemos que hay que hacer una valoración positiva de este informe.

En conclusión —y termino—, mi grupo parlamentario reconoce que la profusión de información y datos que se nos han proporcionado ha sido un adelanto importante en el conocimiento de algo que hemos estado reclamado en muchas ocasiones en cuanto a las acciones, actividades, programa y previsiones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Animamos al secretario de Estado de Hacienda a profundizar en los programas para la mejora y asistencia de las relaciones con el contribuyente, a intensificar las medidas preventivas y disuasorias de la lucha contra el fraude y a dar un mayor apoyo al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Nosotros le ofrecemos nuestro

apoyo para solucionar este conflicto y los demás que pueda tener desde el ámbito parlamentario. Espero que en su próxima comparecencia podamos valorar positivamente todas estas actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Les advierto a las señoras y señores diputados y al señor secretario de Estado de Hacienda que, a efectos de su agenda y su orden interno, esta Comisión, en todo caso, acabará a las tres de la tarde. Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Las palabras del presidente de la Comisión evidencian que es imposible hoy discutir todos los documentos que se nos han remitido. Es imposible discutir las dos memorias, el balance del plan plurianual, el plan de objetivos o el balance de 1998; por tanto, deberemos habilitar ora sesión. Es positivo que, al final, hayamos los documentos. Algunos estaban elaborados en diciembre y se nos han remitido el jueves y el viernes, lo que imposibilita, de alguna manera, el análisis profundo de alguno de ellos.

Voy a centrar la intervención de Iniciativa per Catalunya-Els Verds en dos cuestiones políticas. La primera es el balance de la lucha contra el fraude del área de inspección de la Agencia Tributaria y, la segunda es el plan de objetivos que hoy nos presenta el secretario de Estado de Hacienda. No voy a hacer referencia a otras cuestiones, pero quiero dejar constancia de que, desde el punto de vista de las actuaciones y propuestas que se están haciendo para mejorar la relación con los contribuyentes, hay aspectos positivos y algunas cuestiones criticables a las que no voy a hacer referencia.

Quiero adelantar nuestro diagnóstico en relación con estas dos cuestiones. Primero, qué ha pasado después de un año de confusión en relación a los objetivos del área de inspección de la Agencia Tributaria. Lo que ha pasado es que se ha producido uno de los peores escenarios: ha habido una disminución en relación a lo previsto de prácticamente 150.000 millones de pesetas —luego justificará esta cifra—, mientras que el Gobierno dice que ha sido un año de éxito o justifica por qué ha habido una disminución de la deuda.

En relación a la segunda cuestión, respecto al plan de objetivos, quiero adelantar una posición política. El domingo, cuando empecé a mirar el plan de objetivos —porque el viernes y el sábado imagino que todos estábamos mirando los otros documentos—, mi alarma fue total por dos razones que luego detallaré.

La primera objeción es si con este plan en el que hay un solo objetivo se acaba el control parlamentario. Y la segunda es que es un plan que sitúa como fórmula prioritaria mejorar la relación con los contribuyentes de buena fe, con lo que estoy de acuerdo pero no puede ser lo importante del plan de objetivos. Este es el avance de los diagnósticos.

En relación con el plan de objetivos, quiero añadir una cuestión formal pero importante. El señor secretario de Estado ha dicho que, por primera vez, se presentaba un plan de objetivos en esta Cámara y que era objeto del plan de modernización. El señor Zabala creo que ya ha rectificado. Si no recuerdo mal, la disposición undécima, que aprobó el Pleno del Congreso por unanimidad el 27 de

junio de 1997, producto de la Comisión de investigación, mandataba a que la Agencia ya en 1998 presentara esto. En 1998 no se presentó, se ha hecho en 1999; por tanto, un año tarde y ha sido originariamente un mandato del Pleno del Congreso.

¿Qué ha pasado en el año 1998? De enero a septiembre de 1998, la oposición y el secretario de Estado estuvimos discutiendo sobre cómo iba la deuda liquidada. Hasta agosto o septiembre de 1998 el Gobierno decía que la deuda liquidada iba bien. Nosotros decíamos que iba mal. La comparecencia de octubre de 1998 puso ya de manifiesto que la deuda iba mal. Los resultados que ahora nos entrega el secretario de Estado ponen de manifiesto que la deuda va mal. Insisto en el único número que no se puede manipular, porque la deuda liquidada es objeto de contraído en la intervención general, y las cifras caen. Ante esto la pregunta es: ¿por qué cae? El Gobierno ha dado dos razones: porque el año 1997 fue excepcional y porque ahora hacemos comprobaciones de mayor profundidad, y con ellas intenta justificar la caída del año 1998 en relación al año 1997. No quiero decir que esto sea mentira por cortesía parlamentaria, pero no es verdad.

Nosotros hemos hecho un pequeño dossier —y diré en cada momento de dónde saco los datos—, por ejemplo, sobre si el año 1997 fue extraordinario o no en relación a los años anteriores. Yo formulé una pregunta en junio y el Gobierno me contestó de forma escrita —la tengo aquí—, diciéndome que en 1995 la deuda liquidada procedente de ejercicios anteriores era de 183.000 millones de pesetas, que en 1996 era de 134.000 millones de pesetas y que en 1997 era de 78.000 millones de pesetas. La contestación escrita del Gobierno está a disposición de quien quiera. El señor Costa dijo el 23 de junio de 1998, abundando en esta misma respuesta, que se habían reducido unos 80.000 millones de pesetas y en el informe cuatrimestral, que seguro que todos ustedes tienen, que nos entregó el Gobierno en octubre de 1998 se reconocía que en el mismo año 1998 se habían incorporado 88.000 millones de pesetas. Por tanto, el año 1997 no fue extraordinario.

Por si alguien no quiere entrar a discutir estos números, hay dos datos inapelables. Primer dato: la deuda liquidada de 1998 es menor que la de 1996. Vayan ustedes al «Diario de Sesiones» y lean las explicaciones que nos daba el señor Rato o el señor Costa, porque no lo recuerdo bien. Decía que el año 1996 no había sido un buen año porque era un año de transición, porque, además, según el Gobierno del PP, la Agencia funcionaba de forma desastrosa y porque hubo cinco o seis meses de gobierno socialista. Pues bien, la deuda liquidada de 1998 —estos datos están en los documentos que nos han entregado— es inferior a la de 1996, aquel año que fue un desastre. Pero hay otro dato más inapelable. Si ustedes cogen la comparecencia del señor Costa de 23 de junio, en la página 14.098, cuando relata los objetivos de la inspección —leo literalmente—, dice lo siguiente: El objetivo fijado para el área de inspección en sentido estricto es de 617.669 millones de pesetas. Si ustedes restan a 617.669 millones de pesetas los 473.000 millones de pesetas les saldrá 144.000 millones de pesetas. Por tanto, el objetivo que el señor Costa nos dijo que tenía asignado en sentido estricto el área de inspección hace seis meses se ha visto disminuido en

150.000 millones de pesetas. Todos estos números son del Gobierno y están publicados en toda la documentación y en el «Diario de Sesiones». Por lo tanto, conclusión clara: el año 1998 ha sido un año malo en relación a los objetivos del Gobierno y también en relación a 1996.

Pero hay una segunda razón con la que el Gobierno intenta justificar por qué en el año 1998 ha habido menos deuda liquidada. El Gobierno nos dice que las comprobaciones han sido más intensas, pero no nos da ni un solo dato, ni un solo número. Parecería razonable y de sentido común que cuando uno hace una afirmación de estas características para justificar una disminución de la deuda liquidada aportara algún dato. Ni uno, mejor dicho, los que aporta en el informe cuatrimestral ni siquiera son datos de contribuyentes comprobados, sino de contribuyentes comprobados con acta de inspección. Yo también he hecho un cuadro, que repartiré y que está a disposición del señor secretario de Estado.

¿Qué se realizó en el año 1997? ¿De dónde saco los datos? De los Presupuestos Generales del Estado de 1999, que hemos aprobado hace un mes. Se realizaron 36.000 comprobaciones generales; otras, 45.000; en total, 82.000. Otro dato que el Gobierno no da. ¿Cuáles eran los objetivos de comprobación del Gobierno para este año? Tenemos dos informaciones: lo que dicen los Presupuestos Generales del Estado y lo que dice el Plan de inspección. Los dos coinciden: hablamos de 64.000 inspecciones, aproximadamente el 50 por ciento generales y el 50 por ciento superficiales. ¿Cuáles han sido los resultados finales? Que de las 33.000 previstas generales, hecas en profundidad, que se dice que aumentan, se ha bajado a 22.000 y, en cambio, las superficiales han aumentado de 31.000 a 33.000 inspecciones. Dicho de otra manera, las inspecciones en profundidad, que el Gobierno dice que han aumentado, pero no lo justifica en base a nada, han disminuido en relación al año 1997 el 40 por ciento y han disminuido en relación a sus propias previsiones el 33 por ciento. O sea, no es cierto que hayan existido mayores controles en profundidad. Por si lo quiere el señor secretario de Estado o cualquier persona, tengo cómo se distribuye por comunidades autónomas y tengo conocimiento de que fundamentalmente en los sectores inmobiliario, construcción y control de IVA no se ha llegado en inspecciones en profundidad al 50 por ciento de lo que inicialmente estaba previsto. En síntesis, la disminución de la deuda liquidada ha sido muy superior de lo que el propio Gobierno ha reconocido ya, tanto en relación a los objetivos que el señor Costa nos dijo en junio como en relación con el año 1996 e, insisto, no hay una sola prueba ni dato por parte del Gobierno que justifique esa afirmación que él dice, pero que nunca explica, de que han aumentado las comprobaciones generales. Yo he dado unas cifras, pero el Gobierno tiene toda la información, todos los medios para machacar mis cifras; estoy a disposición del Gobierno para que diga que mis cifras no son verdaderas y dé las que son.

Antes de acabar este primer bloque del balance de 1998 me parece importante dar tres o cuatro cuadros —no sé si dará tiempo a explicarlos todos— en relación con algunos indicadores que a mí me parece que son importantes para evaluar qué está pasando en el área de inspección.

Primer indicador: cómo está evolucionando la gestión recaudatoria en el área estrictamente de inspección. En 1996 se recaudaron 202.000 millones; en 1997, 208.000 millones y en 1998, 202.000 millones. Hay un estancamiento. Esto, ¿a qué nos lleva? Rogaría al secretario de Estado que nos contestara, pero yo diré que nos lleva a una bolsa de deuda pendiente de recaudar cada vez mayor. Cuando el Gobierno entró había 893.000 millones pendientes de recaudar. A 1 de enero de 1999 esto ha subido en 476.000 millones; es decir, que en tres años ha habido un 50 por ciento de incremento en valor absoluto, prácticamente medio billón de pesetas, de deuda pendiente de recaudar. Quisiera saber cuáles son las cifras del secretario de Estado y, en todo caso, creo que éstas son cifras importantes que deberían estar en su información.

Otro dato importante. Nos llega la información de que se aumentan las actas de disconformidad, se hacen actas de ilocalizados y que, por tanto, esto repercute en las anulaciones; tengo datos de anulaciones, aunque sé que el secretario de Estado puede contestarlos. Hay un cuadro en el que se analiza la relación entre las liquidaciones, la deuda liquida de cada año y los ingresos. Les he de decir que, en 1998, de la deuda líquida, que ha estado situada en 473.000 millones, se han anulado liquidaciones por valor de 119.000 millones; o sea, el 25 por ciento de anulaciones y, en relación a lo que se ha ingresado, el 58 por ciento. Por decirlo así, hay un estallido de las anulaciones. No sé qué está anulando; a lo mejor, se está anulando papel anterior que es malo —cuando digo anterior, quiero decir del anterior Gobierno— pero me gustaría que el secretario de Estado nos dijera a qué correspondan estas anulaciones.

Dos últimos datos. El primero, cuál es la evolución de las actas de conformidad y disconformidad. También según datos del Gobierno, desde 1994 a 1998 la relación siempre ha sido aproximadamente la misma: actas de conformidad un 45 por ciento y actas en disconformidad un 55 por ciento. Esta es, más o menos, la relación: 45-55, 46-54, 45-55 y 48-52. Insisto en que tengo las referencias de donde está sacada esta información. En 1998 —ésta sí que no está publicada; yo digo una y le pido al secretario de Estado que me conteste—, la relación es 38 contra 62; es decir, en 1998 hay un aumento brutal de las actas de disconformidad, que luego nos llevarán a anulaciones y a no recaudación.

El último dato o el último cuadro que me parece relevante es en relación a lo que se contrae en 1998, qué es lo que se cobra y especialmente qué se está cobrando en vía ejecutiva. No voy a explicar todo el cuadro, pero, en relación al contraído de 1998, las actas en disconformidad que se cobran en voluntaria es el 8 por ciento y en ejecutiva el 0,26. Dicho de otra manera, una persona que haga un acta de disconformidad y que no quiera pagar tiene una probabilidad del 0,26 por ciento de pagar, o sea, ninguna. De alguna manera es lo que antes, desde otra óptica, decía el señor Zabalía.

Quiero acabar diciendo que, desde e punto de vista de deuda liquidada, esto está claro. Aquí, durante todo el año, se ha utilizado el delito fiscal como intento de compensar las cifras. Hay una primera cosa que es curiosa, y es que en el montón de papeles que nos han entregado no se encuentra en ningún sitio el número de expedientes de delito fiscal que se han planteado a la justicia en 1998. Esta cifra no

existe. Existe una cifra a 30 de septiembre, que, si ustedes se fijan, es el primer año que desaparece el título, porque el título antes era muy claro, expedientes de delito fiscal; ahora son actuaciones de colaboración con la justicia, y se dice que en septiembre son 316. ¿Aquí qué ha ocurrido? Que se están introduciendo por primera vez propuestas que no son delito fiscal. Si un determinado juez o el fiscal anticorrupción pide a un perito de la Agencia tres días para hacer una cosa, eso se contabiliza como actuación. Esto hay que hacerlo y hay que potenciarlo, estoy de acuerdo en ello, pero ese no es un dato de delito fiscal; no hay ni uno.

Por otro lado, el señor Costa —se lo he comentado antes al señor Martínez-Pujalte y he visto que empezaba a mirar números—, en octubre, nos entregó un documento que ustedes tiene, el informe cuatrimestral, donde decía que el delito fiscal era de 98.000 millones. Si ustedes van al informe que se nos entregó en octubre o al «Diario de Sesiones», podrán comprobar que el señor Costa decía que, a 31 de agosto, el delito fiscal era de 98.000 millones. Hoy nos dice que son 105.000. ¿Qué ha pasado? Insisto en que siempre son datos suyos.

Yo les voy a hacer una afirmación. Los expedientes de delito fiscal no han aumentado significativamente. Como después de formular muchas preguntas el Gobierno no me contestaba, decidí, en octubre y noviembre, dirigirme a los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas para que me dijeran cuáles habían sido las denuncias, en los último cinco años, de la Agencia Tributaria y, excepto dos, me han contestado todos los importes. No les voy a cansar con cifras, pero en Barcelona, a 30 de noviembre, han bajado de 31 a 23, a lo mejor en diciembre habrán bajado un poco más; en Madrid, se han incrementado de 61 a 80; en La Rioja sólo hay cinco. En ninguna de las cargas, en ninguna documentación que tengo, firmada por los tribunales superiores de justicia, se dice que los expedientes de delito fiscal hayan aumentado. Y fíjense ustedes que el Gobierno no nos dice cuántos expedientes ha habido. En cambio, en delito fiscal, lo que hace es sumar cantidades importantes, y la gran perla, que es el delito informático. La versión del Gobierno es la siguiente: hemos hecho una gran operación de delito informático. Señor Costa, la historia no es la que usted ha explicado. La investigación del delito informático no se inicia con usted, se inicia tras una denuncia del Banco de España, en el año 1996, que dirige a la Agencia Tributaria y a la Fiscalía Anticorrupción, que posteriormente aparece en prensa (pueden leer la prensa de octubre de 1996), a raíz de un congreso de Apife, en Palma de Mallorca, donde el fiscal anticorrupción dice públicamente, y está publicado, que hay delitos informáticos por más de 100.000 millones de pesetas y que en el inicio de 1998 empieza a aparecer.

Según mis informaciones, que pueden estar equivocadas, la cuestión es que la Agencia se movió tarde y mal. ¿Qué quiere decir tarde y mal? Pues quiere decir que posiblemente el responsable máximo de la red está huido —ya digo que, según mis informaciones, pueden estar equivocadas— o que prácticamente no se va a cobrar nada. ¿Y por qué no se va a cobrar nada, aunque en dos o tres delegaciones sí? Porque en el delito informático, como ustedes saben si simplemente se trata de la creación de una empresa fantasma, que en dos o tres días desaparece con testaferrós, si

el acta consiste solamente denunciar a esa empresa que ha desaparecido, eso no se cobra nunca, que es lo que está ocurriendo con la mayoría de las denuncias que la Agencia tributaria hace; en algunas no, pero en la mayoría se está haciendo eso y se ha llegado al extremo de que incluso se le ha devuelto a la Agencia Tributaria alguna denuncia extra desde los juzgados porque dicen que con esto no se puede hacer nada. Y lo que debería hacer la Agencia Tributaria es investigar qué empresas compraron la empresa fantasma, porque seguramente entre esas empresas están los promotores de la empresa fantasma, pero una investigación de este tipo es larga. Por lo tanto, en relación con el delito informático, no explique usted lo que ha explicado en esos términos, porque no se ajusta a la verdad.

No voy a hablar de lo que ha ocurrido con Arancha Sánchez Vicario, porque se ha publicado en la prensa. Es decir, se produce un fraude de 400 millones de pesetas, con una inspección, según los medios de comunicación, que comprueba clarísimamente que ha estado en España y el delegado especial de Cataluña, parece ser que en contra del criterio del inspector, dice que no se ha de denunciar como delito fiscal porque parece ser que Arancha no tenía voluntad de dolo cuando hizo esto. Son 400 millones de pesetas.

Además, con respecto al tema del delito fiscal, he preguntado al Gobierno una cosa que me parecía importante conocer, y es qué cuota defraudada total se ha descubierto de las sentencias condenatorias, si se ha pagado o si se ha ido a la cárcel, en definitiva, qué evaluación hacemos de las sentencias de delito fiscal condenatorias, y les leo literalmente la respuesta, que ésta también es de Walt Disney: Del dictado de estas sentencias se deriva el señalamiento de las cuotas defraudadas y habrá de estarse a la ejecución de dichas sentencias que corresponden a los propios juzgados y tribunales, que determinarán con precisión los importes correspondientes a aquellas cuotas. Adicionalmente, los aludidos tribunales son los encargados de tramitar la recaudación exigible en base a su sentencia. O sea, que a la Agencia no le importa nada saber de las sentencias condenatorias, qué se cobra, qué cantidades, qué contribuyentes son defraudadores o incluso quién cumple sentencia de cárcel. No hay respuesta, no se sabe.

Por lo tanto, señor Costa, en cuanto a esta primera cuestión, y en cinco minutos acabo con la segunda, creo que las peores previsiones que se podían hacer de 1998 se han producido, que ustedes no las pueden esconder en parte, pero son más graves de lo que han dicho, las justificaciones que intentan buscar no las pueden demostrar e insisto, simplemente en relación con lo de 1996 y sus palabras e informes de junio de 1998, estamos asistiendo a una disminución de deuda liquidada de 150.000 millones de pesetas.

Con respecto al segundo tema, el plan de objetivos lo desarrollo de forma muy rápida. Es curioso que haya no sé cuántas páginas diciendo por qué no se puede poner ningún tipo de indicador cuantitativo y que, finalmente, en la página 19, cuando explica por qué no, se diga que el único objetivo sea detectar fraudes tributarios. Esto es, después de dos años de elaborar el plan de objetivos, del único objetivo del que se nos habla es del de detectar el fraude tributario. ¿De qué va a depender eso? Esto es inaceptable; yo estoy absolutamente de acuerdo, se lo he dicho repetidas veces, con que no se puede simplemente evaluar la lucha contra el

fraude fiscal desde el punto de vista cuantativo, pero que ustedes digan ahora para no tener control que no hay ningún tipo de objetivo y que el único es detectar los fraudes tributarios, hasta ahí podríamos llegar, eso ya lo sabemos. Por lo tanto, usted no va a tener que comparecer aquí a partir de ahora si se aprueba esto y no va a tener que hacerlo porque no hay ningún objetivo concreto.

El segundo objetivo que está en el citado plan de objetivos y que usted ha comentado me parece tan o más grave. ¿Cuál es el segundo? Es una legitimación puesta en el papel de lo que ustedes están haciendo hoy en buena parte. Si ustedes recuerda, que seguro que sí, la explicación que el señor Costa ha dado en relación con el tema del control del fraude, el 90, el 95 o el cien por cien de tiempo ha hecho referencia a los indicadores de mejora de la asistencia al contribuyente para facilitar su declaración o sus obligaciones tributarias. En esto estoy totalmente de acuerdo. Pero intentar inferir que si se hace eso el gran defraudador o las redes de defraudación van a declarar, lo digo muy cariñosamente y con una palabra muy floja, es una ingenuidad. ¿Es que alguien cree que los grandes defraudadores, porque les pongan mayores facilidades, van a dejar de defraudar? Evidentemente, hay que mejorar la asistencia a los contribuyentes, pero ese no es el problema central de la lucha contra el fraude. Sobre eso no hay nada en el plan de objetivos. Por lo tanto, este segundo aspecto es inaceptable.

Acabo, señor presidente y señor Costa, con una pequeña reflexión en relación con los conflictos internos y con una propuesta. Me adhiero a las peticiones de todos los grupos de que es necesario que el tema de los conflictos internos se solucione por la Agencia, pero sí quisiera tener una respuesta también sobre el tema del plus de productividad de final de año, que no se pagó a 324 personas. Sé que desde algunos sindicatos, como Comisiones Obreras, se ha solicitado la lista y las razones por las cuales no se pagó. Según me dicen —no lo sé y por eso se lo pregunto— se había hecho con criterios de exclusión de las personas que habían adoptado un papel reivindicativo e incluso había una instrucción interna en la que se decía no lo que se ha de hacer con el plus de productividad, que es premiar por cosas positivas, sino que se diera a todo el mundo, excepto a los que el jefe decida. Quisiera que contestara si ha funcionado esto, y si no, que nos hiciera llegar la lista.

Hay otra cuestión que me parece importante, y es si sabe si se están presentando recursos en contra de actas y si el motivo central de recurso es que los subinspectores han ultimado actas y no las pueden ultimar. Si esto fuera así, la situación podría ser grave.

Quiero acabar, señor Costa, diciéndole algo de entrada: estoy convencido de que la credibilidad de la Agencia Tributaria, a pesar de sus intentos y de los de la Agencia de decir que va bien, está por los suelos.

En estos momentos hay dos caminos. Uno es seguir con esta escenografía cuatrimestral, que nos lleva a que usted o sus subordinados —no sé quien simula los números— siguen simulando los números, intentan decir que ahora es de noche cuando es de día, lo cual nos lleva a solicitar una comisión de investigación, que evidentemente no prosperará. Ese es un camino. Hay otro, que sería el siguiente: en la medida en que este plan de objetivos para mí es alarman-

te, es más grave el plan de objetivos que lo que ha pasado, ¿usted o el Gobierno está dispuesto a consensuar el plan de objetivos, el funcionamiento de la Agencia y los indicadores de control parlamentario? ¿Es posible, en un plazo de tres o cuatro meses, ponernos de acuerdo sobre cómo van a funcionar en el futuro? ¿Es posible, en tres meses, que el Gobierno adquiera el compromiso de consensuar con todas las formaciones políticas, en el ámbito parlamentario, en alguna subcomisión o ponencia, tres cosas fundamentales? Una es el plan objetivos. Coincido con usted en que en el plan de objetivos no se pueden decir los sectores a los que la Agencia va a inspeccionar. Los de futuro no, pero los de pasado sí que los deberíamos saber. Sería necesario que hoy nos dijera sobre qué sectores se ha actuado. No le pido que me diga qué va a inspeccionar porque, como muy bien ha dicho, eso sería descubrir el trabajo de la Agencia.

En resumen, las propuestas serían: Primero, ¿están dispuestos a consensuar qué elementos importantes debería contener un plan de objetivos? Segundo, ¿cuáles serían los elementos importantes de control parlamentario? Tercero, ¿cuáles serían las bases del nuevo modelo de la Agencia Tributaria? A pesar de todo lo que he dicho, no me preocupan ni usted ni el Gobierno; lo que me preocupa es que por este camino, en un año y medio de legislatura, van a llevar al desastre no a la Agencia ni al Gobierno, sino a una institución clave en este país.

Respecto a los números del pasado, cada uno tiene los que tiene les hago la propuesta de llegar a un acuerdo de futuro en base a estas tres cosas, con un tiempo limitado de tres o cuatro meses y con una participación activa de todo el mundo. En estos momentos no sé si es lo mejor para la oposición, pero posiblemente lo sea para ustedes.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor secretario de Estado, le agradecemos su comparecencia hoy aquí. Es una comparecencia novedosa porque es la primera vez que tenemos ocasión en esta Cámara de conocer y debatir los objetivos de la Agencia. Podríamos también conocer las propuestas de otros grupos, que la verdad sea dicha no han sido efectuadas. Me hubiera gustado muchísimo que el señor Saura también hubiera manifestado cómo enfocaría los objetivos y de qué manera y no sólo hubiera dicho que le parecen muy mal. **(El señor Saura Laporta: No está en el orden del día.)**

Me parece también que es bueno debatir modelos. No tiene ningún sentido la estrategia de algún grupo que a lo largo de todo el año 1998 han dado una batalla —y la han perdido, por cierto— en torno a lo que debe ser la reforma fiscal, en torno a que deben bajar los impuestos y que ahora vienen aquí a debatir cuatro números, dicen que no son ciertos y no dan números alternativos; dicen simplemente que no son ciertos. Y ahora me referiré a los números que ha dado la señora Mendizábal que, desde luego, son manifestación clara de esa falta de rigor. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: Los números son del señor Rato y del señor Costa, no son míos.)** Señora Mendizábal, voy a empezar por estos datos, por los datos que el Grupo Socialista ha dado a la prensa. Hay tres cuadros: los datos a sep-

tiembre de 1998, que son realmente a 31 de agosto, los datos a 30 de noviembre y los datos a 31 de diciembre, y en los dos primeros cuadros incluyen inspección y aduanas. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: No lo dice)** No lo dirá usted. Señora diputada, yo no le he interrumpido. En el cuadro, y se explica en la página número 4 del informe de agosto, se dan los datos de inspección y de aduanas. Este cuadro estaría bien si se hubiera comparado con el cuadro que figura en la página 67 del informe y no con el cuadro que figura en la página 42.

Querer sembrar dudas sobre los datos con esa falta de rigor, puede hacernos caer en una irresponsabilidad, pero cada grupo decide lo que debe hacer. Yo he estado oyendo las intervenciones de todos los grupos esta mañana y creo que es bueno saber en qué entorno estamos hablando. En el año 1998, en este país se ha producido una reforma fiscal, que es lo que de verdad importa a los ciudadanos, de unas características como nunca se habían conocido. Ha entrado en vigor el nuevo marco fiscal para las pymes, ha entrado en vigor el 19 de marzo el Estatuto del Contribuyente, la Ley de derechos y garantías del contribuyente, ha entrado en vigor el 1 de enero el nuevo IRPF, se ha dado un paso en una reforma fiscal en una dirección que nos va a permitir contar con un instrumento extraordinario para crecer y crear empleo. Además, los ciudadanos y las ciudadanas en junio de 1998 lo expresaron y así queda constancia en la encuesta del CIS están satisfechos o muy satisfechos con la actuación de la Agencia en su conjunto, y la actuación de la Agencia es mucho más amplia que la de un solo departamento; la actuación de la Agencia es recaudación, es gestión, es ayuda al contribuyente, es control, es inspección, por supuesto, es un marco muy amplio y los ciudadanos han dicho que están muy satisfechos.

Efectivamente, las reformas, cuando son profundas, exigen una Agencia Tributaria que se adapte a ellas. Tenemos que hacer un esfuerzo para adaptar la Agencia Tributaria a las reformas, y ese esfuerzo se está haciendo desde hace tiempo. Yo creo, y es justo reconocerlo aquí, mi grupo siempre lo ha reconocido, que tenemos una Administración tributaria eficaz. Además, hace poco aparecía en un artículo de una revista especializada que la Administración tributaria española, aparte de eficaz, es barata en relación a las administraciones tributarias del resto de los países de la Unión Europea.

Necesitamos, si, adecuar la Agencia Tributaria a las reformas que se han emprendido, y 1999 tiene que ser un paso adelante.

El secretario de Estado trajo aquí un plan de modernización de la Agencia que pudimos debatir. Hoy hemos conocido por primera vez unos objetivos para 1999 y necesitamos seguir avanzando en una línea que haga que tengamos una Agencia Tributaria eficaz y eficiente, una Agencia Tributaria que nos ayude en la lucha contra el fraude.

Señalaba la portavoz socialista que la oposición decía cuál era el dato de fraude en la época del Gobierno socialista. No lo decía la oposición, entonces el Grupo Popular; lo decía el director de Estudios Fiscales, que era un cargo socialista, en la Universidad Menéndez Pelayo en 1994 y lo estimaba en el 5,5 por ciento del producto interior bruto, lo que entonces suponía una cifra cercana a tres billones de pesetas.

Ésa era la situación de partida del Gobierno cuando nosotros llegamos, y no es un dato del Grupo Popular sino que lo daba un cargo socialista. Ése era el dato de partida que, desde luego, se ha mejorado. Con el Gobierno del Partido Popular, si nos atenemos al crecimiento de la recaudación y se compara con el crecimiento económico, evidentemente se ha mejorado la lucha contra el fraude. La elasticidad de la recaudación en relación al crecimiento está siendo muy positiva.

Sin embargo, en mi exposición quiero señalar tres puntos. El primero hacer referencia a la recaudación. Creo que es un dato que algunos portavoces han obviado, pero que refleja la eficacia con la que se está trabajando. La mejora de la elasticidad del sistema tributario en su conjunto refleja que en los últimos años se está produciendo un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Se puede hablar de cualquier impuesto. Aquí se ha hablado del IRPF y por algún se ha dicho que la recaudación ha caído en 500.000 millones, pero no se tiene en cuenta que ahora el 15 por ciento de ese impuesto es de las comunidades autónomas. Me parece tendencioso hablar en esos términos, porque se ha cedido el 15 por ciento a las comunidades autónomas. Tampoco se tiene en cuenta la mejor gestión en las devoluciones, y me parece que así es difícil comparar.

Efectivamente, yo no voy a abogar por el IRPF que convenía modificar, y mi grupo lo ha hecho buscando un nuevo impuesto muchísimo más elástico y que se adapte mejor a la economía y sea más eficiente.

Se ha hablado del IVA y algún portavoz ha dicho que el IVA no ha mejorado. En la página 15 del informe se habla de que, en términos brutos, el IVA ha mejorado el 13,4 por ciento, es decir, tiene un mejor comportamiento el crecimiento del IVA que el crecimiento del consumo, lo cual también pone de manifiesto que se está luchando para facilitar eficazmente las gestiones contra el fraude.

Contra el fraude se lucha con inspecciones, eso es evidente, pero se lucha también con medidas preventivas y con marcos legislativos adecuados. En la Ley de acompañamiento para 1997, cuando hablábamos del marco fiscal de las PYME, dimos un nuevo tratamiento al IVA simplificando y eso está produciendo que se haya cerrado una brecha en la lucha contra el fraude. Ayer la opinión pública que se había logrado detener una red de fraude en relación con el comercio de bebidas espirituosas, de bebidas alcohólicas. En 1998, hace pocos meses, en la Ley de acompañamiento, a iniciativa conjunta del CIU y del Partido Popular, aprobábamos una modificación legislativa que permitía una mejor lucha contra el fraude, porque decíamos que no se pusiera el precinto a este tipo de bebidas cuando se vendían sin IVA a un operador intracomunitario. Es una cosa sin importancia, pero ha permitido luchar contra una red de fraude. Pues esa medida no fue votada por alguno de los portavoces que hoy nos reclaman una mejor lucha contra el fraude. Contra el fraude se lucha con inspecciones, pero se lucha también con marcos legislativos adecuados, y siempre hemos manifestado que nuestro grupo está dispuesto a llegar a cualquier tipo de acuerdo para mejorar el marco legislativo en la lucha contra el fraude.

En segundo lugar, me gustaría hacer referencia al área de gestión y de ayuda al contribuyente. No podemos pasar

por alto el gran esfuerzo que están haciendo 28.000 funcionarios, de apoyo, gestión y ayuda al contribuyente. Se está mejorando cada vez más facilitar a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Eso está dando buenos frutos y creo que es justo reconocer hoy, en la comparecencia del señor secretario de Estado, que los contribuyentes lo valoran muy positivamente y nos piden que sigamos haciendo esfuerzos. Nos están pidiendo que sigamos con ese tipo de acciones en favor del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, en favor de facilitar a los contribuyentes su relación con la Agencia Tributaria. Creo que se está haciendo un gran esfuerzo y es justo reconocérselo al presidente de la Agencia y a todos los funcionarios que están trabajando en ello. El acortamiento del período de devoluciones del IRPF de 117 a 67 días ayuda sustancialmente a mejorar el bienestar de muchos ciudadanos; pasar de 240 a 107 en el impuesto sobre sociedades facilita que las empresas puedan ser más competitivas. Creo que es justo reconocer ese esfuerzo.

Respecto a los datos de inspección, me gustaría hacer un breve comentario. Esta mañana estamos oyendo hablar continuamente de deuda liquidada. Efectivamente, la deuda liquidada de 1998 en relación a 1997 ha sufrido una disminución, como no podía ser de otra manera. Los que estuvimos presentes en la Comisión de los 200.000 millones conocemos perfectísimamente que no se estaba cumpliendo el plazo de seis meses entre la firma de un acta en disconformidad y la liquidación de esa acta y que se estaban produciendo stocks importantes de actas sin liquidar, actas en disconformidad que pasaban más de seis meses, en algunos casos más de tres años, en las oficinas técnicas pendientes de liquidar. Eso lo conocemos perfectísimamente. Cuando el problema salió a la luz, la Agencia Tributaria tuvo que realizar un especial esfuerzo para ajustarse al plazo de seis meses, plazo mucho más exigente cuando ha entrado en vigor el nuevo estatuto que impone que todo el período de inspección tiene que ser de un año; ese esfuerzo especial lleva a que en años anteriores se liquidaran deudas que había en stock y que en 1998 no haya esa deuda en stock de años anteriores. Por tanto, la relación entre deuda instruida y deuda liquidada tiene que ser más normal, como en años anteriores. Al hablar de deuda liquidada, cada uno puede opinar lo que quiera y sobre creencias no haya nada escrito, pero me parece que es justo decir que se está haciendo un esfuerzo. Este año, a pesar de entrar en vigor el nuevo estatuto del contribuyente y a pesar de tener un nuevo marco fiscal para las pymes, los datos de control o de inspección están siendo relativamente buenos.

Mi grupo entiende que los objetivos que se han planteado son correctos y que pueden hacer mejorar el funcionamiento de la Agencia en su aspecto previsor del fraude, en el aspecto de mejorar la recaudación y también en lo que es control. Desde mi grupo creemos y estamos dispuestos a debatir con el resto cómo se deben concretar más esos objetivos, cómo se deben plantear las próximas comparecencias cuatrimestrales o con qué datos, pero desde luego lo que creo que no es de recibo —por lo menos ésa es mi opinión— es que desde algunos grupos una vez se usen unos datos y otra vez otros o que se saquen cuadros que luego no se corresponden con la realidad y que además se distribuyan entre la prensa, queriendo ensombrear una gestión,

que uno puede valorar mejor o puede valorar peor, porque para eso estamos los grupos políticos, cada uno hace la valoración que quiere. Resultado de control: un billón. Uno puede decir que le gustaría que hubieran sido dos billones o 17 billones. Cada uno es libre para decir lo que quiera y expresarlo en el Parlamento, pero me parece que lo que no se puede hacer es confundir a la opinión pública. Hoy, en esta comparecencia, hemos avanzado en un tema muy importante y es que ningún portavoz ha dicho que los datos que figuran en el informe cuatrimestral —informe hecho por el servicio de auditoría interna— no son verdad. Nadie ha dicho que los datos que figuran en este informe no son verdad. Con eso, la comparecencia ya sería positiva; hemos avanzado de manera importante.

No quiero acabar, señorías, sin hacer una referencia a lo que aquí esta mañana se ha llamado conflicto de los subinspectores. Conozco bien ese conflicto. Aquí se ha hablado de las reivindicaciones de los subinspectores y de la carta que hemos recibido. Creo —por lo menos quiero creer— que las reivindicaciones laborales de los técnicos de gestión, rama subinspección, no tiene nada que ver con las denuncias, con la carta o con los datos expuestos que hemos conocido a través de este escrito. Poner en peligro —y lo digo con toda rotundidad— la imagen de una Administración tributaria, una imagen que debe ser un estímulo para que los ciudadanos o ciudadanas cumplan sus obligaciones tributarias, poner en peligro la imagen de la Agencia para obtener reivindicaciones laborales me parece peligrosísimo, y me gustaría que constara en el «Diario de Sesiones». Creo que la asociación de inspectores o cualquier otra asociación de la Administración pública tiene el derecho de reivindicar una mejora en su situación laboral o en su situación salarial, pero usar este tipo de escritos para mejorar su reivindicación o mejorar su posición en la negociación salarial o laboral me parece peligrosísimo. Además, me parece que los grupos políticos tendrían que hacer una reflexión, si se deben usar los argumentos que empleo esa asociación para hacer oposición o si debemos estar todos a una para defender la imagen de la Agencia, porque aquí la única propuesta que han expuesto algunos grupos políticos para solucionar el conflicto de los subinspectores es una enmienda presentada por el señor Saura —no estaba él el día de la votación—, que proponía que todos los subinspectores técnicos B pasaran a ser técnicos A; enmienda que fue votada por el Grupo Socialista, como es conocido y figura en el «diario de Sesiones»; enmienda que abre una brecha enorme en la Administración pública, porque ¿por qué los subinspectores tiene que pasar de grupo B a grupo A y no los técnicos agrícolas o el resto de cuerpos funcionariales, incluso que la propia Agencia, como los de gestión o los de recaudación? ¿Por qué ésos no tiene que pasar de grupo B a grupo A?

Nosotros presentamos una enmienda que fue votada favorablemente en el Pleno —sin votos en contra, por cierto— por los grupos que apoyaban al Gobierno, en la que decíamos que se debía intentar que los funcionarios o funcionarias que realizaran una actuación inspectora en su totalidad fueran los que la ultimaran. Creo que eso se debe desarrollar por parte de la Agencia. Hablábamos también de que se elaborara el estatuto orgánico de la Agencia en un plazo de seis meses, y esperamos conocerlo en el Parla-

mento. Se hablaba de la creación de un nuevo cuerpo y decíamos que disponíamos de seis meses para mandar un proyecto de ley al Parlamento, lo que creemos que es una buena línea de actuación para dar solución a ese conflicto.

Mi grupo quiere dejar bien claro que no es buen camino estimular a ninguna asociación de subinspectores o de cualquier otro grupo de la Administración con promesas que uno no haría responsablemente si estuviera en el Gobierno para usarlo en contra del Gobierno. No es bueno hacer promesas que uno sabe que si estuviera en el Gobierno no hubiera cumplido, y los que han estado en el Gobierno saben que no las cumplieron. Creo, y en eso me uno a lo que ha dicho el señor Zabala, que convendría separar de este asunto del cuerpo de subinspectores lo que son reivindicaciones laborales, que tienen que ir en la línea en la que ya se está trabajando —por una parte dar cumplimiento a la ley que aprobamos en el Parlamento y, por otra, dar cumplimiento al acuerdo sindical—, de lo que son denuncias, entre comillas —porque no llegan a ser denuncias—, para mejorar su posición. Creo que es una irresponsabilidad que en este Parlamento tenemos que cortar y mi grupo así quiere hacerlo. Mi grupo ha atendido a la asociación de subinspectores, nos hemos sentado con ellos, con ellos elaboramos aquellas enmienda, con ellos intentamos llegar a un acuerdo para mejorar su situación laboral, pero creemos que es una irresponsabilidad que cada vez que hay una comparecencia y cada vez que hay una intervención del ministro de Economía o del secretario de Estado de Hacienda se intente lanzar mensajes de mal funcionamiento de la institución para ver si así mejoran su posición ante la negación.

Señorías, quiero concluir diciendo que en 1998, y esto es lo que de verdad interesa a los ciudadanos, se ha hecho un esfuerzo enorme por mejorar el marco fiscal que tenemos en España. Lo que interesa a los ciudadanos es saber que 1998 ha supuesto una revolución en el sistema tributario español, un nuevo IRPF, una Ley de derechos y garantías del contribuyente y que eso está ayudando a mejorar el bienestar de los ciudadanos, eso está ayudando a crecer y a crear empleo y eso es lo que interesa. Creo que querer ensombrecer eso sin aportar argumentos sólidos lo que hace es reabrir un debate por una puerta falsa cuando se ha perdido el debate serio que es el del marco fiscal que debemos tener en España.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar a las preguntas y a las exposiciones realizadas por los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, tiene la palabra por último, don Juan Costa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): Muchas gracias a SS.SS. por las intervenciones que han realizado y por las cuestiones que me han planteado. Voy a intentar, en la medida de lo posible, contestarles con el mayor detalle y con la mayor concreción.

En primer lugar, quisiera hacer algunas consideraciones de carácter general. Creo que no es un camino adecuado intentar cuestionar los resultados de la Administración tributaria utilizando datos que resultan de aplicaciones informáticas o que no tienen justificación, sobre todo cuando se

hace única y exclusivamente por interés o por motivos de crítica política. Me parece extraordinariamente grave esa utilización de datos.

Yo podría, por ejemplo, analizar los datos de las memorias de la Agencia Tributaria de los años 1993 y 1994, que son memorias que elaboró la anterior Administración en la que yo no tuve ninguna participación, y compararlos con los datos que figuran en las aplicaciones informáticas para medir los resultados de la inspección, y podría decir que está manipulado el dato de la deuda instruida del año 1993, donde aparecen 403.663 millones, y sin embargo en las aplicaciones informáticas aparecen 369.569 millones. Lo mismo podría hacer con relación al año 1994, donde hay una diferencia entre los datos estadísticos de la inspección y los datos que figuran en las aplicaciones informáticas de 100.000 millones de pesetas.

Lo que me gustaría dejar claro a SS.SS. es que no se pueden medir datos del trabajo estadístico que realizan unos departamentos con aplicaciones informáticas que tienen como objetivo medir la gestión de una organización. No se pueden utilizar datos que tienen como objetivo medir gestión recaudatorio con datos que tienen como objetivo medir la contabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional. Eso es así, nos puede gustar o no, se puede cuestionar o no, podremos estar de acuerdo o no con los objetivos que persigue cada una de las aplicaciones informáticas, pero lo que no se puede hacer es utilizar distintas fuentes para cuestionar unos datos e intentar minar la credibilidad de una institución como la Agencia Tributaria.

De la misma manera tampoco se pueden evaluar los resultados de lucha contra el fraude sin tener en cuenta todos los factores que contribuyen a la consecución de unos objetivos o a la consecución de esos resultados. En varias de las intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios se ha hecho referencia a que la deuda liquidada en el año 1998 ha caído de manera escandalosa. Esa es una manifestación que no se adecua para nada a la realidad. Además ustedes lo saben, ustedes son conscientes de eso. En el año 1996 y 1997 se liquidaron 100.000 millones de pesetas más de lo que instruyó. Eso es única y exclusivamente como consecuencia de que esos ejercicios se liquidaron actos que provenían de ejercicios anteriores. Es una realidad. Saben muy bien que la deuda liquidada, con carácter general, nunca puede exceder a la deuda instruida, y si en 1996 y 1997 en conjunto se liquidaron actas por importe de más de 100.000 millones de pesetas por encima del importe de las actas instruidas es porque se liquidaron deudas de ejercicios anteriores en esos años. Por tanto, no pueden hacer una comparación del dato de la deuda liquidada del año 1997 con el dato de la deuda liquidada del año 1998 y saben que eso es así. Esa comparación, consecuentemente, no puede utilizarse para medir el esfuerzo hecho por la organización en el año 1998, ni aun cuando se fijaron internamente los objetivos de la Agencia Tributaria en materia de control en 1998. Siempre han sido fijados internamente por la organización y es muy importante el paso que se da en este periodo de sesiones al fijar y presentar en el Parlamento unos objetivos, que son la fase previa a la elaboración de lo que puede ser un plan de control de actuaciones en concreto.

Respecto a los objetivos de la Agencia, en el año 1998, estrictamente del departamento de Inspección, están fijados en materia de deuda liquidada en unos 443.000 millones de pesetas y en materia de otras actuaciones en 80.000 millones de pesetas. Esa es la cifra que de alguna manera se debe corresponder, aunque lo voy a comprobar señor Saura, con el dato de objetivo específico de la inspección financiera y tributaria, la deuda liquidada más otras actuaciones, que totalizan más de 600.000 millones de pesetas. El objetivo que se fijó la organización, y ustedes lo saben porque han tenido acceso a esas aplicaciones informáticas, se calculó teniendo en cuenta fundamentalmente tres factores. En primer lugar, se hizo un plan especial de actuaciones en el año 1997 que contribuyó a reducir los stocks de deuda pendiente de liquidar de ejercicios anteriores. En segundo lugar, se tuvo también en cuenta el hecho de que el estatuto del contribuyente iba a introducir una decalaje en la liquidación de los expedientes sancionadores y fundamentalmente se tuvo en cuenta el esfuerzo en liquidaciones realizado a lo largo de todo el año. Eso impedía e impide en 1998 obtener unos resultados de deuda liquidada significativamente superiores a los que se han conseguido en el año 1998. Se lo puedo demostrar si ustedes quieren comprender cuál es la realidad de las cosas y cómo se fijan los objetivos.

Antes les he dado datos del trabajo realizado por la inspección en 1998 en materia de deuda instruida, que es la única que obviamente se puede liquidar; es decir, si no hay deuda instruida pendiente de liquidar, no se puede liquidar deuda instruida. Es lo mismo que el ejemplo de un buen estudiante y un mal estudiante. Si usted está haciendo cuarto de carrera, tiene diez asignaturas y cinco pendientes de tercero, puede sacar quince en cuarto de carrera. Cuando pase a quinto, si únicamente tiene diez asignaturas en el programa de estudios, sólo podrá sacar diez asignaturas, y usted no puede decir que es mal estudiante ese alumno en el año 1998 por el mero hecho de no poder sacar cinco asignaturas que sacó en el ejercicio anterior. Según los datos de la inspección del año 1998, el fraude instruido, la cuota descubierta en actas de inspección, dejando de lado intereses de demora que en parte obedecen a los tipos de interés fijados en cada ejercicio y dejando de lado las sanciones, una parte de las cuales se encuentra en tramitación, es de 276.283 millones; esa es la cuota, el fraude descubierto. En el año 1997, que fue un año muy bueno —y yo fui responsable de la Agencia Tributaria en el año 1997—, fue de 279.084 millones de pesetas. Es decir, se han hecho 2.700 millones de pesetas menos de deuda instruida, en fraude descubierto o en cuota tributaria descubierta en el año 1998 que en el año 1997. Yo no creo que eso pueda poner de manifiesto una caída escandalosa de los resultados de la inspección. ¿Que hemos tenido problemas en el año 1998? Por supuesto que los hemos tenido. ¿Que se ha planteado un conflicto, desde el punto de vista laboral, con un colectivo que es muy importante para el trabajo de la Administración tributaria? Por supuesto. ¿Que eso ha exigido que otras unidades hagan un esfuerzo adicional? Pues sí. Esa es la consecuencia de los resultados del año donde el fraude descubierto en actas de inspección en sentido estricto es el mismo que el que se descubrió en el año 1997 y muy superior al de 1996, muy superior al del 1995 y muy supe-

rior al de 1994. Esa es la realidad de lo que son los datos del funcionamiento de la inspección en el año 1998. No hay otra.

Las otras cuestiones que ustedes me han planteado desde el punto de vista de información obedecen de nuevo a tener en cuenta factores, criterios o fuentes de datos de información que no son las que habitualmente se manejan o no son las que se utilizan desde un punto de vista homogéneo. Yo voy a intentar, en contestación a las cuestiones que me han planteado, explicarles cuáles son las diferencias que se pueden producir. Creo que un avance importante del documento con respecto al último trimestre es que figuran además las aplicaciones estadísticas desde el punto de vista informático sobre la base de las cuales se ha utilizado la información, para que ustedes puedan conciliarlo y ver que los datos son el resultado de unas bases de datos o de unas aplicaciones informáticas elaboradas por la Agencia, que lo son por motivos de gestión y que por ello tienen que adecuarse o modularse para incorporar todos aquellos factores que de verdad reconocen el trabajo hecho por la Administración en un determinado ejercicio. Sería lo mismo que si yo en la presentación de los datos no tuviera en cuenta que en el año 1997 no se grababan en las aplicaciones informáticas determinados trabajos hechos por la Oficina Nacional de Inspección, de minoración de devoluciones o de lucha contra el fraude, y no los reconociera en la rendición de cuentas porque no estaban grabados en las aplicaciones informáticas en el año 1997. No me parece que el hecho de que una herramienta informática no esté bien diseñada o no se haya diseñado todavía para reconocer un esfuerzo o reconocer un trabajo tenga que cuestionar la realidad de unos datos o la realidad de ese trabajo desarrollado.

En cualquier caso, voy a intentar contestarles a las preguntas que ustedes me han planteado. La señora Mendizábal hacía referencia, entre otras cuestiones, a la recaudación y ha dicho que el impuesto sobre la renta ha caído en 500.000 millones de pesetas. Ha utilizado algunos calificativos, como que si puede ser tendenciosa alguna presentación o no. Yo creo que ésta sí que puede ser una presentación tendenciosa. Estoy seguro de que no lo ha hecho deliberadamente, pero no es cierto que el impuesto sobre la renta haya caído 500.000 millones de pesetas con relación al año anterior. Que en términos de contabilidad presupuestaria no se computen los 600.000 millones de pesetas que reciben las comunidades autónomas, pero que se recaudan, no puede llevarle a usted a afirmar que la recaudación del impuesto sobre la renta ha caído 500.000 millones de pesetas. Si usted me pide una explicación sobre la diferencia entre la recaudación presupuestaria, la real al cierre del año, y la que figuraba en presupuestos, donde hay una diferencia de 300.000 millones de pesetas, yo se la doy. Si usted analiza en el documento, por ejemplo, la parte de evolución del impuesto sobre la renta, donde se detalla la evolución de la cuota diferencial —la cuota diferencial es lo que recoge las declaraciones positivas minorado en todas las declaraciones con derecho a devolución que se han gestionado—, verá cómo hay una diferencia de más de 100.000 millones de pesetas entre la de un ejercicio y otro. ¿Que se ha modificado el programa de devoluciones a lo largo del año? ¿Que se han hecho más devoluciones en importe y en

número de las que estaban previstas en el programa presupuestario? Sí. Esa es una realidad. Se han hecho más devoluciones en número y en importe de las que estaban previstas en el programa presupuestario. Eso es lo que justifica una parte de la caída de la recaudación con relación al presupuesto. ¿Que hay otros factores? Por supuesto que sí: la caída de los tipos de interés, que hace que la recaudación del capital mobiliario sea más baja. ¿Y que hay algunos otros factores? También es cierto. En cualquier caso, yo le diría a usted que nunca me he vanagloriado por el buen comportamiento del actual impuesto sobre la renta de las personas físicas. Siempre he considerado que había que modificarlo, y esa es una razón por la que el Gobierno decidió presentar un proyecto de ley de reforma del impuesto.

Le parecen a usted tendenciosos los titulares de los comunicados de información del Ministerio de Economía y Hacienda. Yo estoy de acuerdo en que su grupo tiene que efectuar una completa y rigurosa labor de control, pero que además quiera censurar los comunicados informativos o los comunicados de prensa, me parece un poco excesivo. Se lo digo con todos los respetos. En cualquier caso, cualquier sugerencia que me quiera hacer sobre el texto de los comunicados de prensa la tomaré en consideración, y a lo mejor soy capaz de mejorar de alguna manera también el texto de esos comunicados. En cualquier caso, se la tomará en consideración.

Dice que se ha inflado la deuda instruida con 26.000 millones de sanciones en tramitación. El estatuto del contribuyente obliga a liquidar las sanciones, tanto de actas en conformidad como de actas en disconformidad, a través de un expediente sancionador separado. Eso introduce un decalaje en la tramitación de las sanciones, e introduce ese decalaje porque, en puridad, o como regla general, hay que instruir y liquidar las sanciones cuando ya está hecha la propuesta de fraude descubierto. Esta es una realidad y está introducido para reforzar las garantías del contribuyente. Dice que está inflada esa estimación. Pues bien, el dato real de sanciones instruidas en el año 1997, con una cuota tributaria descubierta similar a la de 1998, es de 103.910 millones. El dato de sanciones que se ha utilizado en la información remitida al Parlamento es de 11.000 millones de pesetas menos. Con la misma cuota de fraude descubierto, 11.000 millones de pesetas menos, a pesar de incorporar 26.000 millones de pesetas en sanciones en tramitación. ¿Usted cree que esto no hay que tenerlo en cuenta para hacer una comparación homogénea? Yo creo que sí; es decir, no es homogénea la comparación del dato 1994 con el del año 1995, porque en el año 1994 las sanciones eran más altas, ya que la Ley General Tributaria establecía unas sanciones más altas. Si usted me compara el dato de deuda instruida del año 1994, cuando tenían ustedes responsabilidades de gobierno, que era de 480.000 millones, y el dato del año 1995, cuando también tenían responsabilidades de gobierno, resulta que el dato era menor. ¿Es porque había tenido una mala gestión? No he dicho eso. Es porque las sanciones estaban más altas porque se aplicaban una normativa anterior. Ése es un factor que hay que tenerlo en cuenta a la hora de hacer una comparación, porque si no se están haciendo comparaciones homogéneas y se están utilizando criterios que no se corresponden con la realidad.

Datos parciales y cifras de delito fiscal. En delito fiscal este año se ha hecho algo que no se había hecho nunca. A mí me gustaría, de verdad, que valoraran esto, creo que ha sido un avance muy importante en la manera de actuar de la Agencia Tributaria. Antes las actuaciones y los expedientes que acababan en delito fiscal y en tribunales eran actuaciones que normalmente resultaban de un contribuyente que se cargaba en el plan de inspección, se hacía una actuación de comprobación tradicional, se acudía a las oficinas del contribuyente, se verificaba su situación desde el punto de vista tributario, un contribuyente físico, que existía, y finalmente el actuario decidía si proponía, en función del importe de las cantidades defraudadas o en función de los elementos concurrentes, reemitirlo a delito fiscal y remitir el expediente, previa firma del delegado de la Agencia Tributaria, a los órganos jurisdiccionales.

Este año se ha hecho algo distinto y ha supuesto un cambio espectacular en la mentalidad de la organización a la hora de trabajar. Se ha hecho un plan coordinado de actuaciones en materia de fraude informático, de manera que se han introducido mecanismos similares de actuación en todas las unidades a nivel territorial y a nivel central; se ha coordinado desde la dirección de Inspección y se ha fijado un jefe de equipo ONI para realizar esas actuaciones de coordinación; se ha utilizado información recibida de la Fiscalía procedente del Banco de España, donde se han abierto diligencias, y con esa información, y con la información interna de la Administración tributaria, se ha constatado y se ha detectado una trama organizada, donde participan muchos sujetos, en la que las sociedades eran de nueva constitución, en la que no había declaraciones tributarias presentadas, en la que no existían trabajadores y en la que, sin embargo, existían cobros y transferencias de fondos al exterior muy importantes. Eso es lo que se ha reconocido en los objetivos del año, con independencia de que en alguna parte concreta no haya una denuncia formal aunque haya una comunicación a la Fiscalía; y en el cierre del año eso son 10.000 millones de pesetas de fraude informático descubierto, de fraude del que se ha dado conocimiento a los órganos jurisdiccionales, y luego estará la presentación de la denuncia formal, que en los expedientes tradicionales tenía como objetivo poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales un hecho presuntamente delictivo, y que en esta forma de actuar eso en principio no es lo más relevante, porque los órganos jurisdiccionales ya tienen conocimiento de esas conductas presuntamente delictivas.

¿Que la Agencia Tributaria ha desarrollado ese trabajo de investigación y detección de ese fraude en el año 1998? Es así. ¿Que proviene de informaciones de años anteriores o de la ejecución del IVA de 1996, que se desarrolló a lo largo de todo el año 1997? También es cierto, pero yo creo que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

En cualquier caso, a la pregunta que usted ha formulado sobre el número de expedientes, yo tenía conocimiento de que esta mañana había entrado en el Registro de la Cámara; si no ha entrado en el Registro de la Cámara, le llegará y verá todos los expedientes de delito fiscal por orden de denuncia que se han comunicado a los órganos jurisdiccionales y que figuran en los datos de los años 1998 y 1997, pero aquí en el delito no hay nada más que el plan de actua-

ciones en fraude informático y los delitos tradicionales; no hay nada de colaboración con la justicia, de informes periódicos, etcétera. De eso no hay nada en absoluto.

El número de contribuyentes. Hemos hecho menos contribuyentes que el año anterior. En primer lugar, a mí me gustaría hacer aquí una precisión por claridad; es decir, si volvemos a utilizar el número de contribuyentes, los que salen del Plan nacional de inspección, los que salen de los presupuestos, o los que salen de la información remitida al Parlamento, no estamos hablando de lo mismo; porque en la información remitida al Parlamento solamente se habla de las actuaciones a contribuyentes que finalizan en acta, que son las importantes; no se habla de otras actuaciones a contribuyentes, no se habla de lo que tradicionalmente se ha denominado en la jerga inspectora actuaciones basura, no hay un número de contribuyentes por actuaciones basura, solamente están los contribuyentes que finalizan en acta de inspección.

¿Que hay menos contribuyentes que el año pasado? Un 30 por ciento menos en inspección y un 20 por ciento menos en aduanas, esa es la realidad. ¿Que hay menos contribuyentes de actuaciones generales que finalizan con acta de los previstos inicialmente por la Organización? Eso también es cierto, aunque no es la información que se ha remitido al Parlamento, no tiene nada que ver esa información con el otro hecho. ¿Que se han hecho menos actuaciones generales de las inicialmente previstas en el plan? Es verdad, pero eso no tiene nada que ver con esta información, donde lo que figuran son los contribuyentes cuyas actuaciones finalizan en acta.

Señor Saura, estoy encantado de suministrarle esa información, pero lo que me gustaría es que se comparara una cosa con otra. En esas 70.000 actuaciones a las que usted ha hecho referencia, figuran también las actuaciones específicas, y dentro de ellas figuran nada más las tradicionalmente calificadas como actuaciones basura, que eran actuaciones formales que, para que ustedes lo sepan, venían de un plan específico que se diseñó en el año 1995 porque la recaudación por IVA no iba con arreglo a lo previsto. Esa es la realidad. En el año 1997 se hicieron casi 16.000 actuaciones de ese tipo basura. En 1998 se han hecho sólo 6.900 actuaciones de ese tipo, de las de verificación de obligaciones tributarias y contables, que son las que tradicionalmente se han calificado como actuaciones basura. Es más, a pesar de lo que diga algún colectivo o alguna manifestación, se han hecho mayoritariamente en el primer semestre del año y no en el segundo. Es decir, se ha reducido en 8.000 o 9.000 el número de actuaciones basura, y además se han hecho, sobre todo, en la primera parte del año y no en la segunda.

Sobre la fulgurante caída de la deuda liquidada ya he intentado darles explicaciones, y desde luego los hechos son difícilmente discutibles. Si en los años 1996 y 1997 se liquidan 100.000 millones más de lo que se instruye, es imposible que en 1998 se pueda liquidar esa cantidad. Es totalmente imposible. Lo único que se podrá liquidar es lo que se ha instruido en el año, y de lo liquidado en el año estamos a una tasa de liquidación sobre lo instruido similar a la tasa de liquidación del año anterior. Si en el año 1997 quedaron pendientes de liquidar unos 100.000 millones de pesetas, en 1998 han quedado pendientes de liquidar unos

100.000 millones de pesetas. Exactamente lo mismo. Pero lo que mide el trabajo realizado es el fraude descubierto, y ése es el mismo en 1998 que en 1997, y muy superior al de 1995, al de 1994 y al de años anteriores.

En cuanto al conflicto que mantienen algunos representantes legales de los subinspectores con arreglo a su asociación, usted ha hecho referencia, señora Mendizábal, a que lleva ya dos años. En primer lugar le diría lo siguiente: lo que han cuestionado los subinspectores, fundamentalmente, ha sido si es coherente o razonable trabajar con arreglo a una resolución del año 1992, que es la que distribuye las funciones dentro de la Agencia Tributaria. Esa resolución, como muy bien sabe S.S., fue confirmada por la Audiencia Nacional en 1995. Por lo tanto, esa resolución es legal. Lo que le ha pedido la dirección de la Agencia Tributaria en 1998 a los subinspectores es que sigan trabajando con arreglo a esa resolución, un modelo que no fue diseñado por este Gobierno, sino por el suyo, y que parecía razonable. Eso es lo que le ha pedido la Agencia Tributaria al colectivo de subinspectores y a lo que los subinspectores, en algunos casos concretos, no han manifestado su acuerdo. ¿Que es necesario resolver esa situación? Muy importante. ¿Que hay que resolverla de una manera correcta y adecuada para los intereses generales? También. Lo que quiere el Ministerio de Economía y la Agencia Tributaria es dar cumplimiento a lo que estableció el Parlamento en el mes de diciembre de 1998: aprobar la resolución que distribuye las funciones y asigna firma y aprobar las otras medidas que fueron adoptadas por la disposición adicional aprobada por el Parlamento en el mes de diciembre del año pasado. Eso es lo que va a hacer la Administración Tributaria y el Ministerio de Economía, y si alguien considera que no está cumpliendo estrictamente el mandato que figura en la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que se manifieste y que se controle al Gobierno. Si alguien considera que hay alguna manera mejor de dar cumplimiento a ese mandato, el Gobierno, y desde luego la Agencia Tributaria, está absolutamente abierto a que se haga cualquier consideración. Pero les tengo que decir algo a S.S.: si el camino para resolver el conflicto con los subinspectores o con alguna parte de los subinspectores es convertirlos a todos en inspectores de Hacienda o en funcionarios del grupo A, lo lamento mucho pero no estoy dispuesto a hacerlo. Eso es lo único que quiero decirles. No estoy dispuesto a que los funcionarios del grupo B sean grupo A, porque eso generaría un conflicto muy importante en toda la Administración pública española y un conflicto interno, muy importante también, dentro de la Administración tributaria. Y como podrán imaginarse, en el hecho de que un colectivo tan importante como los subinspectores, magníficos profesionales, tengan una buena carrera administrativa y tengan una buena posibilidad de promoción interna estoy absolutamente de acuerdo. Ahora, convertir a todos, a través de una medida, en inspectores de Hacienda, lo lamento mucho pero eso no lo puedo hacer.

El señor Ríos me ha hecho también algunas consideraciones sobre los datos, que yo creo que están fundamentalmente explicados, y ha hecho una referencia a los objetivos, a si son conformistas o no. Con independencia de lo aprobado en la disposición adicional, que me obliga a traer un plan de actuaciones o un plan de objetivos a esta Cámara

ra, cuando presenté el plan de modernización mi intención era presentar un plan de objetivos precisamente para que ustedes tuvieran conocimiento y pudiéramos incorporar a ese plan de objetivos todas aquellas cuestiones que pudieran ser de interés. Yo estoy dispuesto a discutir con ustedes si el objetivo razonable es una determinada cifra de fraude descubierto, si hay que potenciar otro tipo de objetivos u otro tipo de indicadores. Es decir, estoy absolutamente dispuesto a discutirlo con ustedes, porque ése era precisamente el planteamiento que quería hacer la Administración tributaria en el plan de modernización. Yo creo que es muy importante que el Parlamento fije los objetivos, en lugar de fijarlos internamente la Organización. Ésa es la primera fase. El Gobierno ha presentado un plan de objetivos donde, a su juicio, se introducen dos cambios importantes: no medir la calidad de las actuaciones en función del número de contribuyentes, porque eso conduciría al absurdo de que, detectado un fraude muy importante, como afecta solamente a un señor y hay que hacer un número de contribuyentes, se dejara ese fraude aparcado y se hiciera el número de contribuyentes. Eso nos parece un error. Por otro lado, no compartimentarlo por áreas, a pesar de que el señor Saura en su intervención ha hecho referencia a que eso era eludir el control. Yo le digo por qué creo que no deben compartimentarse por áreas o por conceptos —todo es discutible, cada uno puede hacer su valoración—, pero yo creo que no es razonable, porque la Administración tiene que responder en cada ejercicio a un objetivo y detectar y perseguir el fraude allí donde se manifiesta y por los conceptos y por el tipo de actuaciones por las que se manifiesta. Y si se manifiesta fraude que conduce a denuncias al ministerio fiscal, ése es el que hay que investigar y no seguir un plan, propio de una economía centralizada a lo mejor, en el que se analizan actuaciones de grupos de contribuyentes que están dados de alta ya y cumpliendo razonablemente sus obligaciones fiscales.

Esos son los dos cambios importantes que aparecen en la formulación de los objetivos. Pero el plan de objetivos no es más que un paso previo, y si el Parlamento y el Gobierno fijan unos objetivos, el paso siguiente es fijar las actuaciones que se van a seguir para alcanzar esos objetivos. Yo estoy dispuesto a discutir con ustedes e informarles, una vez que nos pongamos de acuerdos en los objetivos, de cuáles son las actuaciones para alcanzar esos objetivos. Pero ésa es una fase a posteriori. Es decir, si usted quiere tener información, señor Ríos, sobre qué es lo que piensa hacer en concreto la Agencia Tributaria para alcanzar esos objetivos, primero nos tenemos que poner de acuerdo en el objetivo y luego analizaremos todas las medidas concretas e intentaremos aportar medidas adicionales si consideramos que son necesarias para garantizar el cumplimiento de esos objetivos. Pero ésa es una fase posterior, y yo me brindo desde luego para intentar enriquecer los planteamientos y las medidas que adopte la Administración tributaria con ese objetivo.

En cuanto a si son difíciles de seguir los objetivos, yo desde hace varios meses les he pedido que, si lo consideran oportuno como Comisión de Economía, establezcan una plantilla exactamente de la información que ustedes quieren analizar, para que se les remita de manera periódica; una plantilla que pueda ser manejable, y yo les he suminis-

trado una. Se la he pedido en más de una ocasión —y usted sabe, señor Ríos, que se la he solicitado—, no se la puedo exigir, pero me gustaría que valorara esa posibilidad, pero además alguno que sea administrable, porque hay cosas que son muy difícil de administrar. Algunas de las preguntas que SS.SS. han formulado —y yo no voy a hablarles del coste económico directo que tienen, ni mucho menos, ni del coste de oportunidad, aunque si alguno tiene interés en conocerlo se lo puedo suministrar, y estos son datos que me ha proporcionado el departamento de Informática Tributaria—, ha exigido la elaboración de diez programas concretos, de cincuenta jornadas/hombre de programación y dos jornadas/hombre de análisis y de elaboración. Como es obvio, yo intento contestarles las preguntas con la mayor rapidez posible, pero algunas preguntas de verdad exigen un esfuerzo de elaboración extraordinariamente importante, y lo que sería razonable también es que fijáramos, por un lado, lo que tiene que ser información periódica, y se pueden hacer unas aplicaciones informáticas específicas y ad hoc para el suministro de esa información que se gestionen de manera permanente, y luego dejar de lado lo que puedan ser preguntas puntuales y particulares. Debemos administrar con una cierta prudencia y rigor las cosas que se plantean y cómo se plantean, que se comprenda que algunas exigen un tiempo y conste de elaboración.

Me pregunta usted también, señor Ríos, por qué el IVA no ha crecido más de lo previsto. He intentado explicarlo en mi intervención y creo que del informe se desprende. El IVA, en términos brutos, es decir, si quitamos las devoluciones pagadas, ha crecido un 13,4 por ciento, el doble que el consumo privado; ha crecido más de lo previsto. Ocurre que se han hecho muchas más devoluciones de las previstas; se han anticipado al año 1998 devoluciones que se habrían hecho en el año 1999. Eso justifica que el IVA se haya situado en torno a los 10.000 millones menos de la previsión presupuestaria. Ha crecido más, mucho más; pero se han tramitado y pagado en el año 1998 devoluciones del año 1999, y eso hace que en la recaudación líquida se encuentren 11.000 millones menos, aunque el IVA ha crecido, en términos brutos, el doble de lo que ha crecido el consumo privado en el año 1998.

Si eso es así, ¿por qué puede ser? Solamente puede ser por un cambio en el comportamiento de los contribuyentes y por efecto de las reformas legales hechas, porque eso históricamente no se ha producido. Eso es así porque se ha hecho una reforma de las pequeñas y medianas empresas, exigiéndoles factura para deducir el IVA, obligándoles a introducir factura en el tráfico, que ha permitido o ha mejorado de manera significativa el nivel del cumplimiento voluntario del impuesto sobre el valor añadido en el año 1998.

¿Han crecido de forma desproporcionada las actas en disconformidad? Tengo la impresión de que en la intervención de algún otro portavoz no se ha tenido en cuenta una circunstancia que es importante: hasta 1997 la deuda que se instruía se recogía en dos tipos de acta: acta en conformidad y acta en disconformidad. Las sanciones imputables a esas actas figuraban, las de conformidad, con el acta de conformidad, y las de disconformidad, con el acta de disconformidad. Ahora no hay sanciones en las actas, ahora las sanciones van todas en un expediente separado; todas

las sanciones, tanto las que corresponden a actas de disconformidad como las que corresponden a actas de conformidad, se tramitan en expediente separado. En los datos informáticos internos de la Agencia Tributaria todos los expedientes sancionadores —aunque sean de actas en conformidad— figuran imputados a las actas en disconformidad; todos. Por tanto, una de las razones por las que se produce un crecimiento de las disconformidad a nivel estadístico es porque los expedientes sancionadores están todos imputados a las actas en disconformidad. **(El señor Saura Laporta hace signos negativos.)** No me diga que no, señor Saura, porque está aquí el director de Informática Tributaria y se lo puede explicar; eso es así: los expedientes sancionadores están imputados a las actas de disconformidad. Ese es un factor importante que explica una parte de la evolución de la deuda en disconformidad.

¿Que ha habido, aparte de ese hecho, más deuda en disconformidad en el año 1998 que en el año 1997? Sí, pero no lo que se ha dicho. ¿Por qué la ha habido? En primer lugar, está claro que quien decide si un expediente va a conformidad o a disconformidad no es el inspector actuario ni la dirección de la Administración tributaria; es el propio ciudadano, el propio contribuyente, que a lo mejor considera que tiene derecho a discutir esa liquidación. Si las actas corresponden a fraudes de mayor cuantía, esas son tendencialmente actas en disconformidad. El ejemplo más claro y evidente: un delito fiscal, que es un fraude muy grave, es en disconformidad; es el fraude más grave de todos y es el que siempre es en disconformidad. Lo mismo ocurre con una actuación de la Administración tributaria: cuanto más alta es la deuda que se levanta y se incoa, más importante es el número de las disconformidades. El hecho de que haya 20.000 o 30.000 millones en el año de aumento de la disconformidad en lo instruido y una caída de 10.000 millones en la conformidad —estoy hablando de memoria— no justifica hacer una valoración de aumento desproporcionado de las actas en disconformidad frente a las actas en conformidad. Primero, expedientes sancionadores separados. Si a alguien le interesa esa información se la daré —en concreto, al señor Saura que la ha planteado—, distinguiendo entre los expedientes aquellos que corresponden a actas en conformidad de los que corresponden a actas en disconformidad. En segundo lugar, cuando crece la deuda media descubierta crece la disconformidad y eso ha ocurrido así siempre, históricamente: cuanto más alta es el acta que se le levanta a un ciudadano más la discute, utilizando todos sus derechos legales para cuestionar esa liquidación que quiere hacer la Administración tributaria.

Me ha planteado también algunas otras cuestiones, como el aumento de las acts por edicto. Tengo interés en suministrarle información detallada, por lo menos la que con carácter preliminar me ha proporcionado el Servicio de Auditoría Interna. Digo que con carácter preliminar porque el que un colectivo o algunas personas que representan a un colectivo intenten discutir la realidad de los datos de los resultados de la Agencia Tributaria y utilizar el Parlamento como vía para discusiones o reivindicaciones corporativas comprenderán que me parece muy grave, y por ese motivo le solicité al Servicio de Auditoría Interna una información reservada. Algunas de las preguntas que usted me ha planteado coinciden exactamente con esas cuestiones a las que

ha hecho referencia. Por ejemplo, el número y el importe de actas anuladas. Si hablamos de anulaciones en sentido estricto y se refiere a las anulaciones que hacen los inspectores jefes, si no recuerdo mal, en relación con las mismas cifras de 1987, las 1.944 actas anuladas en 1997 frente a las 742 anuladas en 1998 suponen una disminución de un 90 por 100. Estas son actas anuladas por el inspector jefe, son las anulaciones.

¿Cuál es el motivo, en parte, de que caigan las anulaciones de actas por el inspector jefe en 1998 con relación a 1997? Y es un informe preliminar que ha suministrado la Agencia Tributaria. En parte, que los objetivos del año 1998 se han fijado en términos de deuda liquidada, y ahora lo importante para la organización no es instruir actas, es que se instruyan y que se liquiden también y, por tanto, hay una mayor calidad en la instrucción de las actas en principio.

En cuanto a las actas instruidas por edicto, que indudablemente se refieren a aquellas actas instruidas después de que la notificación al contribuyente se haya efectuado a través de la publicación en boletines oficiales de la provincia, por tratarse de deslocalizados, en el sistema informático no figuran los datos relativos a actas incoadas notificadas por edicto en 1997, sí que lo hemos incorporado para el año 1998, pero el sistema informático de la Agencia ha tenido también sus limitaciones. Lo que sí que hay informáticamente son las actas liquidadas notificadas por edicto, que en 1997 son 458, por importe de 9.487 millones, y en 1998 son 273, por importe de 2.219 millones. Estas son las liquidaciones notificadas por edicto en 1997 y 1998. Esto no significa que la actuación que afecte a ese sujeto corresponda a cada uno de esos años, porque puede haberse hecho en el anterior, puede haber finalizado en el siguiente, o puede haber de este año, que lucirán en las aplicaciones informáticas en el año siguiente.

Los expedientes de delito. Estoy absolutamente dispuesto a remitirle la misma información que me han pedido otros portavoces parlamentarios. Se han comunicado en torno al final del año unos 600 expedientes de delito, pero en cualquier caso tendrá esa información detallada por expedientes y además imputándoselos a las delegaciones o a las dependencias territoriales a las que corresponda.

El portavoz de Convergencia i Unió ha hecho referencia también a muchas cuestiones. Ya he explicado la caída de la recaudación en renta, he explicado la evolución del IVA. Estamos de acuerdo en potenciar las declaraciones del programa Padre. Estamos de acuerdo en que las comunidades autónomas —ya estamos trabajando— tengan acceso a datos informáticos. Creemos que se puede estudiar la posibilidad de que el programa Padre se aplique a otro tipo de liquidaciones o a otro tipo de rentas para mejorarlo y vamos a hacer un esfuerzo, en la misma línea que nos ha pedido el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, por potenciar las devoluciones tributarias e intentar reducir los plazos con una mayor rapidez.

Respecto al fraude de ley, el Ministerio de Economía tiene compromiso de desarrollarlo reglamentariamente a lo largo de este período de sesiones, y por tanto a esa previsión legal se le dará cumplimiento. Con relación a la situación de los subinspectores, ya he dicho antes que la Agencia Tributaria va a cumplir estrictamente las indicaciones

recibidas del Parlamento y desde luego estamos a su disposición para que se valore si las estamos siguiendo y cumpliendo de manera estricta o por el contrario nos apartamos en algún aspecto o en algún detalle concreto.

Con relación al grupo parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, creo que ya he contestado básicamente a las cuestiones a que ha hecho referencia.

Respecto al señor Saura, creo que también he hecho referencia a muchas de las cuestiones que me he planteado; en cualquier caso, aquellas que no le haya contestado de manera estricta o con la información que he suministrado, estaré encantado de facilitárselas con el mayor detalle posible. Le anticipo que de las preguntas que usted nos ha formulado a lo largo de 1997 y de 1998, que creo son 85 más o menos, nos quedan siete pendientes; algunas son muy importantes y han exigido un esfuerzo —usted lo sabe— muy detallado.

Con relación a la discusión que usted plantea sobre el Plan de objetivos, le diré que si lo consideran oportuno los grupos hagan las recomendaciones que estimen convenientes e intentemos hacer un plan de objetivos con el mayor respaldo parlamentario. Cuando he traído aquí el Plan de objetivos, con independencia de cumplir con un mandato legal o con independencia de cumplir un compromiso desde el punto de vista político, mi intención ha sido intentar mejorar los objetivos de la organización con todas las aportaciones que nos puedan hacer los grupos parlamentarios. Estoy absolutamente convencido, además, de que en muchos extremos pueden ser mejorables, estoy convencido y se pueden incorporar cosas novedosas; por tanto, me encuentro a disposición de lo que decida esta Comisión para analizar y discutir la incorporación de nuevos objetivos, revisar algunos de los que figuran y además cómo se controlan los indicadores de esos objetivos. Creo que en el documento que les hemos remitido también hemos hecho un esfuerzo por explicitar cómo vamos a controlar esos objetivos, cómo se va a controlar si se reduce el período medio de devoluciones o sobre las liquidaciones que se detecten por los órganos de la Administración. Está detallado en el plan de objetivos. Si usted considera que hay que incorporar algún mecanismo adicional desde el punto de vista de la calidad del seguimiento de los objetivos, la predisposición del Ministerio de Economía es total; es muy importante todo lo que pueda ser mejorar las comparaciones e introducir más claridad y siempre sabiendo que los datos que ofrece la Administración tributaria no son datos cuestionables; nos podrá gustar más o menos su presentación, su metodología, sus comparaciones, pero son datos elaborados por la Agencia Tributaria y todos tienen su justificación. **(Varios señores diputados piden la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, al margen de las opiniones, he entendido al señor Costa que en el documento que ha remitido, abierto a sugerencias, hay una fase de propuestas. Según los artículos 196 y 197 del Reglamento funcionan las comunicaciones del Gobierno. Por tanto, si eso es así y está abierto a esto solicitaría que se abra ese plazo de resoluciones del artículo 196.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, el señor Costa no califica sus intervenciones, las califica primero la Mesa de la Cámara y luego, en la medida de sus posibilidades, la Mesa de la Comisión. Evidentemente, no ha lugar a hacer propuestas de resolución en relación a la comparecencia del señor Costa. Le repito señor Ríos que el señor Costa no califica sus intervenciones, las califica la Mesa.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: El documento si está presentado por el señor Costa, señor presidente:

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, es el informe correspondiente que debe remitir como consecuencia de la comparecencia cuatrimestral, y no ha lugar a las propuestas de resolución.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: ¿Es filosofía, no? **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Tres cosas de método.

Creo que se debería considerar que una Comisión de la importancia de ésta no puede acabar así. El señor Costa ha respondido a multitud de cosas. Ha hablado de las actas de disconformidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, no hable de eso.

He de decir lo siguiente: El artículo 293 del Reglamento dice que el presidente de la Cámara puede establecer excepcionalmente un turno de réplica. Como S.S. puede comprender, el Pleno comienza a las cuatro de la tarde y no es éste el momento oportuno. Esta Presidencia así lo interpreta. Si usted no está de acuerdo solicite otra comparecencia, y como es habitual en la Mesa así se acordará y se celebrará próximamente una comparecencia del señor Costa. Tengan en cuenta lo siguiente: comprendo que tengan todavía necesidad de seguir haciendo interpelaciones, preguntas y réplicas, pero para ello deben formular comparecencias más concretas, más escuetas y para debatir asuntos más concretos y específicos podremos hacerlo con mayor asiduidad y mayor facilidad. **(La señora Mendizábal Gorostiaga: ¿Qué hace el señor secretario de Estado? Si no lo hemos solicitado nosotros.)**

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor Presidente, dos observaciones. La primera, que la Mesa considere no una nueva comparecencia sino la continuidad de ésta y cuando usted quiera; es decir, que la mesa decida cuándo continúa una comparecencia que no está cerrada porque, evidentemente, es potestad de la misma. La segunda cuestión es que quiero entender que el señor Costa ofrece una posibilidad de discutir y el modelo de Agencia Tributaria así como el control parlamentario. Esto es lo que me importa políticamente, si es posible iniciar una fórmula de consenso en relación a estos temas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura, la Comisión se cierra hoy.

Señor Eguigaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor presidente, una cuestión caso de orden. Es verdad que discutir a las tres y veinte de la tarde sobre nada serio no parece demasiado adecuado; son embargo me parece que nada hay más frustrante que tener un debate como el que se ha tenido aquí y que sea la hora quien impugna cualquier tipo de resolución.

En cualquier circunstancia normal hubiera habido contraréplicas de los miembros de los grupos parlamentarios que han intervenido después de haber escuchado al señor Costa, y sobre todo a la vista de planteamientos políticos como el que ha hecho el señor Costa, incluso con ofertas de buscar una aproximación en torno a objetivos o propuestas como las que ha hecho algún grupo parlamentario, y también el nuestro, en relación con una búsqueda de indicador que nos permitan al menos salir de la confusión y del marasmo o de la desconfianza en que estamos, parece razonable que esto no termine simplemente porque es la hora.

Señor presidente, creo que caben dos cosas: una, o esto no ha terminado, con independencia de que ahora haya que cortar; dos, tendríamos que solicitar una urgente comparecencia del señor Costa para continuar lo que a estas horas no se puede terminar.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, el tiempo en el Parlamento es un elemento esencial del discurso parlamentario, le guste o no le guste. Esta Presidencia suele tener siempre la costumbre de ser absolutamente generoso en relación con el tiempo de las intervenciones de los señores portavoces, que de acuerdo con el reglamento son

estrictamente diez minutos; sin embargo ustedes lo prolongan y toman el tiempo como lo tiene por conveniente. Esta Presidencia también misura y mide los tiempos en la forma que considera más oportuna para el desenvolvimiento de la Comisión.

El Reglamento puede que les guste o no, pero es el Reglamento y repito que el señor Costa no es quién para calificar sus intervenciones; y si el Gobierno quiere realizar un informe al Parlamento en función y al amparo de los artículos 196 y 197 del Reglamento, que lo haga. Hoy el señor Costa hace una comparecencia, si el Gobierno desea que este Parlamento colabore con la Agencia estatal de Administración Tributaria a los efectos de elaborar propuestas de resolución, como haremos en el caso de mañana en relación con un informe remitido en su día por el Gobierno, así se hará; hoy es simplemente una comparecencia informativa del artículo 203 del Reglamento. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

Señor Eguiagaray, no tiene la palabra.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y veinte minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961